Juéves 18 de Agosto de 1864. BUENOS AIRES Año II—Núm. 566

NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—CONDICIONES DE LA SUSCRICION—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—AVISOS Y COMUNICADOS: Por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

Ferro-carril del Oeste.

Debiéndose librar al servicio público la via entre la estacion Moreno y la Villa de Lujan el 23 del corriente—El servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Parque	8	10	3 30	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	3 40	4 40
Almagro	8 15	10 15	3 45	4 45
Caballito	8 20	10 20	3 50	4 50
Flores	8 25	10 25	3 55	4 55
Floresta	8 30	10 30	4	5
San Martin	8 45	10 45	4 15	5 15
Moron	9	11	4 30	5 30
Merlo	9 20		4 50	5 50
Moreno	9 30		5	6
Lujan	10 20		5 45	

REGRESO.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Lujan		8 45		4 10
Moreno	7 30	9 30		5
Merlo	7 40	9 40		5 10
Moron	8	10	1	5 30
San Martin	8 15	10 15	1 15	5 45
Floresta	8 30	10 30	1 30	6
Flores	8 35	10 35	1 35	6 5
Caballito	8 40	10 40	1 40	6 10
Almagro	8 45	10 45	1 45	6 20
11 de Setiembre	8 50	10 50	1 50	6 25
Parque	9	11	2	6 40

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	7	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 35	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	11	1	3	5
Merlo		9 20		1 20	3 20	5 20
Moreno		9 30		1 30	3 30	5 30
Lujan		10 20		2 20		6 20

REGRESO

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Lujan		8 40		12 40		4 40
Moreno	7 30	9 30		1 30		5 30
Merlo	7 40	9 40		1 40		5 40
Moron	8	10	12	2	4	6
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50
Parque	9	11	1	3	5	7

Movimiento de vapores.

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
Miércoles.	Juéves á las 12.
Sábados.	Domingos.

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
Miércoles.	Juéves.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas*.

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

Carrera de MONTEVIDEO.

Llega á Buenos Aires.		*Sale de Buenos Aires.*
Jueves	vapor *Salto*	Lunes
Mártes	id *Tevere*	Sábado

Carrera de la ASUNCION.

VAPOR PARAGUARI.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
El de cada mes.	El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes.	El 3 de cada mes.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de SOUTHAMPTON.

Llega del 14 al 5 de cada mes.	Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.

Vapor frances *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.

Llega del 20 al 30	Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

Diligencias para la campaña.

NORTE Y PERGAMINO.

ROJAS, TOCANDO EN LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO Y PERGAMINO.—Union Arjentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

PILAR, CAPILLA DEL SEÑOR, ZÁRATE y SAN ANTONIO DE ARECO.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

JUNIN.—Arjentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

PERGAMINO, TOCANDO EN VILLA DE LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO, ROJAS.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

OESTE.

VILLA DE MERCEDES.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.

Plata—Suipacha 61½—Dias pares.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

CHIVILCOY.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

NAVARRO—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.

Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30

Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

LOBOS—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.

Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.

25 DE MAYO—Del Comercio Piedad 254. Dias 5, 15, 25.

"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sale los dias 6, 14, 22, 30.

Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28.

De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.

BRAGADO—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.

Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

CAÑUELAS, MONTES Y LAS FLORES—Invariable Porteña: Rivadavia 441—

AZUL—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.

Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27

SALADILLO—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

SUD.

CHASCOMUS Y DOLORES—Nuevas Peninsulares Potosí 152—Dias 2, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Mensajerias Ceronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 29.

Id. id.—Moro, por el Inyierno, etc.—Dias 1 y 15.

La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.

TANDIL—CARRERA DIRECTA POR SUTTON, RANCHOS, PASO DEL VENADO, CAMILO GIRADO, CHAPALEOFÚ, HUESOS DE CASALINS y NEGRAS DE SILVA.—La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, NAVAS JUNCAL, CACIQUE, CHILFORÓ, COMELINA, BISCACHERAS Y TANDÍLEOFU—Las mismas, dias 8 y 24.

TANDIL DIRECTO—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, LA PRUEBA, 5 LOMAS DE MIGUENS, LOMA PARTIDA, SAN JOSÉ Y CÁRMEN DE LANGUEYU—Las mismas, dias 1 y 16.

RANCHOS POR SAN VICENTE, POSTA DE AMARILLO Y SUTTON—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.

TANDIL POR DOLORES — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.

LAGUNA DE LOS PADRES—Las mismas 2 y 16.

MAGDANELA Y ENSENADA—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.

MAGDALENA Y INVERNADAS—Comercio: Piedras 81—Dias 5, 5.

CHASCOMUS Y DOLORES Á LA CAMPAÑA DEL SUD—Las Generales al Sud: Piedras 81—Dias 1, 5, 9, 16, 21 y 24.

Ferro-carril del Norte.

Desde el 15 de Abril, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m.
2	1. 30	1. 40	2. 05	2. 25	2. 40	2. 50 t.
3	4. 15	4. 35	4. 45	5. 05	5. 20	5. 30 —

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7. 50	8. 05	8. 15	8. 35	8. 55	9. 05
2	12	12. 15	12. 25	12. 45	1. 05	1. 15
3	4.	4. 15	4. 25	4. 45	5. 05	5. 15 —

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m
2	11. 40	11. 50	12. 15	12. 35	12. 50	1 —
	25	5	2	2. 20	2. 35	2. 45 t.
4	4. 30	4. 40	5. 05	5. 25	5. 40	5. 50 —
5	—	7. 30	7. 55	8. 15	8. 30	8. 40 n

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	9. 45	10	10. 10	10. 30	10. 50	11 m
2	11. 30	11. 45	11. 55	12. 15	12. 35	12. 45 —
3	1. 15	1. 30	1. 40	2	2. 20	2. 30 t.
4	3	3. 15	3. 25	3. 45	4. 05	4. 15 —
5	6. 15	6. 30	6. 40	7	7. 20	7. 30 n

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que desean ser desembarcados en ellas están en el deber de avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

La Administracion.

ALMANAQUE.

HOY 18—san Floro y san Agapito.

CUESTION ORIENTAL.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Marzo 24 de 1864.

A S. E. el Consejero D. José Antonio Saraiva etc.

Ella confirma por su orígen, y por su aplicacion brasilera la aseveracion que antes hr hecho el infrascripto, y revela, con su laconismo y su vulgaridad, el motivo que ha traido á las filas de D. Venancio Flores el contingente brasilero con que ha contado y cuenta este caudillo para perpetuar la guerra.

Ahí está el incentivo, la causa determinante que ha agrupado al rededor del caudillo, en las fronteras del Brasil, ese contingente colectivo de brasileros y correntinos, gentuzas descriptas.

Una sola voz, respecto el infrascripto, natural de los parages que habitan los piratas de frontera lo da todo dándonos la revelacion del secreto, que S. E. equivocadamente ha buscado en vejámenes, supuestos unos, castigados otros, y en tropelías de autoridades subalternas de este pais.

Conocedor D. Venancio Flores por esperiencia anterior, y hasta por cierta analogía de estirpe de los instintos que predominan en esa poblacion nómada de las fronteras de este pais con el Imperio y con la República vecina, pronuncia oportunamente la palabra májica con cuyo poder irresistible contaba, y, con muy deficientes elementos nacionales para cometer un crímen que la nacion anatematizaba, la hizo repercutir de uno al otro estremo de la frontera y los vándalos se pusieron de pié y esperan, ávidos, al gefe que los invitaba á una nueva california sobre el Estado Oriental.

Poderoso fué el sucentivo si se atiende á lo que la palabra *california* significa. Por *california* se entiende en las fronteras, desde Jucuhy hasta la fecha, *erupcion de Estado Oriental*, con el propósito de enriquecerse á poca costa por medio del saqueo de la propiedad particular indefensa, sea esta brasilera ó de cualquiera otra nacionalidad.

Es una mina la República Oriental—traspuesta la frontera encuentran ya el tesoro—es brasilero—no importa, fuerza es que se esplote, que situado esta en territorio Oriental.

Así piensan y así obran esas incultas masas de nuestras fronteras, tártaros ó beduinos de estas regiones, contrabandistas y malhechores con similitudes en muchas partes del globo con las razas que habitan el desierto ó los confines de dos paises todavia no bastante amparados por la civilizacion.

La *california oriental* la compone para esas gentes la riqueza de la poblacion laboriosa y honesta, y por esto es que una vez pronunciada aquella palabra el tema se apodera de esta poblacion, surje el espanto entre los propietarios quienes para salvar el fruto de su trabajo, sus vidas y el honor de sus familias alzan, al oirla, las manos hácia las autoridades en solicitud de proteccion y amparo.

Este terror que se apodera de la poblacion fronteriza, laboriosa y pacífica, cuando se anuncia una de esas erupciones de bárbaros es, señor ministro, es el que dictó á algunos propietarios blasileros (Franco, Vicca hermanos) las cartas que, sin duda, S. E. conoce dirijidas á las autoridades del pais en que residen y á la Legacion brasilera en Montevideo, implorando que una y otra de estas autoridades combinasen medios de proteccion para los intereses legítimos amenazados.

La amenaza de una nueva *California* sobre el Estado Oriental, pero que esos propietarios brasileros domiciliados en la República sabedores por dolorosa esperiencia anterior de lo que la amenaza significaba, denunciasen con mucha anticipacion el salteamiento que se meditaba.

El 25 y 27 de Marzo, todavia en Buenos Aires el caudillo que debia encabezar los elementos que se estaban armando y organizando en la parte brasilera de la frontera, esos propietarios brasileros deciánle á la autoridad oriental.

"Le dirijo esta para participarle noticias que me vienen de la frontera del Brasil. Por la carta adjunta vd. verá lo que dice, advirtiéndole que es la segunda, y como vd. me dice que no descuide de darle noticias, y hoy que se "preparan, segun dicha carta, para robar "en este Estado, segun un propio, pidiéndole reserva con la carta que le adjunto "para que se imponga. Por mi parte pido á vd. dé algunas providencias cuanto antes en vista de estas noticias. No "descuidaré darle noticias de lo que sepa. "Hoy mismo hago seguir un propio á observar lo que haya en la frontera." [Manuel Bicca.]

"Confirmo cuanto dije en mi primera. "El Sábado, dia en que de aqui salió "Eleuterio para essa n'essa mesma noite "soube por un individuo que tiniha sido "convidado e qee se recouro, cuyo per-"moito minha casa, que ó individuo que "convidava, ja tiuha machado con 5 au "6 homes bem aumazor a esse rumbo, "dicerto para se renniran a algun autro "grupo que a esse rumo ó esperacão; san "he mais, não só detto por este iddividuo, como por moitos outros que posão "convidados e que se reconsarao, que "cuando os convidacão, a uno disia que "para facerem tropa de gado de corão en "sua faccnda da sotea; a autros que era para frcerem tropa no Estado Oriental, "não declarando o lugar; a eutros que "era para una *california como a passada*, e a atros que era para se reunierem "a Flores, a quien esperacão todos os "dias: esta voz e que elle ultimamente "propalão. En este momento acabo de "saber, que o mesmo sudividuo que con-"vidava já disia ultimamente a todos que "era para que se se runierem a Flores, "cuando mesmo a reuniao só soja para "esse fin e munto verosimil que a vista "da primeira tentativa, e de que se disse "a alguns logo que por aqui principian o "sujeito a convidar, que apresentem essa "confusão para cheventarem seus gados. "Pego-lhe por tanto coms seu amigo que "sou que se provenia: não lhe posso diser "o dia do assalto por que nemhums dar "que com que tenho conversado não saben disir, afirmava noticia pue o correo "e o que assalto devia ser dado á 1.° do "mes entrante: o que-verdade o que elles "ja estão para os lados de Quarahins a "vesta da maneira para que convidavão; "alguna cousa vao a facer, e com alguns "prolecšao de quem não sei." (O. Paula Vicca.)

"Tomo á libertade pedir ó V. E. la "gracia de hacer enviar la incluso pare ó "Exmo. Sr. Ministro da Legaceo del Brasil em Montevideo con toda la urgencia "ponga accion conviene á los intereses "d'este estado é del Imperio del Brasil.

"Illmo Señores—Levo as conhocimento de V. E. é do Exmo. Sr. Ministo du "Brasil que acabe de tener noticias positivas que algunos brasileros e orentales "qu reciden nee Brasil de juizo torbulento se reunen ne Ibicuhy para darem um "asalto n'este estado—Desen-elles para "se reunieren as jeneral Flores o que duvido, parem sim devemos crêr que será "para robos de gados,—en 23 do que riye fis hum chasque as General Canavarro participando estes sucesos é pedindo "medidas sérias para cortar ó mal entre "ó Brasil e este Estado.

(Francisco Modesto Franco.)

Estos anuncios llamaron sériamente la atencion del gobierno de la República, le hicieron tomar muy en tiempo medidas para para hacer efectiva dentro del territorio oriental la proteccion solicitada, é invitó reiteradamente á la Legacion del Brasil, á que en territorio brasilero, punto de reunion y de enganche de los que preparaban el asaltamiento, le segundase su accion.

El gobierno oriental no fué creido, se consideraron escrúpulos, se calificaron de infundados sus temores, y á los propietarios brasileros amenazados les cupo la desgracia de verse desatendidos de su propio pais, mereciendo en concepto de sus autoridades, mas crédito las seguridades dadas por el caudillo militar cómplice de la invasion.

Pero reservando el infrascripto para otra ocasion levantar las quejas y reclamaciones del Gobierno de la República por lo que ha pasado en las fronteras del Brasil con motivo de la invasion que devasta el territorio oriental, y arruina las propiedades, en él existentes, basta para con lo que ha manifestado para hacer vez que la invasion de D. Venancio Flores como las anteriores mas ó menos graves, ha traido poderoso contigente brasilero, sacado de uno y de otro lado de la frontera, elejido entre la poblacion nómade y semi-salvaje que en todo tiempo y con cualquier caudillo audaz ésta dispuesta al robo y al saqueo;—y para demostrar que no es esacto que la poblacion brasilera, laboriosa y pacífica, la que tiene *intereses legítimos*, haya formado aquel contingente para una guerra que la arruina y cuyo término á ella como á todos interesa apresurar.

El infrascripto se persuade que la esplicacion que ha dado á la índole de los auxiliares de D. Venancio Flores, es la que honra á la poblacion brasilera domiciliada en el pais, y la que debe servir á ambos Gobiernos oriental y brasilero para estudiar y discurrir sobre los medios á concertar para que los hechos que se deploran no vuelvan á repetirse, en lo cual tiene interés el Brasil y lo tiene mayor la República.

Despues de lo dicho, ¿como aceptar el Gobierno de la República la proposicion de la mision especial del Brasil, que da á entender, que para poder desarmar á los brasileros en armas con Don Venancio Flores—contra la autoridad y leyes del pais, se requiere que desaparezcan las causas que han producido por actos de autoridad en la *poblacion brasilera laboriosa y pacífica*, la determinacion de armarse y sublevarse?

Dice S. E.: "O Governo Imperial espe-"ra que ó da República não se demoran "en corresponder com á soluçãa deceja-"da do reclamo justo, é amigavel, que "elle, a bem dos subditos brasileiros, di-"rije ao bom senso, ao criterio é dos sen-"timientos de justiça do Governo Orien-"tal, não menos que ãos seus propias é "mais elevados intereses.

"E tanto mais lisonjea—se com espe-"rança, quando está convencido ó Gover-"no Imperial de que por este modo não "sera difícil conseguir ó espontaneo de-"sarmamento dos brasileiros, os quaes co-"mo declarão, adherirão á caura do gene-"ral D. Venancio Flores tao somente en "defensa de sua vida, honra é propieda-"de."

Lo que se pide, y en la oportunidad en que se pide, seria la inmolacion del principio de órden y de autoridad, y el Gobierno de la República lo ha de salvar, ó se ha de perder asido á ese principio, salvador de la nacionalidad que preside.

Lo que se pretende fijaria el mas funesto precedente.

Resultaria para el caso presente, que tuvo razon la invasion brasilera,—que el criminal ha sido el Gobierno Oriental, que á este corresponde dar desagravio, y que solamente despues de dado este desagravio, con el cual quedaria justificada dicha invasion, se veria el gobierno brasilero en la posibilidad y el deber de hacer cesar los atentados de sus súbditos contra las instituciones de la República; es decir: despues q' esas cuadrillas de bandoleros hubiesen impuesto, por haber nacido en el Brasil al gobierno oriental el sacrifio del principio de autoridad; y resultaria, en favor de todo atentado idéntico en el futuro, que á esos criminales les bastaria imajinar el mismo pretesto que hoy aducen; pues que, cuando peor les fuera, acudirian al apoyo de la diplomacia del Brasil, que no les faltaria como no les falta hoy, á causa del engaño que al Gobierno Imperial hacen padecer, haciéndole entender que se le pone al servicio de intereses lejítimos de su poblacion brasilera residente en la República.

Pero ya se ha dicho que la poblacion brasilera laboriosa y pacífica, en cuyo nombre se habla, no es la sublevada, los brasileros que estan con Flores no son sus representantes, no simbolizan la defensa de sus intereses legítimos, asi como no seria esta defensa la que simbolizarian los nuevos auxilios que de la Provincia de Rio Grande del Sud pudieran venirle á ese caudillo.

¿Que hacer entonces?

¿Dictar tales ó cuales medidas gubernativas protectoras de la poblacion laboriosa y pacífica brasilera? Como que los brasileros auxiliares de Flores no la representan, como que á sus miras no cuadra sino la época del desórden y de la turbulencia para saquear propiedad honrada y pacífica, nacional y estrangera, y entre esta la brasilera, evidente es que no depondrán las armas que les hacen esperar mas duradera la guerra.

¿Que dirá Fidelis, *gefe de milicias* imperiales, auxiliar de Flores, cuando se le diga que deponga las armas pues que será en adelante respetada la propiedad lejítima de sus compatriotas?

Imposible que acepte tan perjudicial consejo.

Recorra S. E. el Consejero Saraiva la causa criminal abierta por robos á propietarios brasileros honrados, laboriosos y pacíficos, que pone el infrascripto de manifiesto en el anexo núm. 2.

En ese proceso, brasileros son los acusadores de Fidelis, cabecilla que ha tomado las armas para desagraviar la propiedad de sus compatriotas, saqueda por autoridad oriental;—brasileros son testigos que deponen contra Fidelis; lo único oriental en dicho proceso es la autoridad ante la cual comparece á pedido brasilero el ladron reincidente hoy en armas contra la autoridad que por ladron le perseguia.

El general brasilero Netto, conspirador conocido, ambicion no saciada aun, que ha contribuido con sus dineros, ganados merced á proteccion de autoridad oriental, que contribuye con sus calumnias y con sus consejos, á que los elementos de perturbacion se alcen; interesado en que cada dia sean mas amenazantes, los gefes y oficiales del ejército imperial que han cedido á los consejos y alhagos de ese general, y de algun otro caudillo brasilero de quienes son satélites, desistirán acaso de sus propósitos porque el Gobierno Oriental, á solicitud del de el Imperio, adopte nuevamente algunas medidas favorables á la poblacion brasilera, presindentes de ambiciones bastardas?

Es un error creerlo.

Pero mas arriba que estas consideraciones está para el Gobierno de la República, colocado frente á frente con una rebelion urdida, organizada y armada en pais estrangero, el deber de respeto á sí propio, y de amor á los principios en que se bazan las instituciones contra las cuales la invasion dirige sus embates.

El Gobierno de la República no puede porque no debe, sacrificar el principio de órden y de respeto á la autoridad, y ningun su amigo debiera aconsejárselo.

En lucha este principio con el espíritu de perturbacion, su abdicacion ó su derrota seria precursora de gravísimos males.

La rebelion puede esperarlo todo de la clemencia y del alto espíritu que preside las resoluciones del Gobierno, pero no debe esperar triunfo sobre las instituciones.

Despues que el infrascrito ha hecho á S. E. el Sr. Ministro del Brasil, las francas manifestaciones contenidas en la primera parte de esta nota, en sentido de no resistir ninguna solicitud justa del Gobierno Imperial favorable á los subditos de S. M. en la República, con la cual dá testimonios bien elocuentes de su propósitos amistosos, tanto mas de apreciar, cuanto que es dado en dias en que el Gobierno Oriental se vé cruelmente lastimado por desatenciones que de parte del de S. M., despues de aquellas manifestaciones, repite el infrascrito, S. E. comprenderá que no es este el momento de satisfacer cierto género de solicitudes.

Desarmado ó vencido el contingente brasilero que acompaña á D. Venancio Flores, y deseando S. E. como debe, en las citadas manifestaciones, todo será fácil, porque todo habrá entrado en su quicio, todos estaremos dentro del derecho.

Si el estado de guerra trae perjuicios para la poblacion brasilera, situada en este pais, repite el infrascrito, que ese mal es para la República mucho mas lamentable.

Si el Brasil, por interés político, ó por interés de otro órden aspira á la paz de sus fronteras si desea que esa paz no se perturbe, en otras razones, por evitar daño á la poblacion brasilera, fácil es comprender que el mismo y mayor interés tiene la República, pues que la paz de las fronteras significa para ella el respeto á su territorio, á sus leyes y á sus derechos, hasta hoy impunemente olvidadas por las autoridades limítrofes, civiles y militares del Imperio, y por esos grupos de malhechores á que el infrascripto se ha referido.

Si el Gobierno Imperial se lastima porque á causa de la guerra, que *desde la frontera del Brasil se ha traido á la República*, sufren intereses lejítimos de los habitantes brasileros fijos en el pais, la república se lastima y se lamenta ante el Imperio mismo, porque ella quiere amparar no solo á esos habitantes brasileros, que contribuyen á su prosperidad, sino á la totalidad de la poblacion nacional y estrangera, que las invasiones desde territorios vecinos arruinan.

La República se lastima porque el estado de cosas que esas invasiones producen no permiten á su Gobierno aumentar sus esfuerzos tanto como deseara para adelantar su trabajo de pacificacion, que hace posible el aumento de garantias para la propiedad, industria y comercio con que labra el habitante pacífico su fortuna y su bienestar particular, y con que contribuye á la fortuna y bien estar públicos.

El medio eficaz de servir bien el interés del Brasil y de la República, que es uno mismo bajo mas de un aspecto político y económico, es inaugurar por una y otra parte, sincera, leal y enérgicamente la práctica del derecho en los confines de uno y otro territorio, subordinando todo elemento de perturbacion que conspire de uno y del otro lado de la línea fronteriza contra las altas y durables conveniencias de ambos paises y de ambos gobiernos.

¿No sería posible dirijir á tales fines de una política previsora los esfuerzos recíprocos, y á que despues de un año y mes de imposibilidad por parte del Gobierno Imperial en presencia de una ruina anunciada y por él desatendida, ha llegado el momento de que se ocupe cerca del Gobierno Oriental de estos negocios?

¿No seria posible que á tales fines, y para evitar sucesos deplorables, que quizá nos vela el porvenir, tendiese la política de ambos paises, concertándola y basándola en combinacion que fije el derecho público internacional de ambos estados en relacion del uno con el otro, é introduciendo en el derecho internacional reservado de cada uno, las modificaciones necesarias á fin de garantir á las relaciones de buena amistad y vecindad los medios de conservarse y afirmarse cada vez mas?

Pareceria infortunadamente que el desideratum del Gobierno Imperial es solicitar y obtener reparacion á males del momento, efectos de causas permanentes, cuya fisonomía se desconoce ó se oculta, como si la repeticion de esos efectos que las cancillerías imperiales hace desde doce años atrás diere los medios de evitar en el futuro su reproduccion.

Si algo probasen esas nóminas de recíprocos cargos restrospectivos, seria no la necesidad de repetirlos, evocando un pasado que se reconoce malo, sino el deber de buscar, guiadas por las lecciones de la esperiencia, los medios de resguardar el porvenir.

El abajo firmado aprovecha esta ocasion para reiterar á S. E. el Consejero Saraiva las espresiones de su muy distinguida consideracion.

JUAN JOSE HERRERA.

(*Conclusion.*)

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

El Gobernador Interino de la Provincia de

San Juan, 27 de Julio de 1864.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior de la República.

El infrascripto tiene el dolor de poner en conocimiento de V. E., que el 24 del presente falleció repentinamente el Exmo. Gobernador de esta Provincia, Don Saturnino de la Precilla.

Inmediatamente fué convocada la H. Cámara de Diputados, la que procediendo en conformidad á las disposiciones constitucionales nombró un Gobernador Interino, imponiendo tales funciones al infrascripto, de las cuales ha tomado posecion, no obstante estar persuadido de su poca idoneidad para su desempeño.

En medio del sentimiente que ha producido este calamitoso suceso, se han solemnizado debidamente los honores fúnebres consagrados á la memoria del ilustre finado.

Pone tambien en conocimiento de V. E. el infrascripto haber nombrado para desempeñar el Ministerio de su Gobierno al Dr. Don Joaquin Quiroga, de cuyo cargo ha tomado ya posecion.

Despues de espresar á V. E. el profundo pesar que este lamentable acontecimiento ha producido en los habitantes de esta ciudad y en su actual Gobierno; pesar de que estoy seguro ha de participar V. E., réstale solo al infrascripto asegurarle que mientras permanezca en este puesto, su conducta respecto del Exmo. Gobierno de la República, será una continuacion de la del malogrado Gobernador Precilla, esmerándose en testificar la leal ahesion de San Juan al actual réjimen Constitucional.

El infrascripto tiene el honor de saludar respetuosamente á V. E. á quien.

Dios guarde muchos años.

M. S. ZAVALLA.

Joaquin Quiroga.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1664.

Acúsese recibo, deplorando la muerte del Sr. Precilla, y felicitándo al Sr. Zavalla por el honor que ha recibido de sus comprovincianos; y publíquese.

G. RAWSON.

———

La Cámara de Representantes sanciona:

Art. 1.° Nómbrase gobernador interino de la Provincia al ciudadano D. Manuel José Zavalla.

2.° El electo se recibirá del cargo en la presente sesion.

3.° Comuníquese directamente por el Presidente de la Cámara esta resolucion y registrese.

Sala de Sesiones de San Juan, á 24 de Julio de 1864.

Camilo Rojo.
(Vice-Presidente.)
Marcos D. Gomez.
Secretario.

———

La Cámara de Representantes sanciona:

Art. 1.° Queda en posesion, del cargo de Gobernador Interino de la Provincia al ciudadano D. Manuel Jose Zavalla.

2.° Promúlguese por bando solemne y rejístrese.

Sala de Sesiones en San Juan, á 24 de Julio de 1864.

Camilo Rojo.
(Vice-Presidente.)
Marcos D. Gomez.
Secretario.

San Juan, Julio 26 de 1864.

El Gobernador Interino de la Provincia.

Estando vacante el cargo de Ministro Secretario de Gobierno, y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 24 de la Constitucion Provincial.

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Ministro Secretario de Gobierno al ciudadano Dr. D. Joaquin Quiroga.

2.° El oficial mayor de secretaria refrendará esta resolucion y la comunicará al nombrado, fijándole la una de hoy dia para su recepcion.

3.° Publíquese y dése al Rejistro oficial.

ZAVALLA.
Ramon Castañeda.
(Oficial Mayor.)

Está conforme.
Castañeda.

PENA DE MUERTE.

La tradicion guaraní.

ARTICULO COMUNICADO.

Nació la pena de muerte de la ley del Talion. Lógico es, por consecuencia, afirmar [illegible] que proviene del terror establecido como resorte de gobierno. Las repúblicas y los despotismos antiguos echaron mano de ese suplicio cruel para mantener á los ciudadanos en el límite de sus deberes con el espectáculo de la sangre. Su época ha pasado, porque al cambiar la política de ideal, debe cambiar igualmente de recursos. La [illegible]cien es una: el derecho político y el derecho civil: las franquicias del ciudadano y las franquicias del hombre, deben guardar una inalterable analogía, sopena de introducir el absurdo en el fondo del espíritu nacional y de llevar la anarquía al seno del sentimiento público. Revestir á la sociedad con los atavíos de la crueldad, importa infundirle un caracter zañudo y dominador, que asi sofoca los movimientos del derecho natural como amenaza los del derecho político. Tal fué el génio de las sociedades antiguas, que no puede ser el de las modernas, toda vez que estas se fundan en un principio inconciliable con el de aquellas. Entre el *Estado* como unidad del derecho griego, y el *personalismo*, como unidad del nuestro, median los siglos y los progresos morales del hombre. Se concibe facilmente que en aquellos tiempos la comunidad absorviera aún el derecho de la defensa, considerando al hombre como modificacion del ser social, en vez de reputarlo elemento personal y espontáneo de la asociacion. El resorte de este gobierno tenia que ser el terror, único recurso eficaz, sentada la escasa influencia moral de otro género de medios represivos que no les era dado conocer, y que son la propiedad de la civilizacion moderna. Su penalidad es la accion de su resorte de gobierno: la actividad del terror.

Apesar de la anulacion permanente del hombre en las sociedades antiguas, tuvieron que morir Platon y Aristóteles, sin encontrar en el mundo ni aun la esperanza de ver realizados sus sueños de felicidad y de perfeccion política: tal era la lucha que el principio del comunismo, iniciado por ellos en la formacion social, trababa con las inclinaciones de la naturaleza. No obstante la rígida modificacion de la libertad individual, á que los hombres estaban acostumbrados, sus utopias perecieron sin sectarios: porque les faltaba el resorte de gobierno, que pudiera suplir á la deficiencia del sistema.

Asombroso es por consiguiente, que los jesuitas redujeran á igual constitucion las razas recien salidas de la barbarie, y que pasaron del pleno goce de una libertad sin freno, al quietismo y á la obediencia ciega, en que los sumerjió el comunismo teocrático implantado por sus doctrineros, si no se tiene en cuenta, la eficacia de su grande instrumento de accion que no consistia en el terror, sino en la presion de la conciencia, obrada por la promiscuidad de funciones y ministerios en el mismo majistrado, y la sistemática confusion, que se hacia en la cabeza del neófito del deber social, con el deber moral, del delito con el pecado, de la ley con el dogma, fundiendo en una monstruosidad, verdadera realizacion del panteismo, á Dios con el hombre, á la sustancia con sus fórmulas, á las fórmulas con las personalidades. La legislacion que los jesuitas dieron á los guaranis es una obra admirable de sagacidad y de prevision;—y en toda ella, estudiada detenidamente, y en cada uno de sus detalles, resalta de tal manera una unidad invariable de sistema, y una propiedad tan ajustada á los términos generales de su política, que no seria difícil, al que no conociera la Constitucion, con que formaron su sociedad,—construirla idealmente en presencia de su legislacion criminal.—Bástale al naturalista, despues que Cuvier condujo á la perfeccion la anatomía comparada, encontrar el menor fragmento oseo de un animal desconocido, para concebir con los antecedentes de la ciencia la estructura completa del individuo descubierto. De la misma manera, debiera suceder con estas construcciones morales de la política, si las concepciones del hombre fueran tan lógicas, tan íntimamente trabadas como lo son las de la naturaleza. Asi sucede con la constitucion jesuítica de los guaranis; por que el legislador se separó de toda tradicion para dirigirse imperturbablemente á su fin. Presentóse ante el mundo como novador, dispuesto á llevar á cabo un sistema social, ajeno á las doctrinas corrientes y á las formas establecidas; y hábil artífice de su propio pensamiento, combinó sus recursos en armonía con sus teorías y se procuró medios eficaces de accion, haciendo de cada detalle un elemento original, tan escluido de las legislaciones comunes, como lo era su política; porque solo en esta constante analogía de los medios y los fines, podia cifrar la esperanza del éxito. Por consiguiente, no siendo el terror su resorte de gobierno, no debió recurrir para mantener los pueblos dentro de las prescripciones de la ley á la sangrienta ostentacion de la espada vengadora, ni levantar el cadalso en frente del confesonario. La humanidad aconsejó bien á los jesuitas. Abolieron la pena de muerte, que su estado sacerdotal no les permitia aplicar lícitamente ni aun por el imperio de la ley, y que sobre contradecir la razon pura y la justicia abstracta, quedaba como una rueda de sobra e[illegible] mecanismo, que inventaron. Su política era lógica, estirpando de sus leyes criminales el mas inútil baldon, en que pudieran ocurrir. Seales dado todo el honor que por ello merecen.

Si no aprendemos en el pasado, decia Ciceron, seremos perpetuamente niños.—Los vicios esenciales de la Constitucion jesuítica, nos vedan aceptarla como leccion política, en el sentido convencional de la palabra: queremos decir, la hacen inadmisible como modelo, siendo solo un utilísimo tópico de estudios detenidos sobre los sistemas sociales: pero será eternamente elocuente como leccion histórica de la cual las presentes y venideras generaciones de América, pueden recojer importantes premisas de consecuencias frascendentales....Confesamos, que con mucho trabajo, estamos deteniendo la pluma: porque no es dable trasportarse á las tranquilas pero heroicas poblaciones del Paraná y del Uruguay y penetrar en los misterios de su sistema social, sin sentir en la mente une ola desbordante de meditacion y que lucha por romper toda barrera y escapar de la coaccion que la voluntad le impone.—Una leccion historica elocuente y fundamental, hemos dicho que encierra. Reducida á su fórmula mas sencilla, al encararla bajo el punto de vista de la legislacion, podria ser esta: Los gobiernos no llegan á su ideal, sinó usando pura y esclusivamente sus resortes originales. El comunismo de los jesuitas no podia triunfar del egoismo del bárbaro, cuya primer modificacion racional y la única definitiva es el personalismo de la democracia moderna,—sinó estableciendo como resorte matriz la presion religiosa,—la influencia permanente, invariable, omnipotente y omnipresente del dogma y del deber moral: la política mística de Platon, embellecida con las grandezas mentales y las nociones eternas de santidad del cristianismo,—y elevada hasta la sublime epopeya del alma y con las prácticas impregnadas de celestial poesía, que constituyen su culto. Comprendiéronlo los jesuitas, y la historia de la civilizacion guarrní nos trasmite como emblema de la unidad sistemática de sus obras: como prenda de los fenómenos que consiguieron implantar entre los salvages del Nuevo Mundo, y que han quedado como un astro desconocido en el cielo de la filosofía y del derecho moderno: como razon de su actividad y fecundidad inmanentes, una legislacion, en que todo esta coordinado: una legislacion, que introdujo radicales reformas en la ciencia contemporanea, desechando horrorizada la cuestion de tortura, aboliendo la pena de muerte, sancion social de la venganza, asi como tambien todos los castigos, que destruyen en el hombre la esperanza, con peligro de secar su corazon y de ennegrecer su alma con las sombras del crimen persistente, y de la intencion siniestra, hecha pasto del alma y único alimento y norte de la voluntad.—Tal es la grande leccion histórica del fenómeno, que presenta la constitucion de Misiones.—Nosotros, que consideramos errado el fondo de la política jesuítica: que pensamos que los padres constituyeron sociedades raquíticas; y que en vez de herir la roca de la barbarie con la vara divinamente májica de la civilizacion cristiana para hacer brotar un rio caudaloso y soberbio de progreso, de riqueza, de moral y de libertad,—solo produjeron un estanque sin movimiento, y cuyo destino, semejantes á las mansas aguas de los lagos, era vivir quietas y sin bullicio para corromperse y evaporarse,—no podemos menos que reconocer, que la vida artificial que le prestaron y la especie de movimiento galvánico, que supieron imprimirle,—fué debido á la sagaz resolucion y á la franqueza, con que se separaron de toda tradicion, para echarse desembarazadamente por caminos nuevos y con recursos sabiamente combinados á buscar el ideal colocado, fijo como un sol, en el horizonte de sus aspiraciones. Invocamos estos recuerdos en el último sentido, y para decir á los partidarios de la pena de muerte, á los que se empeñan por conservarla en República Argentina:—No!—el norte de la democracia, el principio que debe conservar las instituciones morales de un pueblo, que se dicta sus leyes, que organiza sus códigos, que es dueño de su voluntad, depositario de su destino, y soberano inviolable, no es el terror zañudo de los tiranos, que amenazan con sus leyes atroces para conseguir así la obediencia de preceptos que se hacen odiosos, solo porque no son espontáneamente establecidos. El resorte de la democracia, tampoco es el terror, de que se arma la sociedad fundada por Licurgo ó imaginada por Rousseau, que traga como un abismo de poder y un torbellino de vida colectiva, la vida y el poder del individuo, elemento inicial, permanente y voluntario de la unidad política.—El resorte de la democracia no es el terror de la inconsistente y perpetuamente variable nocion sobre los poderes, emanada de aquel principio, que arrancó con rechinante

FOLLETIN.

126

EL MARTIRIO DEL ALMA.

NOVELA ORIGINAL

DE

D. Manuel F. y Gonzalez

—Me he escapado: le he dejado durmiendo.

—¿Y por qué habeis venido, señora?

—Porque estaba con inquietud.

—¿Por Luisa?

—No, respondió con un acento singular Inés: por vos.

—¡Por mí!

—Ibais al alcázar con una penitenciada del Santo Oficio.

—Con una infanta de España, señora.

—¿Con una infanta decis?

—Si, si señora.

—¡Es decir, que esa mujer!....

—Se llama doña Luisa Eugenia Marin de Austria.

—¡No comprende esto!

—¡Ni yo tampoco!

—Deben haberos engañado.

—Acabo de verla, señora, deslumbrante de riqueza, con los cabellos ceñidos con una corona de infanta. La he besado la mano.

—¡Como amante!

Y la voz de Inés temblaba.

—No: como vasallo: como homenage: yo no puedo ser amante de su alteza.

—¿Estais seguro de qué no os habeis dormido? ¿de que no habeis soñado?

—Segurisimo, señora.

—¿Quién acompañaba á esa señora?

—El padre Reinoso.

—¿Quién, ese terrible Inquisidor que de tal manera se ensaña en los luteranos? dijo, dejando conocer un ligero tinte de miedo en la infixion de su voz Inés.

—Si, si señora: mi tio, el padre Reinoso, nada perdona en lo refente á la religion.

—¡Ah! ¿es tio vuestro ese inquisidor? ....dijo Inés.

—Hermano de mi padre, señora.

—¿Y si vos os hiciérais luterano?....

—Eso es imposible, señora; pero si por desgracia yo manchase la pureza de mi fé, mi tio seria inexorable como lo ha sido con Luisa.

—¿Pero qué afecto tenia que respetar vuestro tio en Luisa?

—¡Ah señora! la amaba y la ama como á una hija: ha sido su tutor: la ha criado, la ha educado.

—¿Y sin embargo, la ha infamado?

—Si.

—¡Oh! ¡qué hombre tan terrible! no en vano el coronel Kreisberg me decia: Inés, tú no puedes presentarte en Madrid mas que á una sola persona, al rey: los demás te confundirian con una desdichada que te se parece exactamente, que es muy conocida en la córte por hermosa y por rica y que ha sido infamada por la Inquisicion.

—¿Y qué teneis que temer del padre Reinoso?

—Acaso mas de lo que creais.

—¿No habeis pensado al conocer á Luisa, que acaso sois su hermana?

—No.

—Sin embargo, os pareceis tanto....

—Una casualidad singular.

—¿Habeis nacido en España?

—He nacido en Bruselas.

—¿Estais segura de esto?

—Me lo han dicho.

—¿Pero vuestra partida de bautismo?...

—No la tengo.

—¿Qué no la teneis?

—No.

—¿Luego no sabeis quienes han sido vuestros padres?

—No: me ha criado el coronel Juan Kreisberg, y hemos vivido en Bruselas, en un viejo palacio, desde que yo tengo memoria: el coronel nunca se ha separado de mi: yo llamaba madre á su esposa, que murió hace dos años: seie meses ha que me dijo:

—Inés, vamos á España á conocer á tus parientes.

Yo le pregunté quienes eran mis parientes.

—Muy altos y muy poderosos, me dijo.

Pero no pude conseguir que me dijese mas.

El coronel habia sido nombrado capitan de la guardia tudesca.

Vinimos y, durante algun tiempo, he vivido oculta: cuando algun estraño me veia, el coronel mudaba de domicilio: fuimos á parar á la hosteria de Segura, y el mismo dia en que habiamos de salir de alli para trasladarnos á otro lugar mas oculto, sabrevinieron los acontecimientos que han sido la causa de que yo conozca á Luisa.

—¿Y nada mas sabeis de uos misma?

—Nada mas.

—Pero debe saberlo todo el coronel.

—Indudablemente.

—¿Qué edad teneis, señora?

—Segun dice el coronel, diez y ocho años.

—Veinte tiene Luisa.

—¡Y bien! ¡que!

—Si vos hubiérais nacido en España..

—¡Qué!

—Podria creerse que érais hermanas.

—No puede ser.

—¿Por qué?

—Porque nada me dice el corazon en su favor: porque no la amo.

—Sin embargo, vos, mientras ha estado enferma, la habeis cuidado con mucho amor.

—Con mucha caridad.

—Es lo mismo.

—No, no es lo mismo: podemos ser ardientemente caritativos aun con nuestros enemigos.

—¡Vos enemiga de Luisa!

—Si.

¿Desde cuando?

—Desde que la conocí.

CXXXXVI.

Guardó silencio don Fadrique y se quedó profundamente pensativo.

La revelacion del odio de Inés hácia Luisa, fué para él una doble revelacion.

La aclaracion de cosas que no habia podido comprender.

Inés, en el tiempo que habia estado en casa de Luicsa, habia evitado el sostener con el conde largas conversaciones.

Siempre que el conde habia mirado con amor á Luisa, si por acaso habia fijado su mirada en Inés, habia notado en ella disgusto, seriedad, pena.

Fadrique no habia comprendido nada.

Pero al declararle Inés que aborrecia á Luisa, el conde creyó encontrar bajo aquellas palabras esta otra declaracion:

—¡Yo os amo!

CXXXXVII.

Ardió la sangre en el corazon del conde.

El estado de escitacion en que le habia puesto el cambio de posicion de Luisa, y la pérdida de sus esperanzas, habian causado en él una fiebre violenta.

Podia decirse que en aquellos momentos don Fadrique estaba loco.

Y en aquel estado de espiritu estaba al lado de una mujer exactamente parecida á Luisa, mas jóven que ella, envuelta en el encanto de un misterio, tentadora con su palabra, con su acento, con la noble confianza con que permanecia sola, al lado del conde, teniendo solo por salvaguardia el honor del conde.

CXXXXVIII.

—Luisa, dijo el diablo: el corazon humano, está lleno de aspiraciones y tendencias contrarias á la razon.

Nada hay tan contradictorio como el sentimiento.

El hombre cede con suma facilidad á impresiones contrarias á aquellas que le dominan aun.

Y digo esto, porque no es la hermosura física de la mujer, ó mejor dicho, porque no es la forma del sér amado lo que determina el amor de quien le ama.

Si eso fuera cierto, nada mas lógico que el amor del conde hácia Inés, dado ya su amor á Luisa, porque Luisa é Inés en cuanto á la figura eran gemelas, exactamente iguales.

El amor obedece á una causa mas alta que la mayor ó menor relacion que existe entre la figura de la mujer y el gusto de quien la ama.

Así es que yo, que he visto tanto, que tanto conozco al hombre, me hubiera reido si yo hubiera podido reirme de las miserias humanas, con que las gentes han visto á un jóven enamorado de una vieja; á una niña, loca de amor, por un hombre que podia ser su padre.

No: el amor va mas allá de la materia: pertenece al espiritu: que se conozcan dos almas formadas para unirse, y ellas se unirán, sean cualesquiera las diferencias físicas y los inconvenientes sociales.

CXXXXIX.

Y he aqui los aberraciones y las contradiciones del corazon: con mucha frecuencia, el corazon se apasiona, arrastrado por un sentimiento falso, de lo mismo que rechaza, de lo mismo que le repugna y contraria, durante una enfermedad del espiritu, una pasion violenta que desaparece, que se borra cuando el espiritu ha recobrado, por desirlo asi, su salud; cuando recobra su independencia y su libertad.

Pero la pasion falsa, contraida durante un periodo de locura, deja tras sí, al desaparecer, recuerdos amargos, hastíos insoportables, remordimientos acaso.

Pero Fadrique no podia meditar esto.

Estaba loco.

CL.

Habia creido ver frialdad y desden en Luisa en la última vez que la habia visto; en lo que era asombro y dolor.

Habia creido que amando por la penitenciada, la penitenciada habria convertido su amor en desprecio al transformarse en infanta.

Se habia sentido herido en el corazon, y habia salido al alcázar ansioso de venganza.

Yo, añadió el diablo, que estaba irritado contra la virtud de Luisa Eugenia, como lo estoy contra la tuya, babia llevado con Inés, al conde de Rivahonda una tentacion y una venganza espantosa.

CLI.

El conde se atrevió á asir una mano de Inés.

Inés la retiró vivamente, y dijo con una altivez infinita:

—¿Por quién me tomais, conde?

El conde nada respondió por el momento.

Le habia aturdido aquella severa salida de Inés, que no esperaba.

—Todo lo que una dama puede esperar de un caballero.

—¿Y si mañana la infanta vuelve á vos sus ojos, si os tiende la mano?

—Será ya tarde, señora, porque ya estaré enlazado con vos.

—¡Pues qué! ¿no lo estais con Luisa?

—No.

—¿Ni una promesa?

—No.

—¿Sois libre por parte del honor y por parte del corazon?

—Si.

—¿Y me empeñais vuestro corazon y vuestro honor?

—Si, y mi alma entera.

—Pues bien Fadrique....desde el momento en que os ví, os amo.

CLII.

Dejemos á los nuevos amantes, Luisa, delirar y soñar á su antojo, y volvamos al alcázar.

Vamos á entrar en una gran cámara cuadrada.

A aquella cámara, corresponden algunas grandes puertas.

Cada una de estas puertas está cubierta con un grueso tapiz blasonado con castillos y leones.

Una gruesa alfombra de ancha labor y colores apagados cubre el pavimento.

Las paredes están cubiertas de tapiceria roja, y sobre las tapicerias retratos de reyes é infantes de la casa de Austria, y algunos cuadros místicos.

En un ángulo hay un gran lecho, con altas y anchas colgaduras rojas de terciopelo, en el centro de las cuales están bordados con oro y seda los cuarteles del blason nacional de España.

Sobre el dosel de que penden estas colgaduras, hay una gran corona dorada.

En el centro de la pared de frente al lecho, hay un rico altar, revestido, y sobre el altar un Cristo crucificado de tamaño natural.

Las dos velas de cera que arden en candelabros de oro sobre el altar, son las úni cas luces que hay en la cámara.

Sus ángulos están perdidos en la sombra.

Los retratos de los reyes y de los infantes, y las severas figuras de los santos, tienen algo de fantástico.

El techo de madera, enérgicamente tallado, está allá en su altura velado por la sombra.

CLIII.

En un ancho sillon de terciopelo brocado, hay una mujer junto al lecho mirando con ansiedad entre las colgaduras.

Oscuro está el fondo del lecho, pero dentro de él se percibe un gemido débil y continuo.

El sér que alli sufre, es el señor rey don Cárlos II.

La mujer que con el semblante opaco y los ojos fijos contempla su sufrimiento es la reina.

Pasó asì mucho tiempo.

El rey gimiendo continuamente.

La reina contemplándole.

Luisa, los reyes no tienen ni hijos, ni padres, ni esposas, ni hermanos.

Están solos, enteramente solos, rodeados del esplendor de su grandeza.

Pero hay otra soledad mas terrible, mas espantosa: la soledad del génio.

Los reyes, Luisa, ya reciban una corona de laurel del mundo admirado, son siempre mártires.

estrépito del firmamento del derecho humano el ideal y lo absoluto para suplantarle las relaciones transitorias y las doctrinas contingentes que desnaturalizaron al hombre en el siglo XV, enfermaron la América en la era de la Colonia y daguerreotipó Maquiavelo en el libro del *Príncipe*. No! el hacha de César Borgia no puede cortar el lazo que une al hombre con la verdad absoluta, que es el infinito en la ciencia, en el arte y en la moral. Ní es tampoco el resorte de la democracia ese despotismo comun, que se deduce del naturalismo social verdadera fatalidad de los hechos, elevada á teoria despues de Kant y de Hegel en las páginas brillantes en el esterior pero sombrias é infecundas en el fondo,conque M. Taine está adormeciendo el principio y el instinto de la libertad. Todo eso es mentira. Montesquieu lo ha dicho: el resorte de la república es la vírtud. Y cuando la historia nos presenta el espectáculo de una raza salvaje llevada á una constitucion antipática, merced solo á la obra del legislador, que apropió sus medios á sus fines ¿como pretendeis obligar á la República á abdicar su resorte, que es la virtud, para echar mano del terror, q' es el resorte de distinto, de contradictorio principio en política?—Los hechos hablan con toda la elocuencia de la práctica.—Solo pudo llegarse al comunismo guaraní por medio de la presion relijiosa. Solo llegaremos nosotros á la verdadera democracia por medio de la virtud.—Ved ahí la leccion en que coinciden todas las teorias con las fórmulas de la esperiencia.

No se limita á esta leccion especulativa el ejemplo, que la constitucion de Misiones presenta. Al rededor de ese pueblo cuasi-salvaje vivian sociedades, acostumbradas yà á la sujecion de la vida culta. Las segundas amenazaban con la muerte al violador de la vida humana y á los que en otros muchos sentidos transgredian las leyes y se hacian reos ante la conciencia moral ó ante la conciencia social,—al paso que el primero era contenido en la esfera del deber solo por los medios religiosos, y amenazado en caso de quebrantarlo con la privacion de la libertad, siendo entonces sometido á una educacion sistemática y consoladora, que se proponia regenerar al hombre y restablecer en su alma los principios, que habia conculcado, y levantarla á la dignidad, de la cual abdicára por el crímen. ¿Cuál de ambos estados sobrepujó al otro en la disminucion de la criminalidad, y ha llegado aunque exajeradamente, á ser tipo del pueblo moral y sencillo de costumbres y habitudes? La historia está abierta á los ojos de todos. Por una parte se presentan los suplicios atroces: y sus resultados y el estado moral de los pueblos, que rejian, nos prueban su ineficacia. Lo contrario acontece con los que fueron dirijidos por la dominacion de la conciencia, viniendo á su vez á demostrar, que encarados como medios represivos, son superiores hasta el punto de hacer inadmisible todo paralelo, los recursos puramente morales á los suplicios atroces, cuya eficacia, segun lo demuestran hasta la evidencia Duport y Beranger, es contraproducente en la acepcion mas estricta de la palabra.

Teneis, por la organizacion política del pais, un resorte eficaz, noble, justo y benigno para conservar la moral pública: sabeis, que solo por el respeto á los recursos especiales de cada principio, se conquistan estos y se goza de sus beneficios; y sinembargo,—¡os empeñais en buscar en una tradicion viciosa elementos de legislacion y penalidad, hetereogéneos para la democracia é impotentes con tra el mal! Vuestra conducta es tan temeraria como poco lógica.

Los límites de un artículo de diario no nos permiten, sino esponer sumariamente este pensamiento, que reputamos de la mayor entidad toda vez que se trata de discutir en abstracto, terreno de que no saldremos por ahora, aunque el Redactor del *Nacional* opine, que es ingrato y poco favorable para nuestra causa.

NACION ARGENTINA.

Jueves 18 de Agosto de 1864.

La sesion de ayer.

Segun el juicio de todas las personas con quienes hemos hablado de la sesion de ayer, y al que nos permitimos agregar el nuestro, el Sr. Minisiro de Relaciones Esteriores respondió de la manera mas brillante y satisfactoria á las interpelaciones que tuvieron lugar.

Lo decimos sin menoscabo del principal interpelante; pero el hecho es que fué desalojado una á una de todas las posiciones en que se guareció.

Es dificil formarse una idea del pensamiento neto de la interpelacion y del resultado práctico de la sesion de ayer, sobre todo, sin tener en cuenta el movimiento de opinion que la precedió, tales son los círculos q' aquella ha recorrido antes de venir á parar al terreno en q' se estuvo débilmente y que fué su punto de vista orijinario.

Se habia anunciado que las preguntas que se harian al ministro eran las siguientes:

¿Que política piensa seguir el Brasil en la cuestion oriental?

¿Que política seguirá en consecuencia el Gobierno Argentino?

Entendemos que tales preguntas, en esos ó en parecidos términos, se hallaban formuladas en la citacion que se pasó al Ministro de R. E.

Pero la opinion creyó ver en el fondo de ellas, el pensamiento de que el Gobierno argentino se opusiera á la accion del Brasil, lo que redundaba en provecho del actual gobierno de Montevideo; y la mayoria de los órganos de la prensa se pronunció resueltamente contra ese pensamiento.

Esto creaba á la interpelacion una atmósfera contraria.

Esa atmósfera no podia evitarla sin salir de su terreno, y entonces caia en la contradiccion.

Así hemos visto que, los mismos Diputados han tomado la cuestion, á la vez, por los caminos que conducian á los fines mas opuestos.

Se ha indicado á la vez la guerra contra el gobierno Oriental y la accion del gobierno Argentino contra el Brasil.

De ahi es que nadie ha comprendido aun claramente que queria la interpelacion, ni cual era el hilo conductor que la guiaba en el laberinto de sus preguntas.

Se preguntaba al Ministro de Relaciones Esteriores porqué no se habia tomado la satisfaccion debida al Gobierno Oriental por las injurias hechas á nuestro pabellon?

El auditorio pensaba entonces: este quiere dar contra el Gobierno de Montevideo; quiere que le declaremos la guerra.

Pero cuando el auditorio oyó que el mismo Diputado preguntaba ¿por qué no se detiene la accion del Brasil para que no haga de la Banda Oriental una nueva Polonia? entonces tuvieron los pobres oyentes que modificar su opinion y creer que ya no se queria hacer tanto mal al Sr. Aguirre, como al principio se pensaba.

Pero, como se sucediesen otras preguntas que llevaban igualmente las dos opuestas tendencias, es muy posible que la barra renunciase á leer en el pensamiento de la interpelacion.

Se preguntó al Dr. Elizalde porque no habia dado cuenta al Congreso de los asuntos de la República Oriental? Parece que la razon era haberse ya remitido desde tiempo atrás al mismo Congreso, todos los antecedentes de la materia.

Se preguntó tambien porqué causa habia fracasado la mision argentina. Parece que fué, como lo sospecharán todos, porque el Sr. Aguirre no quiso aceptar el ministerio en que se habia convenido.

Se preguntó porqué habia mediado el gobierno argentino en la cuestion oriental, teniendo interrumpidas con él sus relaciones. Parece que fué porque la pacificacion del Rio de la Plata, en las actuales circunstancias, era el objeto mas grande á que el Gobierno Argentino podia aspirar.

En este punto vino á la discusion, no sabemos cómo, la palabra *soga*.

Un señor diputado se apoderó inmediatamente de la *soga* y dijo que quien habia tejido una soga con que nos habian de ahorcar, era la mision argentina que vió desempeñada, con sentimiento, por un ministro que apreciaba particularmente. Qué, con esa soga en la mano, vendria algun dia un ministro oriental, unido á otro ministro inglés á conducir alguna nota de un futuro Chacho en que se pidiese la espulsion del Ministro de Relaciones Esteriores.

El argumento no era estraordinariamente favorable al general Flores; pero prescindiendo de esto, no creemos que si la desventura de la República Argentina la lanzara á nuevas luchas civiles, seria una calamidad que los gobiernos vecinos, con la mejor voluntad y respetando sus fueros, interpusieran sus buenos oficios para restablecer la paz. No es pues un mal precedente lo que ha dejado sentado la mediacion argentina.

Tambien se dijo que los orientales y los argentinos habian formado en las mismas filas en la batalla de Caseros. Entendemos q' los brasileros estuvieron igualmente en esa batalla al lado de los argentinos que combatian por la libertad.

Como se vé, la interpelacion, colocada al principio en un terreno que parecia hostil al gobierno oriental, vino á colocarse decididamente contra el Brasil.

El Ministro de Relaciones Esteriores presentó á este respeto dos argumentos notables, despues de recorrer las maniobras empleadas por el gobierno oriental, para presentar la revolucion con caracter estrangero y para acusar alternativamente de miras anexionistas á la República Argentina y al Brasil.

El uno es que, tanto la república Argentina como el Brasil, mientras no ataquen la independencia del Estado Oriental, pueden dirimir sus contiendas con este, aun apelando á la guerra, sin pedirse permiso recíprocamente, puesto que la Banda Oriental haria otro tanto en su caso, ó dejaria de ser nacion soberana é independiente.

En el otro punto se consagró á estenderse sobre la necesidad de hacer desaparecer las antiguas antipatias que existieron entre portugueses y españoles y cuyos vestigios, en pugna hoy con ideas mas avanzadas, nos presentaban todavia al Brasil como un enemigo natural, siendo así que hoy se esforzaba en darnos todo género de pruebas de amistad y benevolencia.

Las palabras del Sr. Ministro sobre el particular fueron acojidas con un murmullo de aprobacion que demuestra que el pueblo de Buenos Aires no hace eco á las tradiciones del odio.

Deciamos que la interpelacion parecíó colocarse al fin en el terreno de repeler la accion del Brasil.

Pero en las diversas y encontradas soluciones que se propusieron, este pensamiento no aparece formulado netamente.

Se propuso que el Gobierno Argentino pidiese nuevas esplicaciones al gobierno brasilero, que las conferencias se protocolizaran y se dejára al menos esta garantia.

Se propuso que el Gobierno Argentino llevase sus fuerzas donde quiera que las llevase el imperio brasilero, solucion cuyos inconvenientes prácticos no es necesario ponderar.

¿En efecto, como se llevaria á cabo este pensamiento?

Supongamos que el ejército brasilero penetra por las fronteras que lo separan del Estado Oriental. ¿Mandariamos allí nuestras fuerzas? Y en caso de mandarlas ¿qué harian esas fuerzas?

¿Si el Brasil avanzaba, avanzarian?

¿Si el Brasil retrocediera, harian otro tanto?

¿Sí no se movia, permanecerian en su puesto?

¿Sí se batian, se batirian tambien?

¿Y contra quién se batirian?

Semejante intervencion es pues una completa utopia y solo podria realizarse, si se estableciera un acuerdo previo entre el Brasil y la República, para proceder de concierto.

Y entonces ¡cosa original! los que quieren que nos pongamos contra el Brasil, nos harian aliados del Brasil contra el Gobierno de Montevideo!

La interpelacion concluyó en este punto y la sesion se levantó sin que nada se hubiese resuelto.

Se anuncia, sin embargo, que vá á presentarse un proyecto sobre el particular.

Como estos sucesos han de repercutir en Montevideo, para evitar que sean mal apreciados, haremos saber á nuestros vecinos que solo un Sr. Diputado apoyó las ideas del interpelante.

Harian pues muy mal en creer que vamos á tomar por nuestra cuenta las dificultades que se ha creado con el Brasil.

El gobierno Oriental no tiene mas que los dos caminos que hemos indicado:

Caer ó hacer la paz.

En la rapidez con que hacemos esta reseña, obvidábamos un incidente.

Una de las razones que dió el Ministro, cuando se le atacaba porque no hacia la guerra al Estado Oriental, fué que esa guerra seria la guerra *contra un fantasma.*

Esta palabra causó cierta sensacion.

Pero el Ministro esplicó que él no habia podido decir que la República Oriental era un fantasma. El fantasma era el gobierno de Montevideo, cuya importancia no podia compararse al de los intereses reunidos, de medio pueblo armado para deponerlo y de la inmensa poblacion estrangera que sufriria inocentemente los males de una nueva guerra que nada remediaba, por otra parte, en una situacion cuya salida única era *la paz.*

Documentos apócrifos.

Nuestro cólega de la mañana ha publicado y nosotros reproducido varios documentos que llevan la firma del general Flores.

Nos inclinamos á creer que esos documentos son apócrifos, no porque dudemos de que realmente se hayan remitido al diario que los publicó, sino porque pueden haber sido una sorpresa hecha á ese mismo diario.

En esos documentos, bajo la firma del general Flores y conforme del secretario, se consigna una nota dirijida por el primero al Ministro de la Guerra del Gobierno de Montevideo en que se dice lo siguiente.

"El suceso de la Florida tomada por viva fuerza despues de tantas provocaciones ha tenido consecuencias que hubieran podido ir mas allá, si una influencia superior á mi voluntad y un deber mas sagrado aun que el que imponen los actos militares, no hubiese ejercido, sobre mí, su accion, deteniendo *la ejecucion ordenada antes de efectuarse el ataque.*

Y todo lo que ha influido sobre mi ánimo para ejecutar *esa ejecucion de siete gefes y oficiales prisioneros*, no ha podido ser mas que el silencio despreciativo con que han mirado la indicacion que tantas veces he hecho, de hacer menos cruel la guerra por parte de ese gobierno y sobre la que insistí en mi nota del 26.

Una contestacion cualquiera, una palabra sola, hubiera bastado para mejorar la suerte de *esos prisioneros fusilados, cuga lista acompaño*, como tambien va la de los que permanecen en el campo en calidad de tales."

¿Puede esto ser verdad?

El Secretario del General Flores ha negado bajo su firma la *ejecucion* de los gefes y oficiales de que se trata ¿Cómo puede hoy decir bajo su firma que esas ejecuciones se hicieron efectivas; que fueron ordenadas *antes de ataque;* que esta es una regla de conducta y que no tiene otro móvil que la falta de contestacion á una nota dirijida al Gobierno Oriental?

Esto seria atroz.

Nosotros simpatizamos con la causa que defiende el General Flores; y por eso mismo no podemos simpatizar con ningun acto de barbarie que la deshonre.

Ante la publicacion de ese documento incalificable que lleva la firma del General Flores al pié, no es posible guardar silencio. El silencio seria su aprobacion tácita.

Si ese documento fuera auténtico la condenacion de todos los hombres de principios debia caer sobre él, y esa condenacion debia anunciar á sus autores que la simpatía de un pueblo libre, civilizado y cristiano no ha de seguirlos en tan sangriento camino.

Pero, lo repetimos, la conducta que ha observado anteriormente el General revolucionario, los términos bárbaros en que la nota está redactada y la negativa formal del Sr. Bustamante sobre los sucesos de la Florida, nos parecen muy fuertes presunciones de que los documentos de que se trata *son apócrifos.*

No puede ser de otro modo.

Comunicado.

El Sr. Coronel Vedia nos remite lo siguiente.

Nueve de Julio, Agosto 10 de 1864.

Sres. Redactores de la *Nacion Argentina.*

Tengan vds. la bondad de insertar en su ilustrado é imparcial periódico, las líneas siguientes: favor que estimará á vds., su afmo. S. S.

Julio de Vedia.

Ante los groseros y sangrientos insultos, que con frecuencia se dirigen á los gefes del ejército por algunos de los miembros de las Cámaras Nacionales, no hay paciencia que baste: me habia propuesto guardar silencio en este asunto, moviendome á ello el respeto natural á tan augusta Corporacion, y el justo temor de lanzarme á la prensa, sin los conocimientos y dotes indispensables.

Criado desde la edad de quince años, [y tengo treinta y nueve], en los campamentos militares; habituado á esa vida familiar y ruda, al lado del soldado que hoy se me acusa devorar, no he podido dedicarme á los estudios que adornan el espiritu ni adquirir el hábito de escribir para el público. Estas razones disculparán la incorreccion de lenguaje, y otras faltas de que adolezcan estas líneas.

El Senado Nacional Argentino, libre ya sin duda, [hablo con el debido respeto] del compromiso sagrado contraido para con la Nacion; llenados los deberes de su cargo, y dictadas cuantas leyes útiles y sabias se necesitan para el engrandecimiento y prosperidad de la patria, se ocupa hace dos meses del asunto Calvete; asunto que sea dicho de paso, y con todo respeto, fué promovido por un Senador, que se permitió sin ton ni son dirijir mil insultos á los gefes del ejército.

En la Cámara de Diputados de la Nacion, se hace hoy otro ataque con no mayor fundamento, por una voz tan autorizada como la del Sr. Piñero en el Senado, y al discutir la conveniencia ó inconveniencia de la ley que suprime la pena del azote, que rige como medio de represion en nuestro ejército, se permite lanzar estas tremendas palabras: "Yo presentaré á la Cámara el cuadro que presenta el ejército: él está representando señores, una fantasia Mitológica; es el suplicio de Prometeo en el que los soldados son la víctima y los gefes el Buitre.

Tan grosero, tan inmerecido insulto, ha despertado una viva y profunda indignacion en el ejército; y al trazar estas líneas, el que lo hace, se vé obligado á no perder de vista el respeto debido al público, y el que tiene á la Cámara á que pertenece el acusador, para guardar la moderacion debida.

Aparte de la belleza de la figura del párrafo citado, por la que felicito al Sr. Diputado, esas palabras encierran una acusacion tremenda, que por su falta de fundamento no trepido en llamar calumniosa. Facil me seria demostrar que lejos de ser el Buitre que devora las entrañas del soldado, soy el padre cariñoso que muy pocas veces lo castiga y que sin cesar vela por su bien estar, moral y material, y acude solícito á sus necesidades, teniendo siempre abierta para ellos mi exhausta bolsa.

Pero no ha llegado aun el caso de probar esto; y hoy debo limitarme á protestar contra la nueva injuria que sin justicia ni razon, sale contra el ejército del recinto augusto del Congreso Nacional: protesta, que hago en mi nombre y en el de todos los gefes del ejército, ante Buenos Aires, y ante la República toda; á ella apelo, á ella pongo por juez entre su ejército y los que lo calumnian.

Es posible que la Cámara de Diputados quiera dar con migo la segunda representacion del sainete Calvete; mucho me temo que se diga ofendo la magestad de la Cámara, que insulto á un poder soberano, que quiero coartar las inmunidades y privilegios de los representantes de la nacion, quienes no son responsables ante nadie de las ídeas vertidas en el desempeño de sus funciones, y otras frases mas ó menos sonoras; pero falta probar que insultos y calumnias sean ideas.

No soy fuerte en materia de leyes, no sé hasta donde van, adonde pueden llegar esas inmunidades, esa irresponsabilidad; pero miro la cuestion bajo el punto de vista del sentido comun, y no comprendo, no podré comprender jamas que haya ley alguna, que autorice á nadie, individuo, asamblea ni corporacion de cualquier categoria que sea, para lanzar el insulto y la calumnia sobre otras corporaciones. Si esa ley existiera, lo que seria una monstruosidad en todas partes, y mucho mas aun en una República, donde impera el dogma de la igualdad, declaro bien alto: que me revelo desde ahora contra ella, y que acepto desde ya todas las contingencias de esa rebelion: que niego sin escepcion á todo individuo, á toda corporacion, sea cual fuere, el derecho de disponer á su antojo, de mi honradez y reputacion; declaro que estoy dispuesto á todo, antes que soportar por mi parte que los miembros de una Cámara esten en la creencia que pueden disponer del honor y fama del ciudadano.

Si se me acusa por esta delcaracion, si como á Calvete se pretende sentarme en el banco de los criminales, porque hago uso de un derecho que la Constitucion acuerda á todo argentino, y que parece quiere negarse al ejército, poniendole en la condicion de Parias, iré á él con la frente erguída y la conciencia tranquila; iré riendome en mi interior de la tarea q' se imponen los legisladores de mi patria; tarea mas árdua y prolija de lo que piensan, pues tendrán que acusar, juzgar y condenar por este delito á todos los gefes y oficiales del ejército; pues no creo haya uno solo en él, que no esté dispuesto á negar á un representante, el citado derecho de llamarle Buitre, ni de dirigirle ninguna especie de insulto.

Muy lejos estoy de querer negar que en nuestro ejército haya vicios; q'se cometan algunos abusos: lo q' afirmo, lo que probaré si es necesario, es que en este, como en la mayor parte de los diferentes puntos de nuestra frontera, no es en la actualidad cuando margen mayor se dá para levantar tan alto el grito; y que en general, en el ejército no hay defectos mucho mayores que en la generalidad de los ejércitos relativamente á paises como el nuestro. Reconozco p' consiguiente la conveniencia y necesidad de introducir reformas; acato el derecho de intervenir en ellas, que tienen los cuerpos Legislativos, como lo he probado guardando silencio mientras se discutia la ley que suprime la pena de azotes en nuestro ejército, sin sostituir dicha supresion con ninguna pena; por mas que esa ley, por ahora, sea tan perjudicial á la disciplina: acato por último el derecho de dirigirse cualquier corporacion al P. E., gefe directo del ejército, pidiendo el castigo de un empleado de cualquier graduacion, cuando cometa alguna falta; pero ha de ser designado su nombre, y su delito; y sobre todo, exhibiendo las pruebas de su delacion; y desafio al Sr. Granel á que manifieste las que puedan probar el derecho con que llama á los gefes Buitres que devoramos las entrañas de nuestros soldados.

Julio de Vedia.

New-York.

Junio 20.

(De nuestro corresponsal.)

Hoy preocupa la atencion pública la eleccion presidencial, ni aun mismo el estampido del cañon distrae la atencion de los electores. La lucha se presenta con un carácter bastante grave y aunque el actual presidente cuenta por su parte con muchas probabilidades de triunfo, este no es tan seguro como lo quieren hacer creer sus partidarios.

Como sucede siempre en tales momentos,el espíritu público está muy dividido; los bandos se distinguen por varios nombres de guerra, pero los mas notables son los radicales titulados, colorados y negros. El candidato de estos es el general Kemond, hombre exaltado y de mucho talento; su programa es—abolicion completa de la esclavitud; eleccion del presidente y vice-presidente de la República, por el voto directo del pueblo; prohibicion de reeleccion en la misma persona para estos cargos; el secuestro á las propiedades de los rebeldes, para ser repartidos por los soldados del Norte. Ademas defiende en toda su plenitud la doctrina de Monrroe, que se opone al establecimiento de todo gobierno antirepublicano en América.

Este general pidió su dimision del ejército para poder mas libremente presentar su candidatura prometiendo en su programa enmendar los errores y abusos cometidos por el Gobierno de Lincoln, que denuncia en una carta que dirije á la asociacion de Caveland.

Este candidato dá sérios cuidado á los amigos del actual Presidente, tanto por sus relaciones de familia, cuanto por las simpatías que cuenta en el ejército. Seria indudablemente un terrible adversario si la fortuna ó el acaso no le hubiese deparado un otro pretendiente, el general Grant.

Se corre con generalidad que este general unionista apesar de las repetidas instancias de sus amigos, que prefieren verle al frente de las operaciones militares donde por su pericia, actividad y enerjía se hace indispensable se presenta candidato, si este general triunfa en la Virginia su eleccion es infalible.

Se añade que el ministro de hacienda Chasse en vista de estas dos concurrencias desistió de su candidatura y trabajó por la reeleccion del actual presidente, juzgando que es mas prudente continuar en el Ministerio, lo que tiene seguro continuando esta presidencia que perder esa plaza corriendo el riesgo de una eleccion mas que dudosa. Sobre operaciones militares poco hay que decir, si bien que en estos últimos tiempos los generales federales han desenvuelto una actividad sorprendente especialmente Grant. Este general se encuentra hoy fortificado á una milla de distancia de Petersburgo despues de haber cortado al enemigo sus comunicaciones con el Sur, aislándolo de su capital.

Los encuentros parciales que han habido en en Tennessée y en el Mississippi han sido favorables indistintamente á unos y á otros.

Grant por ese movimiento audaz que efectuó es considerado como uno de los gefes mas esperimentados de los federales; todos encomian su inteligencia, sangre fria y valor.

Aunque los partidarios del Norte dán la guerra en su término, esto no es asi. Los estados confederados son como el jigante de la fábula q' creabannuevas fuerzas siempre q' se aproximaba á la tierra, la revolucion es como la hidra de Lerna sus cabezas renacen al paso que se las cortan.

NOTICIAS DIVERSAS.

Entrevista.

Cartas de Paris dicen que van tomando cada dia mayor cuerpo las noticias sobre una proxima entrevista entre el emperador de Rusia y Napoleon; pero sin que aun se designe el punto que habrá de verificarse.

Combate Naval.

Frente á la rada de Cherburgo va á verificarse un nuevo combate entre el *Keeseage* y el buque confederado que viene á sustuir al *Alabama:*

La salud de Garibaldi.

Una carta de Nápoles dice que la salud de Garibaldi inspiraba serios temores á sus amigos, que en gran número acudian á visitarlo en la isla Ischia.

Napoles.

El 22 hubo en Nápoles una verdadera manifestacion contra el gobierno; las autoridades tuvieron que tomar medidas energicas, y hacer varias prisiones.

El general Lamármora ha solicitado una licencia de tres meses para viajar, dejando encomendado á otro general el gobierno de Nápoles.

Arreglos.

Corre el rumor en Paris de que el gobierno frances prepara un proyecto de solucion para el conflicto dano-germánico, proyecto que sorprenderá á muchas personas, y que tiene condiciones para ser aceptado por las potencias beligerantes.

Mision.

Espérase en Paris á un hermano del general confederado Lee, encargado de una mision de parte del gobierno de Richmond.

El capitan del Kerscarge.

El capitan y una parte de la tripulacion del buque federal *Kerseage*, vencedor del *Alabama*, han llegado á Paris, donde el representante de los Estados-Unidos del Norte les ha dado un gran banquete.

Escuadra Italiana.

Corre el rumor en Turin de que el gobierno italiano va á enviar le escuadra al puerto austriaco de Pola. A esta noticia, por su misma gravedad, no debe dársele crédito desde luego, si no esperar que se confirme.

Wassighton.

El gobierno de Wasghton ha díspuesto enviar al ejército nuevos y considerables refuerzos, y en consecuencia, prepara una nueva y estraórdinaria quinta.

El presidente Lincoln dice que lo mismo que en las quintas anteriores, las disposiciones relativas á las exenciones serán mantenidas.

Rusia.

Hoy tenemos cartas de Rusia que confirman lo que se ha dicho sobre el própósito del emperador Alejandro, de hacer valer enérgicamente sus derechos á los Ducados en favor de la casa de Oldemburgo.

Ejército Austro-prusiano.

Los austro prusianos cuentan las fuerzas siguientes: en los Ducados dano-alemanes, 22,000 austriacos estancionados en Jutlandia y al Norte del Schleswig. En estos países hay ademas dos cuerpos prusianos que se valúan cada uno en 24.000 hombres. En el Holsten hay 5.000 prusianos y 17.000 soldados de tropas tienen doscientas piezas de campaña.

Los Sres. hacendados y saladeristas.

Nos remiten para publicar lo siguiente:

Señor Redactor:

Los abajo firmados, hacendados, saladeristas y abastecedores, invitados á esponer publicamente, cual es la importancia legal que entre nosotros se dá á las fianzas que se otorgan en el departamento de policia, para que se concedan las patentes de acarreadores de ganado, debemos declarar: que esa fianza no tiene otro objeto que garantir la buena comportacion del acarreador de ganado en su ejercicio de tal, y en sus relaciones con los peones que lo acompañan á sus ordenes y con los establecimientos particulares que atraviesa, como tambien servir de causa para la exencion del servicio militar y demas privilegios que goza un acarreador de ganado.

Que el fiador de matrícula de un acarreador de ganado, en manera alguna es responsable de las compras que este haga, sino el caso de que le hubiese dado una carta órden responsabilizandose por los contratos que dicho acarreador hiciere.

Que aun en este caso, la responsabilidad del fiador de matrícula y firmante de la carta órden está circunscrito á los términos espresos de la misma carta órden, á la que deben hacer relacion de una manera esplícita, los recibos ó documentos que el acarreador otorgare por cuenta de su mandante.

Y, estando dispuestos á ratificar esta declaracion con arreglo á derecho, ante cualquiera autoridad, lo firmamos en Buenos Aires á 27 de Julio de 1864.

José G. Lezama; Patricio Peralta Ramos; José C. Herrera; Ambrocio P. Lezica; Anacarsis Lanus; Trifon Lezica; José Martinez de Hoz; José G. Balcarce; José Castaño; Adolfo Serna; Mariano Miró; J. Sallano; Saturnino Guevara, Juan Facundo Duran; Exequiel Cárdenas; Marcelino Benavente; Joaquin M. Vidal; Francisco A. Saenz Valiente; Guillermo Guardy; Justo P. Lynch; Gerónimo Rocca; Z. Videla Dorna; José M. Suarez; B. Lando y ca.; Juan Berisso y ca; S. Meabe; Dionisio Esquivel; Pedro Reberts; Bautista Sallano y ca. Manuel Ortiz Basualdo; Matías B. Minaña; José Serna; Nicolas Das; Mertiniano Videla; Juan Henestrosa; Juan Vasquez; Juan Almanza; Ramon Lara; Alejandro Leloir; Manuel A. Aguirre; A. Cambaceres y ca; Patricio Videla Dorna; Mariano Jabosi; Diego y R. Davison; Medrano y Panthou; Cipriano Reynoso; Muñoa hermanos.

Ocurrencias y desgracias.

Suicidio—Ayer el vijilante Ernesto Herrera, casado y que vivia en la calle Reconquista núm. 207, se suicidó sin que se haya podido saber el motivo que le ha determinado á poner en práctica tan terrible resolucion.

Segun nos informan, era hombre muy apreciado de sus superiores por la regularidad de su conducta y exactitud en el cumplimiento de sus deberes. Hasta las 9 de la noche, pocos momentos antes de suicidarse, estuvo conversando con su esposa, quejándose de que estaba enfermo; y como esta le instase para que se metiese en cama para tomar algun remedio contestó "El remedio lo tengo en la mano" diciendo esto sacó una pistola que apoyó sobre las sienes; su esposa alarmada con ese movimiento le pidió que no gastara esas bromas que le disgustaban, que se acordase de sus hijos y del abandono en que quedarian; él contestó que no se asustase, que no tenia intenciones de quitarse la vida. Tranquilizada esta con tal promesa, siguió en sus quehaceres domésticos, que fueron interrumpidos por el pistoletazo que la dejaba viuda.

Presos—Juan Longo, vaquiano de los rios fué preso por agredir en la calle á un señor que antes habia sido su patron.

—Como reincidente, fué remitido al Departamento el ingles Jorje Cooper por haber pegado á su mujer.

—Domingo Rodriguez por desórden y amenazar con matar á su mujer. Segun lo que vemos la semana vá mala para las caras mitades.

—Un soldado de la escolta pretendió robar á un carrero en la calle San Martin frente al convento de las Catalinas, como acudió la policia, fué aprendido pero logró escaparse, dando un soberano chasco al vijilante que lo conducia. Nos cuentan el hecho del modo siguiente:

Empezó por lamentarse de que un ajente de policia prendiera á un honrado soldado que si tomaba lo ajeno era por pura necesidad; que no entendia como concurria aquel, á hacerlo pasar un mal rato, que eso no era de buen camarada; tanto peroró este Demóstenes de nuevo cuño, que estuvo á punto de enternecer el pichon policial; pero la consigna no permitió dar lugar á la natural bondad de su corazon. El preso viendo que sus flores de retórica eran perdidas apeló á otro medio, empezó á quejarse del calor que sentia, atribuyéndolo al rubor de verse confundido con los criminales y juzgando que el vijilante estaria con frio, con una maestria singular, tiró el poncho que llevava y envolvió la cabeza del vijilante dejándole jugando en media calle á la galiina ciega, mientras él como un relámpago tomaba las de Villadiego. Sin embargo no fué tan feliz que pudiese salirse con la suya pues fué preso á las dos cuadras y fué á dormir á la policia.

Santa Fé.

—Habian sido aprobadas por la legislatura las elecciones practicadas en Julio de dos Diputados.

—Se hecian trabajos activos para la frontera.

—Con el nombre de *Saladillo Dulce*. se habia levantado un nuevo *fortin* en la frontera.

—Pronto quedaria listo el de igual clase denominado *Sunchales*.

Museo.

El Domingo próximo se abrirá de nuevo el Museo público. No estando aun concluidos los estantes que deben adornar la nueva sala, solamente se abrirá al público la antigua nuevamente arreglada, hasta tanto se concluyan las obras que faltan en la nueva.

El Director.

Interpelacion.

Mañana será llamado el Sr. Ministro de la Guerra á responder al Sr. Diputado Chasaing, sobre el hecho que se corre, de que algunos soldados de línea han sacado caballadas en algunos pueblos de campaña.

Pena de muerte.

En el deseo de que saliera el artículo que ayer anunciamos, va hoy en la primer pájina.

Beneficio.

Hoy tiene lugar el de Cuello No faltar á el.

Falta de espacio.

Por esta razon suspendemos parte de la seccion de Noticias, la Crónica Galante que ayer ofrecimos, y otros materiales.

La Bienhechora del Plata.

Hoy jueves 18 de Agosto, á las 2 menos cuarto de la tarde, el corredor D. Manuel Dolz, invertirá en la Bolsa de Comercio y á la mas baja oferta, por cuenta de dicha compañia, dos mil trecientos pesos fuertes en títulos de fondo público de la nacion.

Por órden de la direccion.

Jnan Dam.
Secretario.

Vapores.

El *Pavon* sale hoy á las 12 dal dia para el Rosario y puertos intermedios.

El *Salto* sale hoy á las 11 de la mañana para el Salto y puertos del Uruguay.

El *Tevere* llegará mañana de Montevideo y regresará el sabado á las 4 de la tarde para el mismo puerto.

El *Fairy* debe entrar mañana de los puertos del Uruguay, para regresar el sabado para el mismo destino.

Este vapor ha cambiado de agentes siendo hoy, los Sres. Alvarez y Risso, Reconquista 99 1[2.

Cartas célebres.

El Sr. Frenco autor de las cartas que trascribimos nuestro número de hoy en la primera pájina tiene derecho al reconocimiento de los brasileros y portugueses, tal es la bellesa de las frases y habilidad con que maneja el idioma de Camoes.

Si este mérito no pertenece á los copistas, felicitamos al Sr. Franco por este triunfo espléndido.

Bolsa.

Las operaciones fueron muy limitadas por no haber vencimientos.

Abrieron los pesos fuertes al precio de 28, 15, bajaron á 28, 10 y cerraron á 28, 15.

Teatro Franco-Argentino.

Indudablemente la Compañia de Bufos Parisienses, gana diariamente las simpatias del público.

Ya no son los Franceses los que asisten á las entretenidas y agradables representaciones que allí se dán. El mérito de los artistas y el empeño que ponen en complacer al público, va llevando una concurrencia en masa de todas las Nacionalidades. No pueden quegarse pues, de falta de espectadores.

Respecto á D. Hote poco hay que decir. Basta oirle, para estimar las réelevantes calidades de actor consumado que lodistinguen--el Standard "decia la semana última-- D. Hote es sin disputa el mejor actor" de Buenos Ayres—nosotros agregaremos que en cada rol es un personaje distinto; que conoce perfectamente el terreno que piza; que avanza cada dia un gran trecho en su carrera; que es intelijente, laborioso y que trabaja con empeño para conquistarse una sólida reputacion—Lo conseguirá y lo merece.

Paulina—Ha nacido para el taatro. Su figura, el timbre de su voz, el estudio especial que consagra al desempeño de sus roles con una esquisita naturalidad, hacen de esta artista una notabilidad en su género. Cuando Paulina llora, su auditorio llora con ella; cuándo rie, la acompaña en su comunicativa hilaridad. Cuando canta, todos aplauden en voz sinpática, su aplicacion y sentimiento—Pauliua es dueña de su auditorio.

Noury hace notables progresos desde que lo hemos visto cuando apareció en Buenos Ayres y hoy, hay una inmensa distancia.

Ha ganado mucho terreno como artista, y en ese camino de aplicacion y estudio, irá muy lejos en poco tiempo.

Irma—Está siempre bien. Es viva, graciosa y de un conjunto picante. A veces descuida algo el estudio de su papel, pero este pequeño defecto, ella lo puede hacer desaparecer—está en su mano.

Saint Aubin es muy cómico. El público lo recibe siempre con agrado y en esto le hace justicia.

Las demás partes de la Compañia, concurren bien á llenar el conjunto.

La Señora Fiorella y su esposo es una adquisicion útil—Ameniza los espectáculos con su canto, por el que hay muchos partidarios que lo manifiestan con sus calorosos bravas y palmadas.

Nos permitiremos dar un consejo de amigo al Sr. D. Hote, adquirir una pareja, al menos, de danza para amenisar los entreactos, y proporcionarse un director de orquesta. El actual toca bien el violin, pero no está en un puesto.

Un concurrente.

Rosario.

Las elecciones que han tenido lugar de un Diputado para la asamblea provincial han sido bastante encarnizadas.

He aqui como dá cuenta de ellas el *Ferro-Carril.*

"En la 1.ª Seccion electoral, no hubo mesa; á pesar de que desde el amanecer se habia apostado en la casa del Juez un grupo del Club del Pueblo, encabezado por un Sr. Urraco.

Dos pistoletazos á quema-ropa tirados por este Sr. al primer ciudadano que se presentó del Club contrario, fué el primer paso que hacia presentir de un modo inerrable el plan siniestro que se proponian desarrollar en el curso de la eleccion lcs e su circulo.

La mesa de la segunda seccion situada en la calle de Buenos Aires, fué ganada por el Club Libertad, y de tal modo invadida por los de este bando, que era materialmente imposible abrirse paso por un muro de hombres.

Este no acobardó al Club del Pueblo: hizo repetidas tentativas para forzar la entrada promoviendo al efecto desórdenes á fin de impedir la votacion.

Hallándose inmediato el reten de Policia, uno de los Comisarios salió con cuatro saldados de infanteria y dirijiéndose á aquel grupo, reclamó el órden, volviéndose á su puesto bajo la palabra que le habian empeñado los cabecillas del Club del Pueblo, de que seria conservado el órden, sin necesidad de la presencia de la Policia.

Repitióse esto por segunda vez; pero lejos de conservarse el órden, despechada aquella minoria por no poder combatir con un elemenlo que le era superior, recurrió á la algazara y á las amenazas, lanzando al mismo tiempo una cantidad de proyectiles contra sus contrarios, y que consistian en piedras y ladrillos.

Luego estos se cambiaron por proyectiles de plomo, dirijiéndose tambien algunos contra la mesa receptora, de arriba de la azotea frente á la casa del Juzgado.

Hubieron unos catorce tiros de ambos bandos, de los que resultó un hombre herido mortalmente del Club Libertad.

El Comisario de Policia y cinco jendarmes acudian en esos momentos en sosten del órden, y aunque alguien que no pertenecia á la Policia gritó que hicieran fuego sobre el pueblo, aquellos no obedecieron.

Segun estamos informados, un Comisario fué quien disparó tres tiros al aire con su revolver, siendo él y sus jendarmes acosados á balazos por los del Club del Pueblo.

Ningun herido resultó de estos tiros, como su objeto era despejar la calle de los anarquistas que ya habian matado un hombre y herido otros.

Disipados los grupos, levantóse una grita entre algunos de la oposicion, de que la autoridad hacia fuego sobre el pueblo!

De que empleando la coacion por la fuerza de las armas, se hacia triunfar el candidato *oficial* á balazos!

El oficial de Policia, que aun se mantenia en la calle con sus jendarmes á vista de todo el mundo, pidió que varios ciudadanos inspeccionasen los fusiles, seguros de que los encontrarian cargados como habian estado sin el menor indicio de haber sino disparados.

En efecto, fueron reconocidos por personas bastante caracterizadas, resultando ser como se aseguraba por el oficial, quedando asi justificada la autoridad, de la calumnia mas inicua que puede concebir el sentimiento de la ira y del despacho.

Sobre este hecho, que ha dado lugar á una errada impresion en algunos, entendemos que se estruye actualmente un sumario que debe pasar al Juzgado del Crímen.

Esclarecido el asunto, la Justicia llamará las cosas por sus nombres, y el que resulte culpable llevará el condigno castigo.

El hombre herido, dejó de existir 5 horas despues: su nombre es Albornoz, sereno al servicio de la Municipalidad.

En la 3.ª Seccion, un grupo del club del Pueblo se apoderó de la mesa, y como el Juez de Paz encargado de formarla, no les fuese muy simpático en opinion política, se la llevaron á otra parte: y empeñados en no permitir la formacion de la mesa no se lo consintieron al Juez, resultando no haber votacion en esta seccion.

El club Libertad parece les dió en el gusto, pues si bien lucho por instalar esta mesa por medios pacificos y legales, no habiéndolo conseguido desistió de ello.

En la 4.ª Seccion la mesa fué quebrada dos veces por el club del Pueblo, con el propósito de interrumpir la votacion.

Con toda la emision del voto libre se hizo por ambas partes con la regularidad posible.

La mesa de la 5.ª Seccion fué ganada por el club del Pueblo; el Juez de Paz, y la verdad sea dicha, se mostró muy parcial consintiendo en introducir la mesa á un cuarto cuya puerta era defendida con puñal y pistola en mano por los de aquel bando.

Aunque reclamaron su derecho los contrarios, no se les pesmitia acercarse. En la lucha que se sostuvo, se hizo uso de arma de fuego por los que sostenian la mesa, y una bala fué á herir á uno de los de su mismo bando. Felizmente no hubo desgracias.

Los del club "Libertad" no emplearon los medios á que sus adversarios deben el triunfo de una mayoria en esta Seccion.

En la 6.ª Seccion tuvo el club "Libertad" mayoria absoluta, y no conocemos hecho alguno que revele oposicion en aquella mesa, ni que haya habido desórden.

Llegada la hora fijada por la ley para la terminacion del sufragio, dispersáronse completamente los grupos, volviendo el pueblo todo á su tranquilidad y sosiego habitual."

—Hé aquí el resultado de las elecciones de ayer,

En la ciudad.
D. Domingo Palacios. 1441
" Mariano Amigo. 456
" Pascual Rosas. 1
" Simon Bermudez. 1
En San Lorenzo.
" Domingo Palacios. 400
En la Piedras.
" Domingo Palacios. 1371

Parana.

--El gobierno de la provincia ha dado el siguiente decreto sobre tierras.

Uruguay, Julio 30 de 1864.

El gobernador de la Provincia.

"Considerando: 1.° Que el valor de las tierras solicitadas en venta que están en tramitacion, escede con mucho al de los libramientos q' existen sin ser amortizados, correspondientes á la douda consolidada del año de 1862, con cuyo valor quedan amortizados dichos libramientos. 2.° Que para dar cumplimiento á la ley de 2 de Mayo de 1864, es de imperiosa necesidad dictar una medida que conciliando los intereses de los particulares, haga efectiva la ejecutiva y cumplimiento de la espresada ley, y sostenga el crédito del Gobierno á la altura y en proporcion de sus recursos—3.° Que el Gobierno se propone obtener de la H. C. L. en sus próximas sesiones, una ley de consolidacion de toda la deuda atrazada de la Provincia y su conversion en títulos de crédito público, para libertad comc recurso órdinario las rentas que hoy estan afectas á su amortizacion indeterminada;

DECRETA.

Art. 1.° Las ventas de campos de pastoreo q' sean consolicitadas, desde la públicacion del presente decreto, podrán ser satisfechas con libramientos del año de 1863.

Art. 2.° Los individuos que tienen actualmente pendientes sus solicitudes de tierras públicas y los deudores por cantidades dadas en canlidad de reintegro y por contribuciones atrazadas, que en el término de tres meses desde la publicacion del presente decreto se presenten á hacer su abono, podrán verificarlo entregando tercera parte en libramientos del año de 1863.

Art. 3.° Inmediatamente de comunicado el presente decreto á los Receptores de Rentas, lo comunicarán estos á los deudores del Fisco, con prevencion de ejecucian y embargo de bienes, en el caso de no satisfacer sus créditos en el término espresado.

Art. 4.° Comuniquese, públiquese y dése al R. G.

DOMINGUEZ.

Jose J. Sagastme—Nicanor Molinas.

Papel-moneda.

PROYECTO DE LEY.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1864.

El Senado y Cámara de Representantes.

Art. 1.° La provincia de Buenos Aires reconoce el papel moneda emitido por Leyes anteriores, como deuda pública exigible á razon de un peso de diez y seis en onza de oro, por cada veinte y cinco de dicho papel.

Art. 2.° La Provincia de Buenos Aires renuncia ha hacer emisiones de papel moneda y queda absolutamente prohibida la circulacion dentro de la provincia de toda clase de notas de Banco pagaderas al portador y á la vista en metálico hasta tanto que no esté estinguido el papel moneda inconvertible y establecida la circulacion monetaria en la forma que determina esta ley.

3.° El Banco de la Provincia hará el pago del papel moneda luego que reuna el capital suficiente, convirtiéndolo en billetes pagaderos al portador y á la vista con arreglo á la razon fijada en el art. 1.°

Art. 4 Queda especialmente afecto al pago del papel moneda de Buenos Aires.

1.° El capital del Banco y sus ganacias.

2.° El producto de los derechos de Aduana destinado á las Emisiones de 1859 y 61.

3.° El producto de la venta de ochocientas leguas de tierras públicas dentro de la línea de frontera, cuyo venta se hará con arreglo á las leyes vigentes.

Art. 5.° El Banco podrá hacerse abrir en el estranjero, á las condiciones usuales de comercio, créditos suficientes á objeto de:

1.° Importar cuando lo crea oportuno, especies metálicas de curso legal en la Provincia.

2.° Evitar por medio de giro de letras la estraccion de especies metálicas.

Art. 6.° Con el único objeto de acelerar la redencion del papel moneda, y de dotar al Banco del fondo metálico necesario para la conversion de sus billetes, queda el Gobierno autorizado para contratar un empréstito interior de cuatro millones de pesos fuertes, emitiendo títulos al portador bajo la denominacion de Fondos Públicos del Banco, los cuales serán colocados por un precio que no baje de 98 p. %; gozarán un interés de 7. p % anual y tendrán un fondo de amortizacion acumulativo de 2 p. %. El pago de intereses y la amontizacion de estos titulos, se hará trimestralmente por el Banco.

Si no fuese posible obtener en el país este empréstito en el término de seis meses despues de sancionada esta ley, el P. E. podrá negociarlo en el exterior, á la par, y con el mismo interés y fondo amortizante fijado en el inciso anterior.

Art 7.° Queda el Gobierno autorizado para recibír del Gobierno Nacional en títulos del Crédito Público fundado, de renta de 6 p. %, á un precio que no exede de 75 p. %, la suma equivalente al papel moneda amortizable con derechos de Aduana.

8.° En todas las operaciones que haga el Banco relativas á la conversion del papel moneda y á la concerbacion de sus billetes á la par con el oro, el Directorio procederá de acuerdo con el Gobierno.

Art. 9.° Comuníquese.

L. Dominguez.

CRONICA LOCAL.

Tertulia en San Fernando—La señora Croza ha dado el lúnes una bonita tertulia en su casa.

La concurrencia fué numerosa y no se dió un momento tregua á la alegria.

Parecia que todos y cada uno habian hallado recien algo que buscaban hace tiempo, á juzgar por las espresiones de las fisonomias, que solo esa clase de sensaciones produce.

Cuando á la par de una franqueza de buen tono, hay una abierta amabilidad en las dueñas de casa, una tertulia es un *paraiso*, (parece que esta última palabra tuvo su pequeña historia en la tertulia y que habrá alguien que la lea con placer.)

Al Comisario pagador del Hospital de Hombres—Preguntamos al Sr. Comisario, cual es la razon porque no se paga todavia á los empleados del Hospital. Creemos que ellos tienen el mismo derecho que todos los demas empleados municipales para pedir que se les pague su sueldo al fin de cada mes, como se acostumbra en todas partes del mundo. No podemos admitir que la Municipalidad no tenga dinero para pagar á esos pocos empleados que trabajan y que cumplen con sus deberes con la precision requerida para optar á la compensacion puntual por la que ellos se han obligado.

Diremos pues, que no es justa la demora que se hace sufrir todos los meses para pagar los sueldos del Hospital. Hoy somos 17 de Agosto y todavia no parece el Sr. Comisario á pagar á estos hombres que tambien tienen necesidades vitales que satisfacer.

Con este motivo saludamos al señor Comisario. ***

Desgracia—Nos remiten la siguiente que publicamos participando del sentimiento de su autor.

Mariana Dowdal de Keen.

Ha dejado de existir esta estimada jóven matrona.

Ha espirado despues de una penosa enfermedad abismando á su familia en un intenso delor.—Rodeada durante sus últimos momentos de sus parientes y amigos, era terrible, desgarrador, el cuadro que presentaba esa escena, pues veíase pintado en el rostro de todos el profundo sentimiento que les causaba una pérdida tan lamentable.

Las cualidades que poseia esta jóven eran dignas solo de corazones privilegiados por la naturaleza—Pero esta tiene sus designios y con estos golpes quiere probarnos cuan débiles somos para comprender sus fines.

Triste es ver desaparecer con tanta lentitud y sufrimiento á personas tan queridas, mas triste aun estar sometido á esa ley inflexible, yugo de la humanidad, que vá arrebatando una á una nuestras mas caras afecciones.

¡Pobre! quién te dijera año y medio ha, cuando en medio de tantas finas amistades cumplias tu mision sagrada en la tierra uniendote á tu querido esposo, que habias de abandonarnos para siempre hundiéndonos en un mar de lágrimas!

¡Quién te dijera que la muerte habia de empleal su hoz inexorable para cortar una de las flores sublimes del jardin de la vida—la amistad; dejando asi desierto el corazon de tus parientes á innumerables amigos!

Mas qué hacer! si somos impotentes para penetrar los secretos del Altísimo!

Mariana! el consuelo que nos queda, si consuelo puede caber cuando se trata de la pérdida de un ser querido, es el de que has abandonado esta tierra para ir á ocupar en el cielo el puesto designado por el Eterno, como prémio á tus virtudes.

**

Círculo Literario—Se nos dice que probablemente el Domingo próximo tendrá lugar la solemne inauguracion del *Circulo Literario.*

Segun sabemos es el nùmero de los socios que forman parte de esta asociacion llamada á producir muchos bienes en las letras arjentinas.

El dia de la inaguracion de un centro de intelijencias como este debe ser de verdadera fiesta para los amantes del progreso intelectual de nuestro pais.

Ya no hay duda pues, acerca de la realizacion de esta empresa debida á los constantes esfuerzos de sus iniciadores.

Les damos por ello nuestras felitaciones.

El barrido de las Calles—La Municipalidad parece que no quiere aplicar el remedio que le hemos estado señalando de mucho tiempo á esta parte, para evitar el lodazal que se forma en las calles apenas cae un pequeño rocio.

¿Porque?

Este es el misterio—Hoy que por gracia del sol que nos ha alumbrado hace algunos dias se hallan las calles secas, era muy sencillo órdenar su barrido para que cuando venga otra lluvia (la que no se hará esperar) no se convierta inmediatamente en barro.

Pero la matrona no se digna oirnos y de consiguiente debemos esperar quedar muy pronto sumidos de nuevo en el barro.—Triste destino, por cierto.

Seccion Parlamentaria.

Cámara de DD. de la Nacion.

Sesion de ayer.

Despues de leer el acta de la anterior, se dió cuenta de un proyecto del P. E. pidiendo autorizacion para abrir un crédito suplementario para cubrir los gastos de 1863. A la C. de H.

—Se hizo saber que el Sr. Ferreira habia presentado sus diplomas de Diputado electo por la Provincia de Córdoba. A la C. de P.

Se entró á la órden del dia con las esplicaciones pedidas por el Sr. Ruiz Moreno al Gobierno sobre los asuntos del Estado Oriental.

El Sr. Ruiz Moreno—dijo, que en el mes de Noviembre pasado el Sr. Ministro de R. E. habia pasado al Gobierno del Estado Oriental una nota reclamando de la violacion de nuestro territorio. Que mas tarde habia enviado una mision, que no habia dado su resultado. Que era ya tiempo de saber lo q' se habia de hacer en esta cuestion. Que ahora se ha visto que el Gobierno Argentino ha ofrecido su mediacion al Gobierno del Estado Oriental, para lograr restablecer en ella la paz. Que el deseaba saber que era, lo que habia en esto; porque esta inconsecuencia que se notaba; y que politica trataba de seguir luego que el Brasil ocupase con fuerzas el territorio Oriental.

El Sr. Ministro de R. E.—dijo. En estos paises en que reina una completa libertad política, no pueden existir reservas diplomáticas entre el Gobierno y el pueblo.

El Sr. Presidente me envia á dar todas las esplicaciones que se me pidan en la cuestion oriental, y ojalá que de esta discusion surjièran algunos proyectos que ilustraran al Gobierno Argentino en la conducta que se propone seguir!

Al entrar en esta discusion, él no hará cargos: nada de recriminaciones, señor, su gran anhelo es la paz del Estado Oriental, por la cual ha trabajado, y por la cual trabaja aún; porque del arreglo de las cuestiones internas orientales, ha de surjir el arreglo de la cuestion brasilera.

El Gobierno actual recibió del pasado un mal legado. Muchas discordias, muchos desacuerdos, se veian surjir en torno de él.

El nuevo Gobierno comprendió que era de su deber propender á establecer buenas relaciones con sus vecinos.

Como es de pública notoriedad, contibamos al Estado Oriental entre nuestros adversarios.

El Gobierno Argentino aprovechó la primer oportunidad que se le presentó, para acreditar sus buenos deseos respecto al Estado Oriental. Asi fué que se le vió intervenir oficiosamente para el arreglo de la cuestion eclesiastica, que traia tan dividida á esa sociedad: trató de hacerle comprender lo perjudicial que era la politica que seguia con el partido católico, y en conferencias puramente amistosas trató tambien de poner término á esta cuestion.

Cuando el General Flores publicó su Manifiesto, nosotros nos declaramos completamente inhibidos de entender en la cuestion que dividia á los orientales.

El Gobierno Oriental, nos creyó, no dando fé á nuestras palabras, autores de la ajitacion que conmovia á su pais. Con este motivo trató de comprometernos con otros Gobiernos, suscitándonos complicaciones con los Ministros estrangeros.

El Imperio del Brasil fué llamado por él á que nos pídiera cuenta de nuestros propósitos, tendentes segun se decia á atacar su independencia.

Nosotros dimos todas las esplicaciones que solicitó el Sr. Ministro del Brasil, por ser, por tratados anteriores, uno de los encargados de velar por la conservacion de la independencia oriental; pero nos negamos á escuchar á los Ministros Ingles, Francés é Italiano, contestándoles que nuestras ideas estaban ya consignadas, y que no podiamos permitir que se dudara de ellas.

El Gobierno Oriental, sin embargo, continuó promoviéndonos dificultades, que el Argentino supo vencer.

A poco andar, se encontró el Brasil en circunstancias análogas á las nuestras; pues se trató de hacer pesar sobre él la causa de la revolucion, reputándola brasilera.

Se ve pues, que las dificultades que surjieron con la República Argentina, surjieron tambien con el Brasil.

Vinieron en seguida los sucesos del *Salto*, el atropello al consulado y á los ciudadanos argentinos, á quienes se queria hacer servir á la fuerza.

El Gobierno Argentino entabló un arreglo, que fué concluido, pero que no se cumplió.

Despues de esto, nos contrajimos á cortar nuestras relaciones completamente con el vecino Gobierno, y á tomar ciertas medidas coercitivas, pues creíamos que declararle la guerra era agrandar el mal que afflija á su Estado, con el cual se trataba de zanjar todas las dificultades existentes.

El Gobierno Oriental, ofreció despues la mediacion del Ministro Británico, que aceptó este. En estas circunstancias aquel trató de oponerle nuevas complicaciones, solo bajo el imperio de las medidas coercitivas de que he hablado, tratando, no de hacerle mal, sinó todo el bien posible, pues el Gobierno Argentino veia venir sobre el Oriente

los males que han tomado hoy gran- proporciones.
do el Gobierno Argentino, com- diendo la actitud del imperio del Brasil, dió algunas esplicaciones amistosas, fueron ofrecidas en toda la esten- que se las pedia.
ndo se tuvo noticia de los sucesos el Gobierno se vió obligado bajar por la pacificacion del Estado tal, como un paso prévio para lo- la union en un solo propósito, de to- los pueblos americanos.
yo al Estado Oriental en un meramente privado, fuí perfec- recibido.
documentos de esta Mision, han publicados.
estas esplicaciones creo haber con- á una parte de las preguntas he- por el Sr. Diputado.
pecto á otra de las que me han sido diré q' el Gobierno Argentino ha do al del Brasil, todas las segurida- deseables respecto á su política con Estado Oriental.
el Brasil le ha pedido al Go- Argentino algunas esplicaciones el armamento de Martin Garcia, gobierno ha sostenido el derecho Nacion Argentina tiene como in- diente que es, para hacer la guerra vecinos cuando lo juzgue oportu- atacando por cierto su independen- garantida por ella en tratados públi-
es la doctrina y el claro derecho sostenemos, aplicable á todos. Gobierno Argentino trabaja por la del Estado Oriental.
pues de los sucesos que han teni- él está dispuesto á ayudar al Sr. en sus intentos, si este solicita operacion.
Sr. Ministro terminó diciendo, que Gobierno Oriental, hasta despues de logrado la paz, no puede darnos ciones sobre las causas de nuestro miento con él, porque ellos han producidos por la situacion que atra- el pais cuyos destinos rije.
regó, que tal vez el Gobierno ven- recurrir entonces al Congreso, pa- dirle una norma de conducta y la deseara.
Sr. Ruiz Moreno—volvió á hacer la palabra, para notar que no rendia como deseando el Gobierno tino la paz, el Oriental no quisiera conviniéndole. Dijo que él no este enigma. Despues de al- otras palabras, dijo, que no sabia el P. E. que habia adoptado el ar- para la cuestion inglesa no lo hu- aplicado en el presente caso.
Sr. Ministro—dijo, que era un me- formante; que su mision no era dis- opiniones, sino dar datos.
nadie podia comprender como un que lucha á brazo partido, vaya complicaciones con el que no se
el Gobierno Oriental en la idea de el Gobierno Argentino ayuda la del general Flores, se hace la de que buscandole complicaciones ministros de Francia é Inglater- vez ganaria la cuestion.
cuando ha tenido lugar el princi- los sucesos del Estado Oriental, el ajitaba la República Argentina. que fundaba recien su órden y cimientos, no podia constituir- guerrera, peleando con el Estado tal, sin desatender obligaciones mas
ando á ocuparse del arbitraje, dijo, Gobierno Argentino en la cuestion Protocolo admitio como árbitro al cerca del cual nos desacreditaba bierno Oriental.
este se negó á admitirlo, y propu- Presidente del Paraguay, que no ceptado por nosotros.
entonces el Gobierno Oriental ha- á buscarle complicaciones con el
cuando mas tarde propuso como al Ministro Británico, el Go- Argentino, lo habia aceptado aceptado, el Oriental no lo quizo como se veia, no se habia recha- arbitraje.
Sr. Ruiz Moreno—dice, que dá palabra oficial del Sr. Ministro de
no puede comprender la reserva habido hasta hoy, y el silencio que Congreso ha guardado el Gobier- nacional.
queda satisfecho sobre las causas obligado al Gobierno Argentino un arreglo con el Estado
que no justifica, es que no haya pedirle al Congreso las medidas para poner fin á estas emerjen-
no cree que son débiles los obs- que han interrumpido las relacio- el Gobierno Oriental, pues se tra- la violacion del territorio argen-
guntó cual habia sido la causa por se habia roto la última negocia-
Sr. Ministro—se opuso al sistema porque siguiendo este órden cusion, puede dejar muchos pun- réplica en que se puede creer que Que se ha dicho que el Gobier- dado esplicaciones de sus actos Estado Oriental. Qua se ha publi- cuenta de todos los hecho- Que aquellos actos que no á cabo, por ejemplo, la no acepta- una propuesta hecha por un Mi- estranjero, son hechos que se dan pasados.
ademas, el Gobierno tiene fijada una para dar cuenta al Congreso de to- actos; que por esta razon no pue- presentar datos en una época estraña que la ley designa para este ob-
al Sr. Ruiz Moreno que precise su
Sr. Ruiz Moreno—dijo, que desea- ber porque causa se habia roto la negociacion con el Estado Orien-
Sr. Ministro de R. E.—Que el ha- dicho que eran pequeñas las divisio- existian con el Estado Oriental grandeza del momento americano que se habia presentado ante su
cuando se amenazaban intereses grandes que las divisiones que pue- mediar entre dos pueblos hermanos, pueden llamarse cuestiones peque-
no habia sido enviado ante el Go- Oriental sino en carácter privado; este, viendo sus buenos deseos recibido en un carácter mas ele-
negociacion se habia roto por razon que el Gobierno Argentino desconocer; por que el Sr. no quizo pasar por una propo- Sr. General Flores.
los dueños de la cosa, fueron los quisieron entenderse.
los mediadores no quisieron impo- criterios como se ha dicho.
Sr. Ministro esplica detenidamente parte de la negociacion, para dedu- los mediadores no habian tratado imponer Ministerios, pues se habian á poner esta condicion; sino que el derecho habian propuesto que consultando la opinion pública la situacion. Que esto no habia aceptado por el Sr. Aguirre en uso derecho.
hablando de las medidas coerci- pudieran tomarse contra el vecino que la guerra con el Estado seria con un fantasma, con un invisible. Que ir á pelear con ese es ir á ofender los intereses de estranjeros y de los argentinos resi- en él, y perjudicados ya por la fa- que parece perseguir á ese pue-
Sr. Ruiz Moreno—Usó de la pala- para ocuparse detenidamente de la brasilera, y para solicitar del Sr. que le digera q'medidas tomará Gobierno Argentino, así que pisen las brasileras el Estado Oriental.
Sr. Ministro de R. E.—manifiesta el deseo del Gobierno Argentino, de borrar las diferencias q' separan desde tiempo inmemorial la raza española de la portuguesa.

Que de lo dicho se deduce lo que el Gobierno se propone; para lo cual ha enviado anteriormente al Brasil una mision, que está dando ya el fruto de seguir una política en que se establezca el derecho mútuo de ambos paises.

Que el Gobierno suponiendo que el Brasil ha de respetar los tratados, no puede pedirle cuenta de sus medidas.

Que el Gobierno Argentino, ha sostenido el derecho que tiene para declarar la guerra como nacion soberana é independiente; que no teniendo que dar cuentas á nadie de sus declaraciones de guerra, no puede pedirle cuenta á nadie tampoco de igual derecho, só pena de que se le apliquen á ella sus mismas teorias.

Que no le permite hacer, este derecho que el Gobierno Argentino sostiene, lo pueden hacer las simpatias que median entre los paises amigos.

Que así se ha visto cuando él llegó á Montevideo, y el Brasil fué el primero por el órgano de su Ministro, que se puso al servicio de las ideas pacíficas.

Demuestra como no cree que el Brasil trate de la anexion del Estado Oriental, y como este pensamiento nace de las ideas que lanza su Gobierno, de que los paises limitrófes protejen al general Flores.

Que el Sr. Diputado debe presentar un proyecto en que diga que el Gobierno Argentino está autorizado por los tratados para pedirle cuenta de su conducta.

Que entonces se discutirá el punto.

El Sr. Ruiz Moreno—Dijo, que á estar á los antecedentes establecidos por el Brasil, con respecto á sus pretensiones sobre estos paises, el Gobierno Argentino debia ser cauteloso en su conducta, y no satisfacerse con promesas escritas ó de palabra, ante ciertos ejemplos consignados en la historia.

El Sr. Alsina—dijo, que se felicitaba de que el Sr. Ministro hubiera quebrado el propósito de solo contestar á preguntas, lo cuallo constituia en solo una máquina.

Que notaba q' el Gobierno prescindia del Congreso en altas cuestiones internacionales, y que solo se acordaba de él cuando precisaba de fondos.

No reputó el orador invisible el órden de cosas de Montevideo, que pisotea la bandera argentina é invade nuestro territorio.

El Sr. Diputado dijo que iba á examinar la cuestion, no como blanco ni colorado, sino como legislador argentino.

A este respecto hace mérito de los tratados oriental y argentino, por los cuales nos comprometemos á velar por la independencia del Estado vecino, que el cree amenazada por la intervencion brasilera en su territorio.

Agregó, que sentía que el Sr. Ministro hubiera olvidado al asegurar que un pueblo que se declaraba independiente, jamás perdia este derecho, la suerte de Méjico, que apesar de haberlo conquistado, está vertiendo sangre.

Que cuando el Sr. Ministro decia, que los brasileros no llevaban intentos hostiles hácia la independencia del Estado Oriental, olvidaba tambien que otro tanto decian los franceses antes de conquistar á Méjico.

El orador hizo tambien algunas preguntas al Sr. Ministro sobre las conferencias que hubiera tenido con el Ministro Brasilero, y espresó el Sr. Diputado la idea de que se protocolizáran, despues que escuchó al Sr. Secretario de Estado.

El Sr. Ministro—replicó, que al decir que solo venia á contestar á ciertas preguntas, no habia querido significar que venia á desempeñar el papel de un autómata, que díce, si ó nó. Que él lo que creia era que no estaba obligado á responder á cuanto se le preguntára, no conociendo el pensamiento gubernativo.

Que el sentido que se daba á sus palabrat respecto á que Montevideo y sus hombres eran un fantasma, no era el verdadero. Que al decir que alli no no habia con quien pelear, él se referia á que la mayor parte de su poblacion era estrangera y á que la oriental estaba completamente dividida.

Que no se podia ir á batir á una pequeña fraccion partidaria de la guerra, perjudicando á la mayoria del pais.

El Sr. Marmol—En un estenso discurso rectificó algunos conceptos vertidos por el Sr. Ministro de R. E. de los que podia deducirse que el Gobierno Argentino no tenia derecho á pedir esplicaciones sobre los actos hostiles contra el Estado Oriental que pudiera llevar á cabo el Gobierno Brasilero, cualquiera que fuera la naturaleza de la hostilidad; sosteniendo el Sr. Diputado que por él derecho convencional que la R. A. tenia como garante de la independencia Oriental, aquel Gobierno podia reclamar cuando viera atacada la de este.

El Sr. Ministro—Convino con esta doctrina. Y en apoyo de ella dijo: que cuando el Gobierno Argentino fué requerido por los Ministros estrangeros á esplicar el carácter de las medidas coercitivas tomadas por él contra el Oriental, al mismo tiempo de negarse á dar esplicaciones á los otros, habia reconocido al Brasil el derecho de interrogarlo.

Despues de un cuarto intermedio se nombró la comision especial encargada de dictaminar en el asunto Aguas Corrientes, resultando electos para formarla, los Sres. Chassaing, Visso, Alsina, Granel, Granillo y Garcia.

El Sr. Chassaing—pidió que se llamára para la próxima sesion al Sr. Ministro de la Guerra, para pedirle esplicaciones sobre el siguiente hecho: una partida de soldados de línea, ha recorrido algunos puntos de la campaña, sacando caballadas.

Asi se acordó.

La sesion se levantó á las 4 de la tarde.

TRIBUNALES.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

ausas para verse en este Superior Tribunal de Justicia en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL PRESENTE MES DE AGOSTO.

Señores Jueces:

Jueves 18.

Don José Maria Inás contra Don José Arana, sobre cumplimiento de un contrato—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Almeyra y Tejedor—Procurador Ballestero

Los mismos—Don José Molina y Ca. contra la testamentaria de Don Cirilo Ugarte, por cobro de pesos — Apelacion— Abogados Dr. Irigoyen [Don Bernabé) y Quintana.

Los mismos—En el acuerdo—Criminal contra Juan Pedriel por estupro—(Consulta)

Artículos y Acuerdos.

Viernes 19.

Los miosmos—Don Juan Hughes contra Don Ezequiel Ramos Mejia, sobre daños y perjuicios —Apelacion en relacion—Abogados Dr. Garcia Quirno y Carranza Viamont.

Los mismos—Don Máximo de Elia contra Don Cecilio Chaves, sobre mejor derecho á la propiedad de una marca—Apelacion—Abogados Dr. Aguilar y Quintana—Procurador Lamas.

Los mismos—En el acuerdo—Criminal contra Ezequiel Suarez, Juan Felipe Lezcano y Marcos Ledesma por homicidio—[Consulta.]

Sabado 20.

Los mismos—Mercantil—Don Domingo Odino contra Don Cayetano Lescari, por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados el Dr. Piñero.

Doña Dolores Chavarria contra Don Juan Casale Labiret por cobro de pesos—Apelacion en relacion— Abogados Dr. Gazcon [Don Jose) é Irigoyen [Don José Maria.]

os mismos—Don Gregorio Gallardo con Don Enrique Ocampos, por cobro de pesos—Apelacion—Abogados Terrero y Almeira.

Juez Semanero *el Sr. Pica.*

Id Civil de semana *el Dr. Garcia Fernandez*

Escribano de semana *Callega.*

Escribanos de semana, nombrados con arreglo á lo acordado en 1.° del corriente—Don Bernabé Demaria y Don Tulio Mendez.

SALA DE LO CRIMINAL.

Señores Jueces:

Miercoles 17.

Sres. Alsina, el Medina, Fout, Dominguez—Don Roque Vazquez con Da. Mercedes Diaz sobre entrega de unos hijos—Apelacion—Abogados Dr. Quintana y Magariños Cervantes Procurador Ballesteros y Doyhenard.

Jueves 18.

Los cinco señores—Criminal contra Lucio Carriego por heridas—Apelacion—Defensor el Dr. Matienzo—Procurador Nuñez.

Artículos y acuerdos.

Viernes 19.

Los mismos—Criminal contra el preso Juan Bautista Gonzalez por asesinato y robo—Apelacion—Defensor el Dr. Avellaneda—Procuradoo Montoro.

Sabado 20.

[En el acuerdo.]

Los mismos—Criminal contra Eleuterio Diaz y Tomas Millan por muerte—(Consulta.)

Juez semanero el Sr. *Dominguez.*

Id del crímen de semana *Dr. D. Manuel H. Langenheim.*

Defensor de pobres en lo criminal *Dr. D. Nicolas Avellaneda.*

Procurador *Montoro.*

Escribano *Mitiavaca.*

Buenos Aires, Agosto 13 de 1863.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Agosto 17 de 1864.

A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos........		$ 210,395
Primer precio.............		á 28$15 cts
Siguientes	28$10	á 28$15 cts
Sábado 20 de Agosto.........	28$10	á 28$15 cts
Varios plazos	28$10	á 28$05 cts
Ultimo al contado..........		á 28$15 cts

DESCUENTOS.

EN PLAZA.

Metálico..................	1 á 1½ p.%	al mes
Moneda corriente,..	1 á 1½ p.%	id

EL BANCO.

Toma en metálico al.	6 p.%	al año
Toma en moneda corriente al	6 p.%	id
Dá en metálico a...........	9 p.%	id
Dá en moneda corriente.....	9 p.%	id
Cuenta corriente en mje. abona	5 p.%	id

BOLSA.

METALICO.

El metálico sigue siempre con tendencia de baja y aunque la plaza ha estado un poco mas firme, última hora, ss cree que sará transitorio y que volverá á seguir el curso de los dias anteriores.

Se vendieron:

Pesos fuertes.

12,395 al contado		28$15	á 28$10 cts
10,060 para el 20	Agosto	28$10	á 28$15 cts
70,400 id	31 id	28$10	á 28$15 cts
56,000 id	30 Setiembre	28$00	á 28$10 cts
1,600 id	1° Octubre		á 28$00 cts
5,000 id	10 id		á 28$00 cts
27,000 id	31 id		á 28$00 cts
12,000 id	30 Noviembre		á 28$00 cts
16,000 id	13 Diciembre		á 28$00 cts

FRUTOS.

Sa arreglaron.

2000 cueros secos de San Juan á 42 ris con reembarco.

11 fardos lana dd Córdoba á 45 rls.

En las plazas y depósitos:

200 cueros vacunos campo	108 á 110$ pesada
50 id id id	á 107$ id
80 doc. lanares matadero	á 180$ doc.
100 id id libre de desecho	á 175$ doc.
200 id id al barrer	120 á 125$ id
70 id id id	á 118$ id
100 arrobas cerda del norte	á 120$ arroba
180 id id del sud	á 125$ id

GRANOS.

Se vendieron:

150 fanegas trigo bueno	220$ fanega.
100 id id regular	214$ id
200 id maiz	160 á 164 $ id

Mercado Constitucion.

Relacion de los frutos introducidos.

12 carretas.

Cueros vacunos	319
Idem lanares grandes, doc	541
Idem corderitos, id	570
Grasa, arrobas	408
Cerda idem	28

Buenos Aires Agosto 13 1864. de *M. Orortegui.*

Mercado 11 de Setiembre.

Relacion de los frutos entrados en la fecha.

8 carretas.

Cueros vacunos	345
Idem caballares	9
Idem becerros y nonatos	23
Idem lanares docenas	331
Idem, corderos	483
Cerda, arrobas	20
Seba, id	159
Grasa, arroba	70
Por el tren.	
Cueros vacunos	1234
Idem caballares	160
Lanares, docenas	1027
Idem corderos id	50
Cerda, arrobas	189
Lana id	308
Sebo id	57
Grasa id	165
Trigo, fanegas	237
Maiz, fanegas	490

Buenos Aires, Agosto 12 de 1864. *I. Acevedo.*

Mercado 6 de Junio de 1806.

Relacion de los frutos introducidos en la fecha.

Carretas 15.

Trigo, fanegas	20
Leña de haces, carradas	30
Atados paja escoba	100

Buenos Aires, Agosto 13 de 1864. *Salvador Roldan.*

DESPACHO DE ADUANA

MERCERIA.

Jolly; 95 cjs. fósforos de cera.
Jaccard; 1 caj alhajas y relojes.
Getting; hilo de carretel.
Bagley; 1 caj forros para sombreros.
Pajsmann; 1 caj. sintas liston de seda.
Fradin; 1 caj. periódicos.
Lens; 1 caj alhajas surtidas.
Bax; 1 caj sombrillas de seda y abanicos.
Maroó; 10 cjs papel pintado.
Barbour; 1 caj hilo de carretel.
Juan Shan; 2 cjs relojes de sobremesa, 50 cjs sillas de madera.
Lohmann; caj trencilla de lana.
Beer; 6 cjs papel oficio y de cartas, 1 id cartolina para tarjetas, 1 id tinta litográfica.

EFECTOS FRANCESES Y ALEMANES.

A. P. Lesica; 2 caj alpargatas.
R. Hofmam; 2 id medias, 2 id cortes casimir, 6 id casimir pe colores, 1 id pequin negro. 5 id paños de colores.
F. Seffertd: 1 caj pañuelos de rebozo de bareye.
C. Banon; 13 fardos arpillera.
B. s Geluf; 10 crj sombreros de paja marron.
Wedekind Fchr; 2 id cortes casimir, género, 1 id madapolan.
Mallman; 1 id merino negro, 2 id medias de algodon, 3 id pañuelos cambray de seda, 1 id género de hilo crudo, 4 caj cortes casimir.
Luders; 11 id id id.
P. Perine; 5 id sombreros.
B. Heymendel; 1 id id id.
Stock id casimires de lana ordinarios.
G. Kohlskdl; 1 cajon calzado.

FERRETERIA—Dia 17.

R. Jwsedie; 1 caj cucharas de composicion, 15 cuñetes grampas, 10 id clavos para herrar, 3 cascos herraduras.
B. Viale; 50 fardos piola surtida.
M. Amespil; 1 caj asierras y limas.
A. Lezica; 3 bocois tijeras de trasquilar.
A. Deguiani; 10 5ltss municion.
A. Jaumann; 1 caj teteras, azucareras y lecheras de feltre.
Hess hers; 1 barrita juegos de ruedas, 25 fardos darbon de piedra.
B. Barclay; 50 caj fierro galvanizado.
E. Lando: 47000 baldosas, 3,000 id.
F. C. del oeste; 2720 tejas.
C. Denan; 48605 id.

MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 17.

Barcelona el 13 de Junio, zumaca española "Pezinka" 162 tns, cap. Jacinto Julia, á Narciso Martinez é hijos, con 6 pasageros y cargamento general.

Rosario el 16, vapor nacional "Pavon" cap. D. Price, á Guillermo Matti, con 26 pasageros, á Ledezma hns. 49 cjs. zarazas, 49 fardos mercancias, á la órden 2 barricas idem. á Penano 1 bultq cobre.

Glasgow el 25 de Mayo, bergantin holandés "Zee Nimph", 213 tns, cap. F. Schipper, á la órden.

Liverpool el 1.° de Junio, barca inglesa "Electrie" con carbon de piedra á la compañia del gas.

CERRARON REGISTRO—DIA 16.

Génova bergantin italiano "San Guisseppe" por C. Rossi, con 1070 cueros beceros salados, 2500 id. id secos, 100 hastas, 774 cueros vacunos secos, 690 idem potro, 2 fardos cueros nonatos, 202 fardos lana sucia, 311 quintales fierro viejo, 6 quintales limadura de bronce.

SALIDAS—Dia 17.

Asuncion, vapor paraguayo "Paraguary."
Montevideo, vapor italiano "Tévere."

Lista de los buques llegados a Europa del Rio de la Plata.

HAVRE.

"France" de Rio Grande—Junio 14. "Larius" de Montevideo—Junio 15. "Reina del mundo" de Rio Janeiro—Junio 15. "Maria Luisa" de Buenos Aires—Junio 20. "Mauricieno" de Rio Janeiro—Junio 21. "Ernestine" de Montevideo—Junio 21. "Ana" de Montevideo—Junio 21. "Don Quihote" de Buenos Aires—Junio 24. "Arche d' Ahance" de Montevideo—Junio 24.

BURDEOS.

"Sainte Germaine" de Buenos Aires—Junio 21.

MARSELLA.

"Union" de Buenos Aires—Junio 12.
"Celibataire" de Buenos Aires Junio 12—"Victoria" de Montevideo—Junionio 13.

AMBERES.

"Ida Maria de Baath" de Buenos Aires—Junio 12. "Patrie" de Buenos Aires—Junio 12. "Cornelia y Zuzana" de Buenos Aires—Junio 12. "Twee Carneliseen" de Buenos Aires—Junio 14. "Noord Holland" de Buenos Aires—Junie 15. "Avien" do Buenos Aires—Junio 17. "Soliae" de Buenos Aires—Junio 23. "Belle of Deron" de Nontevideo—Junio 25.

Idem salidos de Europa para el Rio de la Plata.

HAVRE.

"Charles Dupin" para Rio de Janeiro—Junio 17. "Alix" para Montevideo—Junio 22. "Sindbal" para Buenos Aires—Junio 22.

BURDEOS.

"Amelie" paaa Buenos Aires—Junio 14. "Union" para Buenos Aires—Junio 14. "Navarra" para el Brasil—Junio 25.

"Linda", para Buenos Aires—Junio 14.

"Galileo", para Montevideo—Junio 17. "Pompeyo", para Rio Janeiro—Junio 17. "Teresa", para Buenos Aires—Junio 21.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Colon.

OPERA ITALIANA.

17.ª FUNCION DE LA TEMPORADA.

El Viérnes 19 de Agosto.

MARTA.

A las 8.

Teatro de la Victoria.

Compañia Dramatica Española.

GRAN FUNCION A BENEFICIO DEL PRIMER ACTOR DEL GENERO COMICO.

D. FERNANDO CUELLO.

Hoy Jueves.

UN BOFETON

Y SOY DICHOSO.

La zarzuela en un acto—

El Postillon de la Rioja.

Terminando con la graciosa peti-pieza—

EL VIUDO.

A las 7 y media.

Theatro Franco-Argentino.

Bouffes Parisiens.

SOUS LA DIRECTION DE Mr. D'HOTE.

Jeudi 18 Aout 1864.

1er Représentation du 2eme. abonnement.

Deuxiéme début de Mme. B. Fiorelle.

L'amour qué qu' c'est qu' ça?

Vaudeville en un acte.

Mme. Blanche jouera le role de Blésinét.

Le calife de la rue

St. BON.

Vaudeville en un acte.

La rue de la Lune.

Vaudeville en un acte.

Grand air et duo du 2e. acte de:

Charles VI.

Par M. et Madame Fiorelle.

A 7 heures ½.

NOTA—Il est ouvert un nouvel abonnemen de vingt quatre représentations.

Teatro de Oriente.

GRANDE Y MARAVILLOSO ESPECTACULO

Calle del Parque No. 186.

Hoy Domingo y dias siguientes estarán en exhibicion:

1.° Hermosos y sorprendentes fuegos diamantinos.

2.° Tres ó cuatro CUADROS VIVOS de gran de espectáculo.

3.° Mas de cuarenta cuadros históricos representando los paisages y edificios mas notables del mundo, y varios célebres hechos de armas contemporáneos y fisica.

Las vistas serán cambiadas todas las semanas, una ó dos veces.

Principia la funcion á las 7 de la tarde.

Entrada 1.ª clase. 10 $.
Id 2.ª clase. 5 "

n366 j23-30p.

AVISOS NUEVOS.

Nueva Empresa de Conisiones y Mensagerias.

Entre Buenos Aires y Chascomus.

Sale todos los Miércoles de Buenos Aires.
Lleva carga á $ 15 mjc. por arroba.
Pasageros á $ 150 mjc.

Por mas pormenores en la Agencia calle Buen Orden núm. 265. n265 a17-10p.

LINDOS

ESCRITORIOS.

Se alquilan en la acera de la bolsa de Comercio calle de San Martin núm. 124, tres escritorios con puerta á la calle y al patio y otros tres con puerta al primer patio.

En la misma casa, en los altos darán razon.

Mucama.

Se necesita una que sea estrangera; en la calle de Bolivar núm. 162. a17-3p.

LA PANDORA.

Gran Salon de Baile.

177—CALLE DE RECONQUISTA—177.

El dueño del establecimiento avisa al público en general y á sus favorecedores en particular, de que el salon de baile seguirá siempre abierto al público todos los Domingos y dias de fiesta.

ENTRADA.

Caballeros.......................... 20 $
Señoras............................ gratis

En el establecimiento se encuentran siempre todas clases de comida á cualquier hora del dia y de noche; hay tambien cuartos amueblados para alquilar y tambien se alquila el salon para cenas y baile particular. n266 a17-5p.

Se alquila.

Una casa con 12 piezas empeladas y con cielos rasos, un salon de 14 varas por 9 de ancho, 3 patios, cómoda para baile, hotel ó café, con muebles ó sin muebles. Reconquista núm. 179 daran razon. a267 a17-5p.

El Teniente Coronel

D. Domingo Sanchez Boado.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 2 de Agosto de 1864.

Da. Luciana Castilla de Bondo su esposa, sus hijos, hermanos y demas deudos, soplican á todas sus relaciones que por omision del repartidor no hubiesen recibido esquela, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por su eterno descanso en el funeral que se celebrará en el templo de nuestra Sra. de Monserrat, el Viérnes 19 de Agosto á las diez de la mañana; á cuyo obsequio quedarán eternamente reconocidos. n264 a17-3p.

33,000$.

Se vende una casita en la calle de Estados-Unidos núm. 463, en la misma casa encontrarán con quien tratar. a16-3p.

Se dá dinero

Sobre fincas en hipoteca las cantidades 5, 10, 15 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil, y cualesquier cantidad en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm. 37. p. m.

Piedra inglesa.

Para vereda gruesa y de primera calidad. se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 53. n230 a14-3p.

Se ruega.

A la persona á quien se hubiese entregado una carta venida de Lyon por el último paquete francés y dirijido á J. Jacod, tenga la bondad de devolverla á su verdadero dueño Jacques Jacod que vive calle de la Florida núm. 47. Para mas señas en el sobre de la carta está el sello de la casa G. Maillet S. y Huguet de Lyon. n277 a18-8p.

Juzgado de Paz de la Parroquia de Monserrat.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á D. Antonio Manteo, para que comparezca en el término de quince dias á contestar la demanda que interpone contra él, D. Mauricio Cruz, por cobro de alquileres; previniéndole que si no se presenta le parará los perjuicios que por derecho haya lugar, oficina Salta núm. 75.

Buenos Aires Agosto 13 de 1864.

n284 a18-3p. *José M. Pávia.*

Se vende.

Una chacra en el partido de Belgrano, compuesta de 20 cuadradas cuadradas, con frente al rio casa con 14 habitaciones cochera, caballeriza, aljibe, tasada en 450,000 $, no se dará menos de su tasacion; las personas que se interesen ocúrran á la calle de Balcarce núm. 156. n372 a18-3p.

La Provisora Argentina.

Compañia General de seguros sobre la vida, y caja de Economias.

Creacion de Capitales, Rentas Vitálicas, Viudades; Prémios Mútuos etc. Aprobada por el el Superior Gobierno y fundada con arreglo á las leyes vijentes.

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 30 DE JUNIO 1864.

En la seccion metálica $ fts. 229,142
En la seccion á papel meneda " mjc 370,000

Inversion de los fondos

Compra de casa calle de Corrientes números 214, 216 y 218.

JUNTA DIRECTIVA.

Sr. D. Miguel J. Azcuénaga—Presidente.
" " Bernabé Ocampo—Vice-Presidente.
" " Antonio Marcó del Pont—Voval.
" " Jacobo Parravicini —Id.
" " Constant Santa Maria —Id.

JUNTA DE VIJILANCIA.

ELEJIDA ENTRE LOS SEÑORES SUSCRITORES.

Sr. D. Mariano Billinghurst.
" " Juan Antonio Fernandez.
" " Ladislao F. Martinez.
" " Estanislao Peña.
" " L. B. Wilcke.

GERENTE—Sr. D Juan Casado.
BANQUERO—El Banco y Casa de Moneda.
DOMICILIO—Buenos Aires.

Esta Sociedad tiene por único objeto hacer fructíferas las economias de todas las clases.

Por medio de la reunion de pequeñas entregas forma capitales que emplea en fincas dentro del Municipio de esta ciudad.

Admite suscriciones con y sin abandono de capital.

Teniendo los de con abandono de capital, derecho:

1.° Al interés compuesto que devengue su capital.
2.° A la parte proporcional, del capital, intereses y beneficios de los fallidos en su seccion.
3.° A la parte proporcional de los intereses y beneficios de los caducados en su seccion.
4.° A la parte proporcional de los beneficios por aumento de valores que corresponda á su capital.

Los de sin abandono, derecho:

1.° Al interés compuesto que devengue su capital.
2.° A la parte proporcional, de intereses y beneficios de los fallecidos en su seccion.
3.° A la parte proporcional del interés y beneficios de los caducados en su seccion.
4.° A la parte proporcional de beneficios por aumento de valores correspondiente á su capital.

Formacion de capitales por el interés compuesto:

Se admiten depósitos á interés para la formacion de capitales, los que serán devueltos en cualqnier época á pedido de los interesados.

SECCIONES A PAPEL MONEDA.

En las mismas condiciones que las metálicas se admiten suscriciones á papel moneda corriente de Buenos Aires.

RENTAS VITALICIAS.

Se admiten capitales, para formar de le luego rentas vitalicias.

Las suscriciones á cualquiera de las secciones tanto metálica como á papel moneda pueden hacerse por entregas únicas, mensuales, trimestrales, simestrales ó anuales.

Para mas pormenores en las oficinas de la Direccion, calle de San Martin núm. 87, altos.

Porvenir de las Familias.

TERCERA LIQUIDACION.

El abajo firmado Inspector General de la Compañia "El Porvenir de las Familias", pone en conocimiento de los suscritores que tienen pedido por su conducto la liquidacion y retiro corrospondiente á sus respetivas polizas, que tiene en su poder la nómina del resultado que les corresponde en la presente liquidacion y que en consecuencia pueden ocurrir á su oficina calle Bolivar 57, de 12 á 2 de la tarde, á percibir los importes liquidaciones en los *mismos pesos* en que han hecho sus entregas.

n262 a18-3p. *Eduardo Martin.*

Se compran.

Toda clase de muebles usados, en la casa de remate y comisiones de Gamboa y Ca., Rivadavia núm. 327. Se desean comprar varias casas. n270 a18-3p.

MERCERIA

DE LA ESPERANZA.

La merceria que existia con este nombre en la calle de Esmeralda núm. 75, se ha trasladado á la calle de Maipú núms. 40 y 42, esquina de la Piedad 295, con el título de "Villa de Roma".

Se vende el armazon que ha quedado en la casa calle de Esmeralda núm. 75, [que es propio para tienda, merceria ó confiteria,] con accion á la llave; para tratar ocurran á la nueva merceria esquina Maipú y Piedad. n278 a18-3p.

Se precisa.

Un dependiente de almacen; en la calle de Suipacha esquina de Paraguay. n280 a18-3p

Se necesita.

En la confiteria del Molino de Viento calle de Rivadavia núms. 701 y 703, un jóven de 16 á 18 años de edad y que esté algo al corriente para el despacho. n279 a18-3p.

En la peluqueria

Calle de Rivadavia núm. 238, se necesita un oficial que sea capaz; se le pagará un buen sueldo. n282 a18-3p t.

Casa en venta.

Se vende la casa calle del Comercio núm. 141, en la misma calle núm. 111 darán razon. n281 a18-3p.

Se alquila

La casa de altos situada en la calle del Buen Orden núm. 155. en la relojeria del lado darán razon. n283 a18-3p.

A los carpinteros.

En la carpinteria española calle de Moreno núm 116, se precisan dos oficiales con banco y herramientas, con urgencia. a18-3p.

Aviso.

Se vende una casa de negocio de largo tiempo acreditada por ausentarse su dueño del pais, conocida por Merceria Oriental, situada en la calle Cangallo núm. 90; para tratar en la misma casa á cualquiera hora del dia. n286 a18-6p.

Pino américano de 2 pulgadas y tablones anchos.

Se vende mas barato que en otras partes en la calle de Independencia núm. 54 y 56. n275 a18-3p.

Se vende.

La confiteria y billar calle Cangallo — Cerrito por tenerse que ausentarse uno de los sócios y por desunion, tiene lobrador y todo lo preciso para todo el trabajo. n285 a18-6p.

A venta.

Con motivo de quitar el despacho del menudeo de comestibles, en el almacen calle del Perú núm. 77, se venden todos los artículos sueltos en los estantes á precios muy barato; si hay interesado por el todo, tambien el mostrador, las vidrieras, balanzas, estantes, una hermosa molinillo de café, un tostador de nueva invencion y varios otros artículos. n287 a18-3p.

Interesante.

A los fabricantes de coches y carros, se vende en la calle Independencia núm. 54 y 56, roble y fresno de 2, 3 y 4 pulgadas lanzas para coches y varás para tilbury de madera muy superior. n276 a18-3p.

Aviso de Policía

El dueño de un caballo pelo seino que fué dejado para herrar, con freno y silla, en la herreria del Paseo Julio núm. 77, el dia 11 de Julio ppdo., se presentará en la Comisaria de Ordenes á recibirse de él, prévia justificacion de propiedad.

Buenos Aires Agosro 17 de 1864.

a18-4p. *S. Mendez.*

Un caballero suizo.

Busca una colocacion en una buena familia, en calidad de preceptor ó compañero; habla el francés, inglés, italiano y aleman. Tiene personas que respondan de su moralidad; dirijirse á Ch. H. núm 66 calle Reconquista, farmacia inglesa. n273 a18-3p.

Onzas á 380 pesos.

Se reciben con hipoteca de bienes raices, 60,000 $ para devolver 158 onzas de oro á los dos años de la fecha, con mas el 1½ p. % al mes, pagadero mes á mes. Ocúrrase calle Bolivar núm. 32. n271 a18-3p.

ANTEOJOS

Hay un completo surtido para todas las edades, cuyos precios son 10, 15, 20, 25 y 30 $. Tambien con vidrios de colores de rejilla á 10 y 20 $; libreria calle Bolivar núm. 42. n270 a18-3p.

REMATES.

Por Asencio Gomez.

De 4 lotes de terrenos esquina en la calle de los Pozos y las calles de Comercio y San Juan.

El Sábado 20 del corriente á las 4 en punto de la tarde dondo estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de quien corresponde, 4 lotes de terreno en el paraje indicado y cuyo pormenor se dá á continuacion.

Lote núm. 1, compuesto de varas de frente á el Sud y á la calle de San Juan por 70 varas de fondo al Norte por la calle de Pozos.

Lote núm. 2 compuesto de 11 varas de frente á el Sud y á la calle de San Juan por 70 varas de fondo al Norte y por la calle de los Pozos.

Lote núm. 3 compuesto de 11 varas de frente á el Norte y á la calle de Comercio, por 70 varas de fondo al Sud y por la calle de los Pozos.

Lote núm. 4 compuesto de 11 varas de frente á el Norre y á la calle de Comercio, por 70 varas de fondo á el Sud y por la calle de los Pozes.

Por otros pormenores Perú 37.

Por el mismo.

DE UNA BONITA FINCA DE RECREO CON SU HERMOSO JARDIN.

Calle de Arenales de la Plaza del Hueco de Cabecitas hoy mercado una cuadra y media para el campo que se designará por la bandera.

El Viernes 19 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de quien corresponde la bonita finca de recreo que arriba se espresa en la calle de Arenales del mercado de la Plaza del Hueco de Cabecitas cuadra y media para fuera, compuesto su terreno de 9 varas de frente por 55 de fondo con tres piezas nuevas de material maderas de urunday, dos ventanas de reja á la calle, pozo de balde, cocina, toda certada de pared, previniendo que todas las 4 paredes pertenecen á la casa y á mas un lindo jardin de buenas plantas y todas bien cuidadas.

NOTA—El rematador avisa á los interesados que él está autorizado por ante escribano público para vender por la mayor postura, como tambien tiene las escrituras en su podér para el que guste verla, como tambieu se puede ver la casa á toda hora del dia.

Se recomienda la asistencia de los interesados y se les previene que se ha de rematar por el precio mas alto los que deseen comprar una bonita finca como de recreo no faltarán á hacer sus ofertas.

Por mas conocimientos á casa del rematador donde está el poder y las escrituras á la vista de todo el que guste verla, Perú 37.

Por el mismo.

De muebles y alhajas.

En su casa calle de la Victoria núm. 239 1½.

El Viernes 19 del corriente á las once en punto de la mañana dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todo lo siguiente:

Un rico lavatorio francés de caoba con piedra y espejo, un id de jacarandá, 2 id franceses, sillas de caoba, id norteamericanas, id de poplá una cama camera de caoba, varias id de pino, id de hierro, cómodas de caoba, tocadores, rinconeras, una rica cama de bronce, 2 ricas mesas de comedor, para 25 cubiertos, 6 pianos de diferentes clases, armarios, mesas escritorios, un rico gabinete optico, mesas del centro con piedra mármol. id de luz, id de noche, id de arrimo, un lindísimo escritorio de caoba, sofaes y canfidentes de caoba, y marroquin, id de damasco id de género, id de prunelilones, sillones voltaire, cristales, vinos, iámparas, un rico espejo, marco dorado un lindísimo lavatorio de caoba, ferro-carril, y otros muchos muebles y alhajas que ostarán á la vista.

Por el mismo.

De una finca calle de Venezuela núm. 626 donde estará la bandera de remate.

El Jueves 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde. Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño; una finca calle de Veneznela núm. 626 compuesto su terreno de 26 varas de frente al Norte por 58 de fondo con 6 piezas de material, 3 ventanas de reja á la calle pozo de balde, cocina y oficina necesaria, baran de fierro arriba toda la casa á la moderna.

NOTA—La casa se rematará á todo preco iel dueño está resuelto á que se queme asi es que el que desee comprar una casa varata no dejará de asistir al remate.

Se recomienda la asistencia á los interesados.

Por mas detalles á la casa del rematador Perú 37

Por Antonio Zunini.

DE MUEBLES.

En su casa calle de Moreno núm. 184.

El Viernes 19 del corriente á las once punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta varios muebles nuevos y usados, cuyo pormenor se dará mañana.

Por el mismo.

DE EFECTOS VARIOS.

En el depósito calle San Martin núm. 46.

El Sabado 20 del corriente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta alguna un lujoso surtido de efectos de tienda y merceria cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por M. Billinghurst.

De un terreno y rancho situado en la calle Per entre Brasil y Garay, donde estará la bondera.

El Lunes 22 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

El terreno y rancho arriba designado compuesto de 20 varas de frente al Este, y 18 de fondo, es de mérito, por hallarse inmediato al mercado Constitucion, y á una cuadra del empedrado.

Por Billinghurst y Seeber.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De 24 carneros padres y 16 borregas de la raza pura Negretti recien llegadas por la goleta danesa "Anna" procedente de Hamburgo.

De órden de los Sres. Vicente Casares é hijos.

El Jueves 18 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

24 carneros padres raza pura Negretti procedentes de las mas afamadas cabañas de Alemania y 16 borregas de lamisma raza. Estos lindos animales que están á la vista desde ya en nuestra casa de remate son remitidos por el Sr. D. Gustavo Black por cuyo conducto los Sres. Casares han introducido varias remesas á pedido especial de varios Sres. hacendados, entre los que se encuentra el Sr. D. Emilio Castro por la última remesa y la que obtuvo la aceptacion de los intelijentes en el ramo; podemos asegurar que estos animales no desmerecen en nada á los anteriores y por la circunstancia de venir esquilados puede reconocerse mejor la tupidez de lana y lindo tipo del animal, ellos revelan la verdadera raza Negretti y preciso es no confundir la raza electoral con esta, como ha sucedido y sucede amenudo con los animales que traen toda lana por ser muy semejante.

Por el mismo

De la sombrereria calle del Perú núm. 181.

Por liquidacion.

El Viernes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicha sombrereria incluso el lindo mostrador y vidrieras, cuyo pormenor es el siguiente:

Como 850 sombreros de castor finos de varias clases y de última moda, 100 id de paja para hombre y para niños adornados, algunos bastones, una portabastones y varios otros objetos que estarán á la vista.

Por Cárlos Ristorini.

DE UNA HERMOSA CASA CENTRAL ALTA Y BAJA.

Situada en la calle de Tacuarí núm. 83 y 85 frente á la crucesita de Sen Juan entre Potosí y Moreno.

El Viérnes 19 del corriente á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicha buena casa perteneciente á una testamentaria, cuyo pormenor es como sigue:

Edificada en 16 1½ varas de frente por 44 de fondo. La casa baja tiene á la izquierda una buena casa que se compone de ocho piezas, á la derecha otro departamento que tiene siete piezas, cocina, caballeriza, dos resumideros, tres patios, gaz en las principales piezas y otras comodidades.

La casa alta tiene ocho piezas, cocina, resumideros, grandes azoteas etc. es tambien empapeladas.

Esta casa central puede ganar cinco mil pesos mensuales está desocupada en la parte baja por ser indispensable su venta en ese dia para liquidar la testamentaria.

Por el mismo.

De un terreno á todo precio.

Situado calle de Santa Fé esquina centro América.

El Viernes 19 á las 2 de la tarde se rematara precisamente á la mas alta postura dicho lindo terreno cuyo pormenor es como sigue:

17 1½ varas de frente al Norte por 30 de fondo, hace esquina. A las 2 de la tarde se venderá.

Por M. Hidalgo y Ca.

En su casa calle de San Martin núm. 74.

De géneros y merceria.

El Jueves 18 y Viernes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mas alto precio y dinero de contado de un lindo surtido de efectos, cuyo pormenor lo mensionarémos al momento de la venta.

Por Pedro Romero.

Remate Judicial en Moron.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Iustancai en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria.

Se ha de rematar el Jueves 18 del corriente á las 10 en punto de la mañana. Un establecimiento de Herreria en dicho puebla de Moron, cuyo inventario y tasaciones se hallan de manifiesto en la oficina del escribano D. Laudenino Cruz, á mas la casilla de madera donde existe aquella y su terreno compuesto de 12 1½ varas de frente por 50 de fondo ubicado en frente á la estacion del ferro-carril de apuel pueblo, tesado todo ello en la cautidad de 22,669$ 4 rs. mjc.

En el mismo dia á las 3 en punto da la tarde se ha de romatar en el pueblo de San Justo una oasa con dos piezas y su teraeno se compone de 25 varas de frente por 50 de fondo, tasada en la cantidad de 18,000 $ de ignal moneda, perteneciendo el todo á la tostamentaria de Don Benito Villecas.

Por José Marquez.

De la libreria calle de Belgrano núm. 266.

El Jueves 18 del corriente á las once en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicha libreria por conclusion de negocio, los artículos siguientes:

Plumas de papel de oficio superior, id regular, id de cartas, id de esquelas, id de cuentas, papel de marquilla id de colores, id secante, cuadernos con tapas de carton, para cuentas, libros para recibos con broches, cajas de lapis diferentes clases, lapiceras de palo, id de goma, cajas de obleas, libros de enseñauza, id historias, cartillas, silabarios, y varias obras de márito que no se detallad por su mucha estencion, al mismo tiempo, armazon, mostrador, puertas vi drieras y muestra.

Por Thomas Gowland.

DE FERRETERIA.

Por cuenta de varias casas introductoras.

En su casa calle de la Defensa núm. 114.

El Jueves 18 del corriente á las once en punto se rematará precisamente á la mas alta postura con plazos que se estipularán un surtido general de artículos de ferreteria, cuyo pormenor es como sigue:

Cerraduras surtidas, hachas con cabo, cucharones y espumaderas, cubiertos de marfil, planchas, llamadores, clavos para herrar, estafuroles, molinillos para mostrada, frenos de 5 espigos de composicion y con pontezuela, bandeja pintada, tirabuzones, tornillos con tuesca para volantas, alesnas con cabo, azadas, azuelas, alcayatas, asierros, argollas de bronce, barrenas, cucharas, varias clases, cerraduras de puerta, de cajon y de alasena, y baul, candados, cadenas, galvanisados, estribos estañados, frenos de campo, grampos, ilave de cuja, martillos, molinillos de cubo, ollas de fierro, id de laton con tapa, palmatoria, palas, remaches, tenedores de composicion, cerraduras, visagras, de T. espigu, y machiembados, 25 cuñetes clavos, batidos, 50 doc. palas, tinta de imprenta, municion, tachos, fulminantes de fusil y escopeta, y otros artículos por conclusion de factura.

Averiado por cuenta de seguros—25 cascos con 100 qq. puntas de Paris.

Por M. Bonorino.

De efectos de tienda.

En su casa calle de la Defensa núm. 177.

El Jueves 18 del corriente á las once en punto se rematará á la mejor postura un variado surtido de efectos para tienda, cuyo detalle es como sigue:

Camisas pechera de hilo, camisetas de diferentes clases, zarazas para vestido y camisa, cortes de vostido de zaraza con guarda, pañuelos de hilo guarda de colores, bramantes de varias, tohallas de hilo, botines de varias clases, géneros de pantalon, pellones tucumanos, lienzo de varias clases, bombasí, brines de hilo, listados ricas clases, sombreros de castor de diferentes clases, mantas y ponchos variedad de clases, uso domsstico, doble y sencille ancbo, lonas blancas, medias de señora, id de hombre, largas y cortas, brines de rusia, lienzo gris, bolsas de hilo pellones ingleses, lustrinas negras, pantalones, muselinas blancas moteadas y bordadas, panas de varias clases, frasadas de pura lana, coco rosado, apenos tucumanos, corderoy, pañuelos de algodon pars manos, y otra porcion de efectos.

Por el mismo.

Del pailebot nombrado "Nueva Sociedad."

El Viernes 19 del corriente de 4 á 5 de la tarde se rematarán precisamente á la mejor postura por liquidacion de una sociedad y á dinero de contado.

El pailebot nacional nombrado "Nueva Sociedad" de porto de 3000 arrobas de carga con todos sus útiles y aparejos en perfecto estado y listo para navegar.

Está situado frente al establecimiento de D. Sebastian Chicheiro, pasando el puente de fierro y señalado con la bandera del rematador y podrá verse á cualquier hora.

Por el mismo.

De artículos de tienda.

En su casa calle de la Defensa núm. 177.

El Viernes 19 del corriente á las once en punto se rematará á la mejor postura, un variado surtido de artículos de almacen, cuyo pormenor es como sigue:

20 pipones aguardiante ingles de 21 á 22 grados, 80 bolsas arroz, 100 cajs. vino burdeos, 50 bolsas fariña fina, 15 bords. vino francés, 20 sacos pasas de higo frescas, 20 bolsas alverjas, 15 frasqueras ginebra, 100 damaj. anis y ginebra, 50 cjs. bacalao fresco, 20 cascos vinagre, 50 cjs. vermouth, 200 cajitas du ce de membrillo, 100 cjs. coñac varias clases, 50 millares cigarros hamburgueses, 30 cjs. té negro, 20 bolsas galletas, 50 jamones americanos de primera, 25 quesos italianos, 20 cascos coñac, 150 latas galletitas, 6 canastos loza surtida, 50 cjs. almidon americano, 10 sacos orejones, 20 cjs. azul, 10 cuarterolas vino seco, 30 barricas sal, 20 latas fósforos de cera, 20 rollos cabo de manila, 25 cjs. vino de Mendoza, 20 barriles vino jerez fino, y otra porcion de comestibles y bebidas.

Por Manuel Benza y Ca.

DE UNA FINCA.

El Domingo 21 del corriente á las dos en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una finca en la calle de Charcas, 290 un terreno de 8 3¼ varas de frente por 70 de fondo con dos piezas de material, maderas duras y dos mas.

Se recomienda la asistencia á la hora indicada por que hay que venderla por tener su dueño que ausentarse del pais.

Por el mismo.

Por conclusion del almacen demenudeo calle Corrientes núm. 87 entre Florida y San Martin.

El Viernes 19 del corriente á las once en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho almacen, que no se vendieron por falta de tiempo y cuyo pormenor no se publica por ser muy estenso.

Por el mismo.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de Suipacha núm. 50.

El Lunes 22 del corriente á las once en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura á plazos y condiciones de costumbre nn grande y variado surtido del ramo, cuyo pormenor se dará mañana.

Por Adolfo L. Arriola.

De muebles y otros muchos artículos, riquísima y variada coleccion.

En el depósito calle de Salta núm. 93 1½.

El Jueves 18 del corriente á las once en punto de la mañana se rematarán sin reserva á la mas alta postura y dinero de contado, todo el variado surtido de ricos muebles nuevos y usados y otros muchos artículos que se hallan en dicho depósito, incluyen do una gran variedad de obras de libros escojidos, el pormenor es como sigue:

Un rico juego de sillas y sillones de caoba sólida, id de esterilla, id de madera, sillones de amaca de caoba, un piano inglés de escelentes voces, varias cómodas de caoba, id con piedra mármol, lindas mesas de caoba para juego, id para escritorio, id de luz, id del centro, id de pino, camas ... de caoba, id de fierro, espejos, cuadros al oleo, y litografiados, lavatorios de caoba, id de pino, con juegos de porcelana, lindos sofaes de caoba y crin, una rinconera, lindos floreros de porcelana, estátuas bronceadas como para adorno de sala, 1 reloj de sobremesa, mates de plata, alhajeras de alabastro, mapas vistas avuelo de pájaro, platos, botellas con vasos para agua, dos grandes tinajas, para depósito de agua, una gran cantidad de obras de libros escojidos, algunas botellas de vino de oporto, id de jerez id moscatel y frontiñan, escelentes cigarros habanos, y otros muchos artículos que estarán á la vista. Se recomienda á los compradores que reciban todo lo comprado en el dia. por tener que entregar las llaves de la casa.

Por el mismo.

En la casa calle de Chile núm. 478.

Por ausentarse al campo la familia.

El Viernes 19 del corriente á las once en punto de la mañana se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura, todo el menaje de la espresada casa, cuyo pormenor es como sigue:

SALA—14 sillas de caoba tayadas inclusos 2 sillones, 1 piano perpendicular, 1 alfombra de tripe, usada, 1 mesa de caoba con piedra mármol, 1 lámpara kerosene, 2 pares cortinas, 3 cuadros, floreros y demas adornos de sala.

DORMITORIO—1 cama de caoba camera con colchones y cortinados, 1 lavatorio grande de caoba con piedra mármol y espejo, rica clase 1 ropero de caoba, 1 cómoda de caoba con piedra mármol y espejo, 1 tocador de id, 1 cortinado etc.

COMEDOR.—Mesa de comedor para 18 cubiertos, 12 sillas de caoba, 1 confidente, 2 lámparaa de kerosene, cristales, loza, candeleros, cubiertos y demas útiles del uso de la casa.

Por Federico Silva.

En su casa Potosí núm. 121.

De artículos de almacen.

HOY Jueves 18 del corriente á las once en punt de la mañaea á la mejor posturo y condiciones que se estipularán; se ha de vender los siguientes artículos.

50 barricas azucar refinada francesa, 30 id Pernambuco de 1ª, 19 cajas id de la Habana, 30 sacos arrez de Batavia, 90 bolsas galleta clase superior, 19 cuarterolas vino seco lejitimo, 50 cjs. té negro, 30 latas manteca de Bretaña de 1 arb., 50 cjs. vino jerez, 28 barriles coñac francés, 60 cjs. almidon norte-americano, 18 bords. vinagre de espíritu 30 bolsas nueces, 70 latas dulce membrillo, 150 mil cigarros Hamburgues, 40 barricas garbanzos, 24 barricas cerveza inglesa, 18 cestos canela, 20 barriles coñac ingles, 24 barriles vino jerez, 16 sacos ají de Chile, 30 latas chocolate español, 30 latas biscocho ingleses de 1 arb. 500 latas id id de 2 lib. cj., 26 cjs. pasas de higo, 14 petacas semilla alfalfa, superior, 16 tercerolas vino.

Para los panaderos por liquidacion, 250 bolsas hariua del pais.

Para los cigarreros, 160 petacas tabaco correntino superior clase.

Por el mismo.

En su casa Potosí núm. 121.

De tienda y merceria.

El Viernes 19 del corriente á las once en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un variado surtido de artículos, cuyo pormenor es como sigue:

Camisas de hilo, id con lista, id de algodon, id zaraza, merino de varias clases, bramante de diversas marcas, uso doméstico, madapolan, medias para señora, hombre y niño, bombasí, zaraza de varias clases, pañueleria de hilo, id de algodon, tohallas de hilo, id de algodon, foulares de seda, peinetas de carey, id imitacion, peines do búfalo, id de goma, sombreros de castor, gorras para niños, estactos, aceite, agua de colonia, cotin género para pantalones, camisas de monte-cristo, corbatas de seda, miriñaques, acero para id, calzoncillos, de punto, coco de la india, seda negra azul, y ramillete, muselinas, fajas, ligas, cortes de chaleco, casimires en piezas, y cortes paño de varias clases, brin, sombreros de paja, lienzo, coleta negra y plomo, muñecas, guarniciones, cinta de hilera, tijeras, gambrona, coriaplumas, tiras bordadas, botones de nacar, pellones ingleses, id tucumanos, jabones, chaquetones y paltoes, y otros artículos que por su estencion se supone.

Por Balcarce y Ayres.

DE UNA FINCA, CON MUEBLES.

Situada en la calle del Parque núm. 228, entre Artes y Suipacha.

De órden de su propietaria.

Por ausentarse del pais.

El Jueves 25 del corriente á las once en punto del dia, princiapará el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todo el menaje de muebles de dicha casa, el cual se compone de lo siguiente:

SALA—1 piado perpendicular de jacarandá, 1 sofá hamburgués de caoba, 12 sillas hamburguesas talladas de caoba, 1 mesa oblonga del centro de caoba, alfombrado de tripe, espejos, reloj de sobremesa, floreros, sillones y adornos de sobremesa.

1.° APOSENTO—1 cama de caebs, 1 ropero de caoba, interior de roble, 1 mesita de luz, lavatorio de caoba y otros muebles.

2.° APOSENTO—1 cama de bronce. sillas, 1 lavatorio, 1 mesa de luz, 1 escritorio, y otras cosas.

COMEDOR—Mesa de comer, sillas, 1 aparador, loza, vinos, y porcion de objetos de mesa para familia.

DIFERENTES CUARTOS—Camas, sillas, lavatorios, mesitas de luz, mesas de pino, esterado, cuadros, perchas etc.

JARDIN—1 hermoso jardin, del cabo, é infinidad de plan as finas.

EN SEGUIDA—A las dos en punto de la tarde, [para facilitar la asistencia de los SS. capitalistas, y comerciantes)

Principiará el remate de la hermosa finca citada, y continuará hasta las 5 de la tarde, en que se adjudicará al mejor postor.

Se compone su terreno de 8 3¼ varas de fiente al Norte y 56 de fondo al Sud, ubicada entre las calles de Artes y Suipacha casi contigua á la finca del Sr. Carranza, tiene 8 habitaciones, está blanqueada, pintada, 3 piezas empapeladas, los zaguanes pintados al pesco, tiene dos lindos patios; una huérta con árboles frutales, y otras comodidades.

NOTA—Se suplica á los interesados la asistencia á la hora indicada.

Por el mismo.

DE UNA HERMOSA FINCA.

Por ausentarse su dueño del pais.

En la calle de Chile núm. 470, entre Zeballos y Selis.

El Viernes 19 del corriente á las 4 en punto de la tarde, se procederá la venta de la espresada finca, edificada con elegancia y solidez, compuesto su terreno de 8 3¼ varas de frente al Norte por 70 de fondo, toda de azorea y tiranteria de quebracho, con 7 habitaciones, adornado con columnas y pilastres, puerta de fierro al zaguan, aljibe con brocal de mármol, pozo.

Las peasonas interesadas pueden inspeccionarla, suplicándoles las asistencia á la hora indicada, pues se ha do vender infaliblemente.

Para otros pormenores á los rematadores, calle Buen Orden núm. 26.

Por el mismo.

De una finca situada en la calle de Garantias entre Corrientes y Parque, al lado del número 152.

El Sabado 20 del corriente á las 12 en punto del dia, se procederá la venta de la indicada finca, recien edificada, con tres lindas habitaciones, rebocada, embaldozada y con aljibe, se compone su terreno de 8 1½ varas de frente al Este y 15 1½ de fondo al Oeste, tiene ademas las oficinas necesarias, debiendo realizarse esta bonita casa á cualquier precio, segun órden terminante de su dueño, se previene a los interesados no dejen de concurrir á la hora indicada.

Para otros informes á los rematadores calle del Buen Orden núm. 26.

Por Manuel A. Castro.

DE UNA CASA.

Por órden del Sr. Juez de Comercío Dr. D. Juan E. Barra.

El Sabado 27 del corriente á las 12 en punto se ha de vender al contado la casa calle de Chile núm. 415 y 417, perteneciente al concurso de D. Pedro L. Martinez. Se compone de 10 1½ varas de frente al Sud por 60 de fondo al Norte, 4 piezas con tirantes de pino, pozo, parras y algunos árboles frutales. Está tasada en la cantidad de 53320 pesos y por disposicion judicial no se aceptará oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion.

Por cualquier informe á la calle de Cangalle 160.

Por Pedro E. Roman.

Del almacee de comestible de Don Juan Tasara calle de Esmeralda esquina á la de Córdoba núm. 283 y 265 por liquidacion.

El Jueves 18 y Viernes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará toña las existencias del espresado almacen á la mas alta postura y dinero de contado.

Azucar blanca, id terciada, yerba paraguaya. tabaco picado, fideos de Génova id del pais, almidon americano, id del pais, barrica fariña, pasas de uva, nueces, maní, té perla id negro, taboco para pito, id americano, porotos, quesos de goya, id de flondes, papel de hilo, id de oficio, id carta, id de estraza, azul, canela, pimenton, cebada inglesa, jabon de españa, id del pais, fósforos de cera, id de palitos, pólvora, velas estearinas, id de moldo, grasa, sal gruesa, ladrillo para cubierto, tabaco del Brasil, cohete de la india, escobas, cigarros habanos, 50,000 aigarros hobi, trabucos 10,000, id damitas, id regalia, id imperiales, pitos etc. etc. ect.

LOZA—Platos ondos y playos finos y ordinarios, id de porcelana, id con juego de id, tasas para caldo, id para café, jarros, jarras blancas y de colores, soperas con tapa de loza piedra, id ordinarias y otras lozas que no se detallan por su estension.

CRISTALES—Vasos finos ordinarios distintas menas, copitas de id, botellas de cristal, id de vidrio, botellerias de distintos líquidos, vermut, coche, curazao, champagn, chiricordial, crema de id de menta, cerveza, etc. etc.

ARTICULOS DE MERCERIA—Un surtido general, que por su estencion no se detalla y que estará á la vista el dia del remate.

BEBIDAS—Coñac ingles en casco, cuarterolas d vino seco, caña vinagre de llema, id de vino, caña de durasno, pipa de vino frances de burdeos, caña en damaj. caña en id, y otras bebidas para los artesanos, herramientas para los carpinteros, id para los herreros.

AL MISMO TIEMPO—Una rica máquina para lavar, lanas, con todos útiles en perfecto estado, 1 pieza conteniendo varios muebles de uso, el mostrador, armazon, balanzas, pesas, artillos, una cantidad de maderas, y otros efectos que por su estencion no se detallan.

Por Riestra y Garcia.

En su casa calle de Bolivar núm. 19 y 23.

De varios efectos de almacen.

Se rematarán el vieanes 19 del corriente con las condiciones que se estipularán en el acto, que principiará á las once en punto de la mañana.

Varios efectos de almacen consistentes en vinos tintos y de jerez en barriles y cajones, vino de Asti en barriles, aguadiente en damaj. azulejos, higos almendras en cáscarc, fariña y otros artículos que estarán á la vista.

Para los que edifican, se rematarán tres ricos brocales de mármol de Italia con sus bases, dos pilas con lindos piés y una estátua funeraria.

En seguida para los zapateros un cajon de calzado surtido.

Por Miguel Y. Conti.

En la casa calle del Parque núm. 291.

El Viernes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará el menaje de tres piezas por ausentarse su dueño para el campo despues se dará su pormenor.

Por Camps y Rossi.

En su casa calle de la Victoria núm. 494.

De efectos de tienda, ropería y merceria.

El Jueves 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana y Sabado á la noche, se rematará indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado un variado surtido compuesto de lo siguiente:

Paletoes de paño fino, id de casimir, pantalones de id, sacos de id y de pelo de cabra, sobretodos de paño fino y de casimir, id mas ordinarios, pantalones de casimir, cabours de todos tamaños, garibaldinos de rico casimir frances, corbatas de seda piqué de varias clases, id de seda varios colores, de hilo, y algodon, y varios otros artículos que se publicará en el número siguiente.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate en los dias 16, 17 y 18 del entrante Agosto y bajo las galerias de la Casa de Justicia, de la casa conocida por "Los Altos de Escalada", situada en la Plaza del 25 de Mayo, esquina á la calle de la Defensa y perteneciente á los herederos de Da. Maria Eugenia Escalada de Demaria, edificada en terreno de 48 3|4 varas de frente á la Plaza del 25 de Mayo, y con los números 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50 y 52; previniéndose que á las nueve varas tiene un martillo á su favor al costado Este de dos varas y tres pulgadas; y por la calle de la Defensa y señalado con los números 42, 44, 46, 48, 50 y 52, tiene 27 1|2 varas de fondo; y cuya casa ha sido tasada en todos sus ramos en la cantidad de 2.395,111 $ 2 reales m|c. Para mas pormenores ocúrra á la oficina de Saldias, por donde corren los autos y está adscripto el que firma.
Buenos Aires Julio 20 de 1864.
n348 j22-30p. *Pedro Deagustini.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernsndez se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justinia en las tardes de los dias 22, 23, y 24 del entreute mes de Agosto de dos fiucas pertenecientes á la testamentaria de D.ª Damasia Caviedes de Msrtinez. La primera con altos, situada en la calle de Defensa bajo los números 122, 124. 126, 128 130, 132 y 134, haciendo ángulo á la esquina á la calle de Belgrano señalada por esto, con el número 53, cuartel 4.°, parroquia Catadral al Sud, compuesto el terreno de dicha finca, de dos areas, la primera que hace ángulo de esquina á la calle de Defensa y Belgrano, se rompone de 24 1|2 varas de frente al Oeste. con 17 varas de fondo al Este, previniéndose que el costado Norte, enangosta 3 1|4 varas quedando en 16 1|4 varas de fondo por ese costado. Y la segunda área por la calle de Defensa mas hácia el Norte, se compone de 16 1|4 varas de frente al Oeste, con 67 1|4 de fondo al Este, previniéndose que el fondo enangosta una vara, quedando en 15 1|4 varas de anche, tazada en todos sus ramos en la cantidad de 1.294,324 pesos 1 real moneda corrieute.
Y la segunda finca situada en la calle de Méjico, bajo los números 96, 98, y 100, cuartel 5.° Parroquia Catedral al Sud, edificada en terreno de 17 1|2 varas de frente al Norte, por 54 1|2 varas de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 299,430 ps. 5 rls. m|c.
Las personas que se interesen en ellas, y quieran informarse de sus tasaciones y demas pormenores, pueden ocurrir á la oficina del Escribano Aranda, donde se halla adscripto el que suscribe. Buenos Aires Julio 22 de 1864.
Adolfo Conde.
387 j24-30p. Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez cita, llama, y emplaza á todos los que se concideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. Francisco Juarez; ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treiuta dias contados desde la fecha comparescan ante S. S. y por la oficina de D. Julio Mendes donde se haya ascripto el que firma á de ducir sus acciones y de no berefícarco les pasará el perguicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires Julio 12 de 1864.
núm 297 j24-30p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Mariano G. Pinedo se hace saber á todos los acreedores, los de Señores Sabatini y Costa, presenten en el término de treinta dias á los Sindicos provisorios D. Isidro Ne.ce y D. Federico Mallman los justificativos de sus respetivos créditos articulos 1341 de código, dibiendo abstenerse segun el 1567 de hacer pagos ó entregas de ejutos á los deudores supone de no guardar exonerados de s s obligaciones: previniendoles á las personas en cuyo poder existen pertenencias del concurso el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Juan José Richat bajo la firma de ser tenidos, por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.
Buenos Airess Julio 23 de 1864.
Ramon Garrido,

Por disposion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se ha de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en las tardes de los dias 25, 26 y 27 del entrante Agosto, de una casa y ranchos, situada en el partido de Barracas al Sud calle principal, del puente pasando dos cuadras entrando á la tercera la segunda casa sobre mano derecha yendo de la ciudad, pertenecients á la testamentaria de D. Cirilo Garcia: compuesto el terreno donde se halla edificada la casa de 14 y 1|4 varas de frente al Este y 39 y 1|4 de fondo al Oeste; previniéndose que seangosta en el fondo 3 y 1|4 varas, teniendo por consiguiente 11 varas tan solo de ancho al terminar; y el en donde se hallan edificados los ranchos que está situado á espaldas del anteriormente relacionado, de 15 y 1|2 varas de frente al Oeste y 31 y 1|4 de fondo al Este, con prevenciou de que enancha con el fondo 5 varas razon por la cual tie.. al terminar, 20 varas y medias Tasado todo en la cantidad de 56,327 pesos 2 reales moneda corriente: Esprevencien igualmente que no se admitieran ofertas por menos del valor de su tasacion que es el precio ofrecido por la viuda del finado.
Los que se interesen en su compra, pueden ocurrirá la oficina de D. Mariono Cabral donde se halla aescripto el que firma, que les pondrán de manifiesto su tasacion y demas pormenores.
Buenos Aires Julio 27 de 1864.
n460 j28-30p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echavarria se cita, llama y emplaza á Da. Maria Cleuteria, D. Marcelino y Da Dorotea Orellano, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha comparezcan ante el juzgado de su señoria y por la oficina de D. Mariano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á tomar la intervencion qne les corresponde en el espediente promovido por D. Justa Serez de Baldazar, para acreditar la propiedad de un terreno, vendido por los nombrados á D. Nazario Lopez en uuion con sus demas hermanos.
Buenos Aires, Julio 28 de 1864,
Segundo G. Garrido.
n475 j29-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama, y emplaza por el término de 30 dias, contando desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Manuela Olivera, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por la oficina de D. Julio Mendez donde se halla adcripto el que suscribe, á deducir sus acciones, y de no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1864.
n28 a3-30p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hau de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado, en la puerta del Juzgado y en el último de los dias diez y ocho, diez y nueve y veinte del corriente, de una quinta perteneciente á D. Ramon Letamendi, compuesta de cuatro cuadras cuadras, al frente Norte, situada á estramuros de esta ciudad; tasada en la cantidad de trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve ps. cuatro rls. m|c.
Las personas que se interesen por su adquisicion, pueden ocurrir por mas pormenores por la oficina de D. Guillermo G. Dowbley.
Buenos Aires Agosto 6 de 1864.
n94 a7-12p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte al intestado de D. Ramon Perez, vecino que fué del partido de Navarro, ya sea como herederos, ó como acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten en este Juzgado, por la escribania de D. Laureano Carballeda á estar á derecho en los autos de su testamentaría, bajo apercibimiento de lo que hubiere si así no lo verificacen.—Buenes Aires, Agos 10 de 1864. *L. Carballeda.*
n168 a12-30p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á todos los bienes quedados por fallecimiento abintestato de D. Domingo Rodriguez, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan por ante el juzgado de S. S. y por la oficina del que firma á deducir las acciones que crean convenientes bien sean como herederos ó acreedores.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1864.
n134 a12-30p. *Laudelino Perez.*

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte. se convoca á junta general para proceder á la verificacion de créditos á todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilejiados ó personales del concurso de D. José Goglioso la cual tendrá lugar el dia 20 del corriente á la una en el salon del Juzgado. Se previene que con sujeccion á lo dispuesto por el artículo 1,600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores comparecientes.
Francisco Raggio.
n224 a14-3p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. D. Juan José Rexach, Juez Comisario del concurso de los Señores Sabatini y Costa, se convoca á junta general para el dia 19 del presente á la una, á fin de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos ó personales, como de los desconocidos y privilegiados; previniéndoseles que los que no comparezcan se entenderá que se adhieren á la mayoria de las resoluciones que se tomen por los concurrentes, segun el art. 1,600 del Códico, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado de Comercio ante dicho Juez Comisario.
Buenos Aires Agosto 13 de 1864.
n246 a17-3p. *Ramon Garrido,*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas, bajo las Galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del presente mes de Setiembre y remate en el último dia, á la hora de ponerse el sol, á quien mas diere á dinero de contado, de una casa con frente á la calle y plaza de la Libertad, señalada con el núm. 246, contruida en terreno de 7 1|2 varas de frente al Este y 50 de fondo; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 52,489 ps. m|c., la que se vende á solicitud de sus dueños Da. Nieves Sosa y los sucesores de D. Nicolas Guevara. Los autos giran por la oficina de Aranda en que se halla adscrito el que subscribe; donde se pondrán de manifiesto á los que gusten conocerlos.
Buenos Aires Agosto 6 de 1864.
Adolfo Conde.
n245 a18-10p. Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de hacer almonedas y remate, en las últimas tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de Setiembre, á la hora de ponerse el Sol y dinero de contado, un terreno situado en el pueblo de San Fernando, compuesto de 12 1|2 varas de frente al S. E y 100 varas de fondo al N. O., con los edificios y demas mejoras en él construidas, en la cantidad de veinte y dos mil cincuenta y ocho ps. m|c., [22,058] cuya venta se hacen á solicitud de la parte de D. Joaquin Pintos, por cobro de cantidad de ps., á D. Bernardo Fontan. Los autos giran por la oficina de D. Julio Mendez, donde se halla adscripto el que suscribe, quien les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.
Buenos Aires Agosto 13 de 1864.
n247 a17-10p. *Manuel Granados.*

Por el presente, se cita, llama y emplaza á Da. Justa Marquez de Amadito, para que el término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion del presente, comparezca ante esta oficina á responder á demanda que contra ella han interpuesto por cobro de ps., bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere por si ó por apoderado, se procederá á lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
a252 a17-8p. *Manuel B. Belgrano.*

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Máximo Zamudio para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina á cargo del que firma á estar á derecho en la demanda que contra la testamentaria del referido finado ha iniciado Da. Cecilia Muñoz de Alfaro sobre cobro de ps., bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá con arreglo á derecho.
Buenos Aires Agosto 12 de 1864.
n259 a17-11p. *Eduardo Munilla.*

AVISOS MARÍTIMOS.

Compañia de Navegacion á vapor de Gualeguaychú.

PUERTOS DEL URUGUAY.
Vapor Nacional
"ERA"

Con el deseo de proporcionar al comercio de esta plaza y de los puertos del Uruguay todas las ventajas posibles para la correspondencia, habiendo dado motivos de queja la salida del "Era" y "Salto" en dias consecutivos á pedido del mismo comercio el Gerente de la Compañia ha resuelto á cambiar el dia de salida del "Era" de Buenos Aires.

El "Era" saldrá de Buenos Aires para los puertos del Uruguay TODOS LOS LUNES á la 1 de la tarde en punto y regresará TODOS LOS SABADOS por la mañana, *principiando su nuevo itinerario el Lúnes 1.° de Agosto.* n396 j24-30p.

Agencia de vapores
y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30--CANGALLO--30.

Para el Rosario—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas—Viage por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional
PAVON.
Capitan—D. Price.
Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

Para el Paraná—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete
ESPIGADOR.
Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despue de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasgeros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.
Por lo tanto, todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Juéves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional
DOLORCITAS.
Saldra de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes, despues de la llegada del "Pavon" y regresará todos los Mártes.
Por lo tanto todos los pasageres etc. saldrán de aquí todos los Jueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Corrientes—Con escala en el Paraná, la Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya, Bella Vista y Empedrado—El vapor ingles
ESMERALDA.
Saldrá del Rosario en convinacion con el vapor *Pavon* el martes 30 de Agosto y estará de regreso el viérnes 9 de Setiembre

TARIFA DE PASAJES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo	8	Patacones
" Zárate idem	4	"
" San Pedro	8	"
" Obligado idem	16	"
" Las Hermanas	12	"
" San Nicolás	12	"
" Gualeguay idem	16	"
" Rosario idem	16	"
" San Lorenzo idem	18	"
" Diamante	20	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado	48	"
" Corrientes	52	"

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

Al Rosario por tonelada	6	Pesos
" Paraná	10	"
" La Paz	10	"
" Bella Vista	10	"
" La Esquina	10	"
" Goya	10	"
" Corrientes	12	"
" Puertos del Uruguay	10	

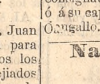
Para Montevideo—El vapor nacional—
CORRIENTES.
Saldrá el Viérnes 19 de agosto á las 4 de la tarde.
Tarifa de pasageros.
Cámara 8 patacones.
Proa 4 id.
Carga por tonelada 4 id

Para Cuyabá—Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor
Marqués de Olinda.
Comandante—Hipólito Betancour.
Saldrá el Domingo 18 de Setiembre á las 10 de la mañana. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.
TARIFA.

San Nicolás	16	Patacones.
Rosario	20	
Paraná	28	
Corrientes	60	"
Asuncion	80	"
Corumbá	142	"

Para todo lo concerniente estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti Ca.—Cangallo 30.
NOTA—Se advierte á las y ersonas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 5 rls m|c por patacon sobre precio corriente, esto es en vista de la contínua suba del metálico.

Para Génova directamente.
Carga y pasagoros.



El muy velero y de primera clase bergantin italiano "Guisseppe", saldrá para dicho punto el 15 del entrante mes de Setiembre sin demora.
Teniendo mas de la mitad de su carga contratada puede aun admitir algunos cueros ó fardos.
Las personas que deseen tomar pasage para dicho punto tanto de cámara como de proa, recibirán de su cap. Lázaro Solari el esmerado trato que tanto lo han acreditado en esta carrera.
Para tratar por una y otra cosa ocurrasé á sus consignatarios B. Viale y hnos., Defsusa núm 37, ó á su capitan hotel del Plata esquina Florida y Cangallo. n190 a12-30p

Navegacion á vapor del Uruguay.
VAPOR INGLES
Fairy.
Este hermoso vapor hará un viaje por semana saliendo para el Salto y puertos intermedios todos los Martes á las 12 del dia.

Para Montevideo.
Todos los Sábados á las 4 1|2 de la tarde.
TARIFA.

	Cámara		Proa.
Montevideo	8	patacones	Mitad precio.
Martin Garcia	4	id	
Higueritas	6	id	
Fray-Bentos	8	id	
Roman	10	id	
Concepcion del U'guay	10	id	
Paysandú	12	id	
Concordia y Salto	18	id	

Carga por tonelada de 40 piés cúbicos ó 80 arrobas segun convenga 10 patacones.
Metálico oro 1|4 p. %, plata 1|2 p. %, papel moneda 1|8 p. %.
Encomiendas se reciben hasta la noche del dia antes y metálico hasta las 11 del mismo dia de la salida.
Por mas pormenores ocurran á la Agencia de vapores calle de Cuyo N.° 1.
Enrique Dowse.

Buques a la carga
Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.
Línea regular de paquetes del Havre.
Para el Havre.
La fragata francesa "Abd-el-Kader" 3|3 4. 1. 1 160 T. su cap. Fremont. Consignatarios P. y C Jourde.

Para Marsella.
La barca italiana "Giacomo" 3|3 4. 1. 1., 218 T. su cap. Caldesone. Consignatarios de Giovanni.
La barca francesa "Nouvel-Albatros", 414 tons., su cap. Rouques. Consignatarios, Sres. Marius, Laplane & Crame.
Para Burdeos.
Fragata francesa "Anita" de 339 tons., cap. Sr. Corcell. Tomará algunos pasageros. Consignatarios Sres. Dussaud hnos.
Para Amberes.
Fragata francesa 'Foi" de 516 toneladas, cap. Sr. Letellier—Toma algunos pasajeros. Consignatarios Sres. H. Peltzes hno.
La fragata italiana "Creolla" 560 T. su cap. J. Vasallo Consignatarios Frasalli Piaggio.
L. Sargory & Lennuyeax.
calle de Cangallo núm. 47.
p.—m.

Agencia de Vapores.
DE ALVAREZ Y RISSO
99 1|2—RECONQUISTA—99 1|2.
Carrera entre Bs. As. y Montevideo.
Para Montevideo.
EL VAPOR
"TEVERE"
Capitan--José Barboro.
Sale los Miércoles y Sábados á las 5 de la tarde. Llega los Martes y Sábados al amanecer.
EL VAPOR
"SALTO".
Capitan—Simon Fidanza.
Sale los Lúnes á las 5 de la tarde. Llega los Jueves al amanecer.

Carrera del Uruguay.
Para el Salto.
Con escala en Martin Garcia, Higueritas, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Concepcion, Paysandú y Concordia.
EL VAPOR
"SALTO."
Capitan—Simon Fidanza.
Sale los Jueves á las once de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.
Para Soriano y Mercedes.
EL VAPOR
"MERCEDES."
Sale los Jueves á las 11 de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.
TARIFA GERERAL.
PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo.	8	$ f.s. de Montevideo.
" Martin Garcia.	4	" " "
" Higueritas.	6	" " "
" Fray Bentos.	8	" " "
" Gualeguaychú.	9	" " "
" Soriano y Mercedes	11	" " "
" Concepcion.	10	" " "
" Paisandú.	12	" " "
" Concordia y Salto.	18	" " "

Proa la mitad de estos precios á ecepcion de Soriano y Mercedes, que pagarán 6 $ fuertes.
Flete por carga á Montevideo 4 $ fts. tons., id á los puertos del Uruguay 10 ps. fts., oro 1|4 p. %, plata 1|2 p. %.
Encomiendas á précio convencional.
NOTA—Los pasageros que se encuentren abordo sin boleto de la Agencia no serán admitidos ó pagaran un peso fuerte de aumento.
La descarga se efectuará por las lanchas que designen los agentes de los vapores en los puertos respectivos á precio corriente por cuenta y riesgo de los cargadorés.
Los pasageros para Soriano y Mercedes seguirán viaje los Jueves en el vapor Salto y se trasbordarán al vapor Mercedes estacionado en el Yaguary.
Para mas informes ocúrrase á la Agencia de vapores de *Alvarez y Risso.*
Reconquista 99 1|2.

Para Montevideo.
EL VAPOR NACIONAL
"SALTO".
Capitan--José Folgueras.
Sale los Lúnes á las 5 de la tarde.
Para el Salto
Y puertos intermedios.
Sale los Jueves á las 10 de la mañana; en combinacion con el vaporcito MERCEDES.
Los pasageros para Mercedes y Soriano seguirán viaje por el vapor MERCEDES que los conducirá á su destino sin ningun gasto, lo mismo que los que para *Gualeguaychú* serán conducidos á su destino por cuenta de la empresa.
TARIFA.

Pasaje de	Cámara	á Martin Garcia	4	$ m|c	M'deo	
Id	id	id	Higueritas	6	id	id.
Id	id	id	Fray-Bentos	8	id	id.
Id	id	id	Gualeguaychú	9	id	id.
Id	id	id	M. y Soriano	11	id	id.
Id	id	id	C. del Uruguay	10	id	id.
Id	id	id	Paysandú	12	id	id.
Id	id	id	C'dia y Salto	18	id	id.
Id	id	id	Montevideo	8	id	id.

De proa la mitad de estos precios. Carga á Montevideo 4 $ tonelada, del Uruguay 10 $, oro 1|4 p. %. Encomiendas convencional.
Los pasageros que se encuentren abordo sin boleto uo serán admitidos ó abonarán la multa de un peso m|c. de Montevideo.
Para mas informes ocúrrase á la Agencia de vapores de *Alvarez y Risso.*
Reconquista núm. 99 1|2.

AVISOS REPETIDOS.

Se dá dinero.
Sobre fincas en hipoteca las cantidades de 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil, y cualesquier cantidad; en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm. 37. p m.

Aviso interesante.
Se vende un campo compuesto de media legua de frente por 1½ de fondo, propiedad particular, sito en el partido de Pila campos pertenecientes á la testamentaria de D. Santiago Chiclana, en el paraje denominado "Loma Negra", es campo aparente para hacienda lanar y vacuno; el que se interese véase con el apoderado general D. Jacinto Estrada calle del Perú núm. 268, ó en el partido de Ranchos en el paraje denominado "El Sauso" darán razon y hallarán con quien tratar.
n252 j15-30p.

Bernardo Iturraspe.
Ha trasladado su escritorio á la calle de Potosí, núm. 58 n242 a17-3p.

Se ha perdido.
El Domingo á la noche un caballo oscuro de crin largo, marcado con dos marcas diferentes, se darán 100 $ de gratificacion á la persona que lo entregue en la calle San José 171.
n241 a17-3p.

Asociacion española de Socorros Mútuos.
La Secretaria de esta sociedad se ha traslado á la calle de Rivedavia núm. 456.
Buenos Aires 16 Agosto 1864.
José M. Blanco.
n240 a17-3p. Secretario.

Se ofrece.
Un muchacho para mucamo en alguna casa de familia; para tratar Piedad núm. 102.
a17-5p.

Juzgado de Paz del Azul.
Por el presente se cita, llama y emplaza, á los herederos de bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Asencio Hernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treiuta dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrana.
n249 a17-30p. Juez de Paz.

Volanta para campo.
En la calle de Libertad núm. 36, se vende una de cuatro ruedas, liviana, de ocho asientos y con todos los arreos necesarios.
n260 a17-3p.

Juzgado de Paz del Azul.
Por el presente se cita. llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardino Mendoza, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrano.
n250 a17-3p. Juez de Paz.

Juzgado de Paz del Azul.
Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Carballo (Argentino) ya sea como heredores ó acreedores, para que en el término de treinte dias de la fecha de la publicacion del presente comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrano,
n248 a17-30p. Juez de Paz.

Escribania General
Del Gobierno Nacional.
De la correspondencia rezagada en la Oficina Central de la Direccion General de Correos de la República, se han extraido los documentos que á continuacion se detallan, para que los interesados ocurran á esta Escribana á reclamarlos, acreditando la personeria legal para ello.

Letras de Cambio.

Corti Riva y Ca.	á la órden de	Giocondo Balbiani.
Miguel G. Molina	id id	Ismael Piñero.
Sallann Etchebarne	id id	Maria Laholaberry
Cárlos G. Gloete	id id	Estevan Briscantini.
Antonio Degiovanni	id id	Francisca Bancalari.
Juan Barañao ó hijo	id id	Joaquin Fernandez.
Corti y Franciscchelli	id id	Domenico Leoni.
J. Peter y Ca.,	id id	A'nio Zubelzu y Ca
Severini y Alzago	id id	Juan Felipe Zavala.
Dickson Harker y Ca.	id id	E. C. Realdezua.
Apestegui hermanos	id id	Sambado Bellemar.
Antonio Degiovanni	id id	Giovane Cuneo.
Samuel B. Hale y Ca.	id id	Juan N. Madaro.
Apestegui hermanos	id id	Señora Paláa.
Antonio Rodriguez.	id id	Luis Carboni.
Severini y Alzega	id id	Manuelae F'nandez
Ricardo Machado	id id	Apolinario Rivas.
M. Navarro	id id	En'que S. Yateman
Manuel de la Lastra	id id	A. C'tellanos é hijs
Antonio Degiovani	id id	Maria Molinari.
Juan Iriarte	id id	Coll y Sardá.
Apestegui hermanos	id id	Darireux.
Ad'trador de Córdoba	id id	Manuela Mastero.
Julins Mahles	id id	Jh. Blumensonn.
Apestegui hermanos	id id	Bernardo Lamarre.
Sallann Ftchebarne	id id	Ponthien.
Julins Mahles	id id	Enrique Dracke.
Jobn Hart y Ca.,	id id	M. Punch y Judor.
Fusoni hermanos	id id	J. Bautista Forni.
J. G. Ingonville	á la órden de	Francisco Urquizo
Luciano P. Acevedo	id id	Juan Benito Sosa.
Apestegui hermanos	id id	Julian Cameder.
J. N. Bieber	id id	Viviana Gandon.
Eugenio Majonenc	id id	Andrés Moininac.
Federico de Lachaux	id id	Korts.
W. T. B. Coffin	id id	Henry Gold.
Josá V. Victorica	id id	Tiburcio F'nandez
Severini y Alzega	id id	A'dro Maussinac.
A. Caro y Ca.,	id id	Dalgalarrande.
William Williamson	id id	George Mc. Hevin
Edmundo Barthold y ca	id id	Prigent hnos.
Isidoro Neyer	id id	M'no D. de Vivar.
Vincenzo Picasso	id id	Maria Baldasare.
Guillot Bertarelli y Ca.	id id	Sr. Rivara.
Casimir Bartet	id id	Sr. Casteran.
Manuel Trebino	id id	Sartori hnos y Ca

Varios documentos.
Luigi Bianchi, un espediente, Italia.
Eustaquio Lopez, testimonio de mensura, Guardia del Monte.
Efram Corbalan, poder judicial, Gualeguaychú.
Futuro Suocero, documento id., Génova.
Justo Gré, poder id., Barcelona.
Julian Cogregas, espediente id., Buenos Aires.
Victorio Jordan, poder id., Gualeguaychú.
Juan Carabon, id id., Rosario.
Maria Real de Medina, espediente de cobre Montevidoo.
Juan Baustista Campo, testimonio judicial, Brasil.
Cor curso de Saivero, resolucion id., Santa Fé.
Jean Pierre Laperigean, fé de bautismo, Francia.
Bartolomeo Parelli, testimonio oficial. Turin.
Trinidad Tropani id de viudedad. Mentevideo.
Cónsul Italiano, testimonio judicial, Italia.
Inés Lopez Uriarte, monte-pio militar, Rosario.
Antonio del Rie Miranda, recibo de pasaje, España.
Buenos Aires Agosto 3 de 1864.
a5-15p.

Juzgado de Paz del pueblo del Cármen.
EDICTO.
Por el presente, se cita, llama y emplaza á D. Patricio Acevedo, para que en el perentorio término de quince dias á contar de la fecha, se presente ante este Juzgado para hacer el abons de cinco mil ps. m|c., que adeuda á D. Pedro Aealy, los cuales ha sido condenado á pagar en rebeldia por haber desertado del juicio; previniéndosele que si no dà cumplimiento á la presente citacion, procederá este Juzgade á ordener la venta en pública subasta de las ovejas y caballos que tiene embargado en el partido de la Villa de Lujan hasta cubrir la espresada cantidad.
Cármen de Areco Agosto 10 de 1864.
a203 a13-10p. *Saturnino Algañaras.*

Para el Azul.
Mensageria del Progreso.
Administracion calle de las Piedras número 81.
El empresario pone en conocimiento del público que desde el 15 del corriente quedarán nuevamente arreglados sus dias antiguos de salidas.
De Buenos Aires .... 15 y 30.
Del Azul .... 7 y 23.
Buenos Aires Agosto 11 de 1864.
n191 a12-15p. *Serapio Juarez.*

Se vende.
La sastrería del Calpe, calle Cangallo núm. 72 para tratar en la misma casa á cualquier hora.
n170 a11-15p.

AVISO.
Los infrascriptos directores del Colejio de Buenos Aires é Instituto Profesional, avisan al público que se halla separado el Dr. D. M. Rogelio Tristany de la direccion de dicho establecimiento, cuya apertura se efectuó el 1.° del presente mes, como tambien que han establecido un curso de las 7 hasta las 9 de la noche de matemáticas y topografia, de teneduria de libros é idiomas.
Joaquin Alarcon. *Francisco Rave.*
n144 a9-8p.

Mensagerias.
La Precursora al Carril.
Para Chascomus directamente. Administracion general Chacabuco 150, id en Chascomus casa de D. Pedro Marino.
Orden de salidas.
Buenos Aires dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Gabarró y Ca.

Se dá dinero á interés sobre hipoteca.
Las cantidades que siguen desde 5, 6, 7, 8, 9, 10 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 60, 70, 80, 90, 100 y otras cantidades por ser numerables al otro dia de haber entregado los títulos de su propiedad; los interesados en la calle de Montevideo núm. 49.
n109 a7-12. *Cipriano Bouchard*

Carreras Estrangeras.
Reunion de primavera.
Noviembre 1.° de 1864.
PRIMERA CARRERA—A las 12 del dia.
"Trial Stakes"—Una vuelta; entrada 300$, con 3000$ de prémio, dado por la sociedad; peso de los corredores 145 libras.
SEGUNDA CARRERA—A las 12 3|4.
"Amateur Stakes"—Media vuelta; entrada 400$, con 5000$ de prémio; peso de los corredores 145 libras.
TERCERA CARRERA—A la 1 1|2 de la tarde.
"Buenos Aires Stakes"—Vuelta y media, entrada 400$ con 5000$ de prémio; peso de los corredores 140 libras.
CUARTA CARRERA—A las 3 de la tarde.
"Ladies Purse"—Una vuelta; entrada 500$, con 7500$ de prémio; para caballos que no han corrido en ninguna otra reunion pública; peso 145 libras.
QUINTA CARRERA—A las 3 3|4 de la tarde.
"Challenge Stakes"—Dos vueltas; entrada 400$, con 6000$ de prémio; peso de los corredores 140 libras.
SESTA CARRERA—A las 4 1|2 de la tarde.
"Committeer Purse"—Una vuelta; entradá 400$, con 5000$ de prémio; peso de los corredores 145 libras.
SEPTIMA CARRERA—A las 5 de la tarde.
"Consolatiou Stakes"—Una vuelta; (para caballos vencidos en el dia); entrada 200$, con 3000$ de prémio; peso cualquiera.
A ios potrillos y potrancas de tres años ó menos se les concede 10 libras de peso, y las yeguas 7 libras.
Los caballos entrados en las distancias que hayan ganado en cualquier otra reunion pública, llevarán 5 libras extra, y si han ganado en mas de una, 8 libras.
Los caballos pueden correrse con ó sin herradura, á voluntad del dueño.
Todo corredor presentado por un miembro ó dueño de caballo, y aprobado por la Comision será admitido depositando 500$ m|c., como garantia de buena comportacion, cuya suma perderá en caso contrario.
Se observará estrictamente el traje de English Jockey, que consiste de chaqueta, pantalon, y bota alta, y solo se usará silla inglesa con su correspondiente armazon.
Se observarán estrictamente las reglas impresas del "New Macket Jockey Club", hasta donde sean practicables, en la opinion de la Comision.
Las entradas, depósitos, nombres, marcas y colores de los caballos, así como los colores de los corredores, deberán hacerse hasta el 15 de Octubre próximo, dirijidas y selladas á la calle 25 de Mayo núm. 7.
N. B.—Todo caballo retirado en ó antes del 28 de Oetubre perderá la mitad del depósito.
j11-6p

Terreno.
Se vende uno por 8,000 ps., situado en la calle de la Defensa á una y media cuadra empedrado y cerca del ferro-carril, forma esquina, con 16 varas de frente por 30 de fondo, ó mas si convinieran Para tratar Salta núm. 73. n211 a14-3p.

Juzgado de Paz del Azul.
Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Gregoria Acevedo de Fernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan anta oficina á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrano.
n251 a17-30p. Juez de Paz.

Oficiales sastres.
Se precisan para trabajar por mes y por piezas; calle de Rivadavia núm. 88. n254 a17-3p.

VERDADERO JARABE PAGLIANO
Segun consta en los libros del método de usarlo, desde 1863 en adelante.
J. SCAVINO.
181—CUYO—181.
n96 a7-30p.

Administracion de rentas Nacionales.
La Contribucion directa del corriente año de la Municipalidad de la Ciudad empesará á cobrarse desde el 15 del corriente y términará al 15 de Octubre proximo, segun el articulo 11 de la ley que prefija sesenta dias, para que los contribuyentes puedan satisfacer sus cuaotas en la administracion de Rentas Nacionales, advirtiendese que los morosas para efetuarlo en dicho término, serán penados con un aumento de un veinte por ciento por coda año
Buenss Aires Agosto 9 de 1864.
n169 a11-30p. El Administrador.

123--PIEDAD--123.
Chales, pañuelos de cachimir de todas clases' cortinas bordadas de mucel na y tul de id id.
n155 a10-8p.

Mucamo.
Se necesita uno que sepa sus obligaciones y que tenga recomendaciones, calle de Bolivar 119.
n208 a13-3p.

Don Manuel Arenas
[NATURAL DE MENDOZA.]
Se le desea ver en esta imprenta para comunicar le un asunto muy importante.

2,500 pesos.
Se darán al que quiera sentar plaza de artillero, en la Compañia Fija de Martin Garcia, por el término de 4 años.
Las condiciones del enganche se esplicarán en la Capitania del Puerto donde estará la Bandera.
El Capitan encargado,
n210 a14-6p. *Juan Penno.*

Aviso Municipal.
La Comision de Obras Públicas previene á los propietarios de las quintas y terrenos, situados en las calles Perú, Chacabuco, Piedras, Santiago del Estero, Misiones, Tacuarí, Jujuí y Catamarca al Sud, como tambien los de Centro-América, Cerrito al Norte y Corrientes al Oeste, que en cumplimiento á lo dispuesto por el Consejo Municipal se procederá el 1.° de Setiembre á la apertura general de las mensionadas quintas y terrenos lo que se avisa al público para su conocimiento.
a14-8p.

Teneduria de libros por partida doble.
Enseñanza completa con toda perfeccion garantida por 400$. Cuentas y cálculos mercantiles etc Victoria 73 altos, se arreglan libros.
n212 a14-3p.

Maestro de inglés.
Se necesita uno; en la calle de Moreno número 83. n214 a14-3p.

Atencion.
Se vende en 600 mil ps. una finca central á distancia de una cuadra de la plaza de la Victoria, tiene 14 piezas y 16 varas de frente y 37 de fondo; para tratar y ver la casa ocurran calle de Artes núm. 301, de 7 á 11 de la mañana y de las 12 hasta las 3 de la tarde, calle de la Victoria núm. 92.
n215 a14-3p.

A la Villa de Bs. Aires.
171--Calle Victoría--169.
Grande manufactura de trajes confeccionados.
Trajes para niñas y niños de todas clases etc., gran surtidos de trajes de paño con guarniciones ricas á 150 ps., vestidos de niñas desde 90 ps. á 500 ps., garibaldinas blancas con guarniciones desde 34 ps., gran surtido de merino negro y de colores desde 22 ps. la vara, muselina blanca, yaconas nansouk francesa para vestidos de señoras y niñas, sombrillas negras, abanicos negros, libros de misa de todas clases y albums ricos para retratos.
El propietario de este establecimiento tiene el honor de avisar á sus favorecedores que se encarga confeccionar los trajes de varones y niñas en el término de 12 horas. n223 a14-3p.

Al comercio.
Habiendo vendido á D. Roque Machado nuestro almacen de menudeo, sito en la calles Victoria y Salta; prevengo á quien tenga que hacer alguna objeccion á esta venta lo hará antes de tres dias de la fecha.
Buenos Aires Agosto 14 de 1864.
n216 a14-3p. *Jacinto Aragones y Ca.*

BELGRANO Y GUEMES.
ESTUDIOS HISTORICOS
SOBRE
LA REVOLUCION ARGENTINA
POR EL GENERAL
D. BARTOLOME MITRE.
CON LAS RECTIFICACIONES HISTORICAS POR EL
Dr. D. DALMACIO V. SARSFIELD.
Un vol. en 4 de 270 paginas.
VENDESE EN LA LIBRERIA
DE LA VICTORIA,
46--Calle Florida--46.
n227 a14-5p.

Al comercio.
Participamos que hemos hace algun tiempo formado sociedad bajo la razon Huergo hermanos; teniendo cada uno el uso de la firma social con solo la distincion de la rúbrica y siendo sólidariamente responsabls de todos nuestros actos mercantiles.
José Maria Huergo, Joselin Huergo—Dalmiro Huergo.
n99 a7-10p.

No mas vello en las señoras.
El depilatorio que ofrecemos instantáneo é infalible, es muy importante y ùtil, especialmenten para las personas que tengan vello en el rostro ó en los brazos, sin que dañe el cútis en lo mas mínimo. y sin riesgo de que puedan usarlo hasta las de complecion mas pelicada: con la seguridad de que repitiéndose algunas veces la aplicacion, se consigue destruir el vello ó pelo que tanto afea á ciertas personas.
Se vende en la BOTICA DEL CISNE, Belgrano núm. 264.
n234 a14-3p.

Cambio sobre Francia y pasageros.
Los infrascriptos giran letras de cambio sobre Francia desde veinte francos para arriba y se encargan de mandar traer pasageros de los puertos de Bayona ó de Budeos.
Rodés y Hiriart.
Rivadavia núm. 190.
D. Guillermo Apheza, agente de pasageros tiene su escritorio en la misma casa. n232 a14-3p.

Se vende.
La casa casa calle del Parque núm. 215 para tratar Piedras núm. 2. n236 a14-3p.

Al comercio.
El que suscribe ha comprado la caballeriza de D. Francisco Sagós, sita en la calle de Lima núm. 84; Los que tengan cuentas con dicho señor. lo efectuarán en el término señalado nc se admiten reclamos.
Buenos Aires Agosto 12 de 1864.
n229 a14-3p. *Andres Rey.*

Terrenos.
En el éjido del pueblo de Zárate se venden de cincuenta á cien cuadras de terrenos de propiedad particular, siendo dicho campo inmejorable. El que desee mas informes los recibirá en la calle Estados Unidos 210. n217 a14-5p.

Sirvienta estrangera.
Se necesita una con buenas recomendaciones; en la calle de Méjico 72.
n257 a17-3p.

Se arrienda.
Una quinta de ocho cuadras con una casa de cinco piezas. Rivadavia núm. 165, escalera de la derecha daran razon. n256 a17-3p.

Ferro-carril del Oeste.
SERVICIO DE TRANSPORTE
De equipajes y encomiendas.
A contar del 25 de Enero de 1861; este servicio quedara arreglado (con autorizacion competente) en la forma siguiente:
1.°—Los equipajes y encomiendas correspondientes á toda Mensajeria, deberan ser entregadas á la Estacion Central la víspera la tarde, si fuesen destinadas para el primer tren; para los demas trenes, se entregaran media hora antes de la salida del que deberá conducirlos. Son esceptuados de esta obligacion: las maletas, sacos de noche y objetos que se llevan á la mano, los cuales se colocaran abajo del asiento que ocupase el pasagero, si cupiese, y que por su naturaleza no incomodasen á los demas pasajeros, se conduciran gratis.
2.°—Toda enomienda ó bulto de cualquier clase que formase parte del equipaje, deberá estar cerrado ó empaquetado, y cada objeto marcado, ó llevar escrito la direccion del interesado y su destino, sin lo cual no podrá ser remetidio. Cada bulto recibirá un número de órden de la administracion. Se dará al interesado un Boletin conteniendo los bultos recibidos, el cual será presentado por este al Gefe de la Estacion de su destino, para reclamarlo á su llegada.
3.°—Toda encomienda ú objeto formando parte de equipaje, será pesado y sujeto á la tarifa siguiente.
De las Estaciones Parque y 11 Setiembre hasta; Moron 1|4 R., á Moreno 1|2 R., á Rodriguez 3|4 R., á Lujan 1 R.
El minimun de precio por un objeto menor de 25 ibras no conducido por el interesádo; sera:
De $ 2½ á Moron, $ 5 á Moreno, $ 7 4 rs. á Rodriguez $ 10 á Lujan.
Los muebles y colchones asi como otros artículos de bulto y poco peso pagarán triple precio de la tarifa.
Los animales muertos (comestibles) pagarán.
Desde Moreno é los intermedios al Parque.
Los corderos $ 1 los carneros $ 3 los cerdos por libra segun espresa anteriormente.
Desde Lugan y Gral. Rodriguez al Parque.
Los corderes $ 2, los carneros $ 6, los cerdos por libra segun se espresa anteriormente.
Las aves toda clase hasta gallinas y Patos 1 rs. los pavos 2 rs.
Desde Moreno.
Y desde Lujan y Gral. Rodriguez.
Dos reales los primeros y 4 rs. los segundos.
Las encomiendas q' se recibiesen en las estaciones intermedias, para una de estas estaciones entre Moron y Parque; Moreno y Morou pagarán como de Parque á Moron ó de Moron á Moreno.
4.°—La responsabilidad de la Empresa para el caso de estravio, que circunscrita á 50 pesos por arroba.
OBSERVACION.
Los cargadores que quieran hacer conducir en calidad de *carga* los objetos que remitiesen. se sugetaran á la hora y al Tren destinado á este servicio y á la tarifa que corresponde á la *carga.*
Los atados de ropa y canastas vacias, seran libre de transporte.
En los dias de fiesta no se recibiran encomiendas de la cuidad para la campaña, sinó ser despachadas en el primer Tren.
La administracion recomienda á los que por casualidad sufriesen estravio de alguna Encomienda, establezcan su reclamacion en la Estacion que corresponda ante el Gefe de ellas.
j11-30p

Mucha atencion.
Al respetable púbiico de Buenos Aires que en la calle de Rivadia núm. 394, se acaba de abrir un establecimiento de hospedage con muy buenas habitaciones amuebladas con gusto, aseo y esmerada asistencia, teniendo dicho establecimiento muchas comodidades por ser muy espacioso; advirtiendo que la dueña no ha economizado en gastos de ninguna clase para el lujo y aseo de su casa teniendo dicha casa un precioso jardin de recreo con lindos y grandes patios para el recreo de todas aquellas personas que se dignen favorecerme con su asistencia.
n235 a14-30p. *E. C. M.*

Baños Rusos.
262—Belgrano—262.
Curacion redical de dolores reumáticos, manchas sifiliticas y herpéticas, resfriados por mas crónicos que sean, erupciones cutaneas etc.
Ademas es el remedio por excelencia para la curacion radical de los desórdenes producidos por el uso escesivo de mercurio. n233 a14-3p.

Dependiente estrangero.
Se precisa un jóven de 15 á 20 años, que desee ir á una casa de negocio á la campaña; es escusado se presente sino ha estado en tienda y almacen de comestibles de menudeo. Para tratar de 12 del dia hasta las 4 de la tarde, calle de la Victoria número 99. n220 a14-3p.

Muy barato.
Se vende una majada de 1700 á 2000 ovejas mestizas regulares, con accion á un rico campo muy barato y con agua permanente: el que se interese, calle Potosi núm. 541, de las 8 á las 12; y de las 3 adelante. n226 a14-3p.

Mucama estrangera.
Se precisa en la celle de Maipú núm 178.
219 a14-3p.

Medianeros con capital.
Para un campo de lo mejor al Norte. Ocúrrase á la calle Artes núm 108, por la mñana de 10 á 12 y á la tarde de 5 á 6. n218 a14-3p.

A MEDIO PATACON
LOS BRAGUEROS.
Para hombres, se venden en el estabeacimiento ortopédico calle de Rivadavia núm. 155. Se ha recibido recien un grande y variado surtido de bragueros finos de todas especies, fajas, medias, almohadas, rodilleras elásticas, instrumentos de siringa máquinas electicas, instrumentos de flebotonia, dentista, y un gran surtido de artículos de goma adherente.
Se fabrican piernas, frazos, artificiales y se hacen máquinas para corregir los efectos del cuerpo sean de nacimiento como producido por enfermedades, todo á presics muy moderados, y fijo segun los diferentes sistemas, pudiendo así ser al alcance tambien de los pobres.
Se hace un aparato para un pié enfermo, á una criatura hasta 100 pesos m|c.
En el mismo establecimiento para comodidad de los compradores, hay unas salas á su disposicion.
n228 a14-6p.

Jarabe de San Vicente Paul.
Este jarabe tiene una accion poderosa sobre las afecciones de pecho, de los pulmones, de la garganta; sana en pocos dias las toces recientes ó crónicas. catarros, resfrios, ronqueras y es el mejor que puede sustituirse á los jarabes de Briant, de Anacahuita, de Coseras, etc. etc., teniendo el enfermo con él, el alivio que muchas veces con todos los otros busca inútilmente.
Se vende en la calle de Corrientes esquina á la de las Artes, en la botica de San Nicolas.
n231 a14-3p.

Se necesita.
Una sirvienta para salir al campo; para tratar Suipacha núm. 315. n253 a17-3p.

Caballo perdido.
El Sábado 13 del corriente se perdió de la puerta de la Bolsa, uno ensillado con silla bordada y funda, el color del caballo es saino; el q' lo entregue en la calle de Buen Orden núm. 62, recibirá una buena gratificacion. n244 a17-3p

Al comercio.
La Sociedad entre Eduardo Zimmerman, Juan Fair, Santiago Fair, Juan O. Franklin, Cárlos F. Zimmermann y Pedro B. Moller, bajo la firma de Zimmermann Fairs y Ca., en Buenos Aires y Montevidao y la de Jusu Fair y Ca., en Lóndres quedó disuelta con fecha de 30 de Junio próximo pasado, en lo que concierne nl sócio Juan Bradshaw Franklin hijo, quien se ha retirado de nuestro negocio que en adelante será continuado por los sócios restantes bajo las mismas firmas.
Buenos Aires y Montevideo 17 de Agosto 1864.
n263 a17-3p. *Zimmermann Fairs y Ca.*

Barbero.
Se necesita un oficial que sea bueno se le pagará un buen sueldo calle del parque núm. 300.
n221 a14-3p.

Se necesita.
En la calle de Potosi núm. 178 se necesita un muchacho de 12 á 14 años para sirviente es escusado se presente si no lleva recomendaciones.
n235 a14-8p.

D. Benjamin Bravo.
Se necesita verlo en la tienda esquina de San. Miguel. n222 a14-3p.

Mozo de sala y peon de cocina.
Se necesitan ambos; calle Rivadavia núm. 237 Hotel del Universo. n243 a17-3p.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

La Pepsina es un descubrimiento feliz del Doctor Corvisart, médico de S. M. el emperador Napoléon III; asi que, el nombre y la autoridad de su inventor la recomiendan á todos los médicos; ella posee la propiedad de hacer digerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos: bajo su influencia, las *malas digestiones*, las *nauseas, pituitas, eruptos de gases, inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican rápidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.
Las Señoras tendrán la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales estan espuestas al principio de cada preñez desaparecen prontamente, y los ancianos y convalecientes encontrarán en él el elemento reparador de su estómago y la conservacion du su vida y de su salud.
Depósitos en *Buenos-Ayres*: Demarchi y hermanos.

AU MERINOS



Calle Rivadavia 104 esquina Chacabuco
J. B. BURNICHON.
CASA INTRODUCTORA.
Gran surtido de frazadas de todas clases, gèneros de hilo y de algodon, sábanas, colchas de piqué blancas y de colores, servicios de mesa, manteles, lletas, tohallas y alemanesco, pañuelos de manos fulares de varias clases, franela etc.

A LA AMAZONA.
MAYOR. **11--PERU--11.** MENOR.
MANUFACTURA.
De trajes y vestidos para niños y niñas.
n254 a1...

Ferro-Carril del Oeste.



Con autorizacion del Superior Gobierno, y desde el 9 corriente, los artículos que se conduzcan á las diversas estaciones de la via férrea del Oeste, quedan sujetos á la tarifa siguiente:

Carga de la Ciudad á la Campaña.

Por cada 100 libras á	Floresta.	San Martin.	Moron.	Merlo.	Moreno.	G. Rodriguez.
De las estaciones Parque y 11 de Set'bre.	$ 1	$ 1-2	$ 1-4	$ 1-6	$ 2	$ 3

Los muebles y colchones, así como los artículos de bulto y poco peso, pagarán triple precio de la Tarifa.

Los artículos de poco peso y de bulto son:
Los bultos conteniendo—Cigarros, afrecho, fideos, botellas vacias, galleta, carbon de leña, escobas, muebles encajonados armados, las puertas y marcos con rejas, la tablazon, tirantes, que por el largo hay que ocupar dos waggones. Las tablas que puedan acomodarse dentro del waggon, pagarán simple precio.

Los postes y medios postes pagarán.		Los carruajes de 4 ruedas pagarán.		Los carruajes de 2 ruedas pagarán.
A Rrodriguez	$ 2-2	A Rodriguez.	$ 150	A Rodriguez ...
" Lujan.	$ 3	" Lujan	$ 240	" Lujan ...
A Merlo	$ 1-2	A Merlo y Moreno	$ 120	A Merlo y Moreno ...
" Moreno	$ 1-4	A S. M'tin y Moron	$ 100	A S. M'tin y Moron ...
A San Martin	$ 1			
" Moron	$ 1			

Los carros de tráfico pagarán como los carruajes de cuatro ruedas.
La cal y el polvo de ladrillo no podrá ser conducida sino en bolsas.
Toda la carga que se remita á las Estaciones para ser despachada, deberá ser marcada y acompañada de una nota que indique la estacion á que debe ser conducida y la persona á quien va dirigida, á la que la Administracion pegará sobre cada bulto un número de órden con el nombre de la estacion de que se despacha y el de su destino—y se anotará en la Guia el número de órden y el importe del flete pagado por cada cien libras. La devolucion de esta guia al agente de este servicio, revelará á la Administracion de toda responsabilidad ulterior. Si llegase [illegible] bulto será anotado sobre la guia para hacer el abono al interesado, en los términos que [illegible] las encomiendas.
El flete será liquidado y satisfecho en la estacion donde se verifique el despacho sin [illegible] to, este no tendrá lugar.
No será obligatorio á la Administracion despachar las cargas recibidas antes de 24 horas en la estacion, y respecto á los materiales de construccion antes de las 48 horas; aunque hará lo posible por despacharlas antes. Los interesados darán aviso al encargado de esta estacion [illegible] ber terminado el envio de su carga á fin de evitar la demora en su despacho.
Si á la llegada de la carga despachada á la estacion de su destino, el interesado no [illegible] la, esta será descargada por cuenta del interesado y depositada, cargándosele 5 $ por carro [illegible] depósito, despues de pasadas las primeras 24 horas y por cada carro.

Carga de la Campaña á la Ciudad.
Por el contenido de una carreta.

De las Estaciones	G. Rodriguez.	Lujan.	Moreno.	Merlo.	Moron.	San Martin.
A la Estacion Parque ó el 11 de Setiembre.	$ 107	$ 150	$ 75	$ 70	$ 65	$ 60

La Administracion responde por los cueros vacunos y caballares contados y [illegible] estuviese en líos ó bultos, en los mismos términos que lo hace por las encomiendas.
La carga se despachará estrictamente por órden de fechas, segun hayan llegado [illegible] En las estaciones arriba designadas los peones de las carretas alcanzan la carga [illegible] para acomodarla en los wagones.
Toda carga, esceptuando el trigo, será recibida por el contenido que contuviese [illegible]
Se calculan veinte fanegas de trigo una carreta; veinte bolsas de harina una carreta [illegible] bolsas de afrecho una carreta.
Los cueros vacunos y caballares serán únicamente recibidos contados. La carga [illegible] pecificada en la Guia, designando solamente la especie sin cantidades.
Las bolsas de trigo y maiz se recibirán cerradas y marcadas.
Se entregará á cada remitente una Guia cuyo talon quedará archivado en la forma [illegible] ta aqui.
Llegadas las cargas á la Estacion 11 de Setiembre, se descargarán y se depositarán [illegible] cenes de la Espresa, pero si pasadas las primeras veinticuatro horas los interesados no [illegible] gas, la Administracion cobrará diez ps. por dia y por carreta depósito.
El importe de la Guia será cobrado al entregarse la carga.
Toda carga despachada por las estaciones intermedias con direccion al Oeste, deberá ser liquidada por cada cien libras y pagarán.

Desde la Floresta á San Martin y Moron.	$ 1	Desde Moron á Rodriguez
" Merlo y Moreno.	" 1-4	" Lujan.
" Rodriguez y Lujan.	" 3	Desde Merlo á Moreno.
Desde San Martin á Moron.	" 4	" Rodriguez
" Merlo y Moreno.	" 1	" Lujan.
" Rodriguez y Lujan.	" 2-4	Desde M'rno á Rodriguez
Desde Moron á Merlo y Moreno.	" 1 "	" Lujan.

La Administracion suplica al público que siempre que tenga motivos de queja se sirva [illegible] su conocimiento á fin de que ella prevenida pueda poner los medios de evitarlas.
Buenos Aires Febrero 4 de 1863.

LA BIENHECHORA DEL PLATA
COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
Gran caja de ahorros sobre títulos del Crédito Público [illegible] por ciento consolidado, para la creacion de capitales dotes, pensiones, viudedades y rentas.
AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 MAYO ...

Domicilio—Buenos Aires calle de la Piedad núm. 118—Altos.
Banquero—El Banco y Casa de Moneda.

DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO—Sr D. JOSÉ MARIA CANTILO
DIPUTADO AL CONGRESO DE LA NACION.

JUNTA DIRECTIVA.
Señor Don Mariano Miró .... Presidente.
" " Eduardo Lumb .... Vocal.
" " Enrique Ochoa .... —
" " Pedro Holterhoff .... —
" " José Martinez de Hoz .... —

DIRECTOR GENERAL.
SEÑOR DON FRANCISCO F. MORENO.

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde **cinco** pesos fuertes cada año, hasta una mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales, anuales, ó bien en una sola vez que podrán efectuarse en metálico, en papel moneda ó en títulos del Crédito Público al 6 p. % dado, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.
Los valores recibidos en dinero se invierten inmediatamente en títulos del Crédito Público consolidado de 6 p. % que pasan á depósito en el Banco. El suscritor pago una comision de 5 p. % sobre el monto de la suscricion, y la Compañia, en cambio, se compromete á administrar sus capitales durante el periodo de **25 años**, si antes no se retiran, usando de la facultad que para ello tiene cada cinco años en las épocas de liquidacion.
Son tan portentosos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos y los cambios que hoy los puede adquirir la Compañia, que **La Bienhechora del Plata** puede ofrecer á sus suscritores:

LO MENOS que tendrá el imponente cualquiera que sea la edad del asegurado.

	POR UNA IMPOSICION De 25 Pts.	De 250
Será: al cabo de 5 años .... Patacones	50	502
" al " de 10 " .... —	101	1011
" al " de 15 " .... —	203	2033
" al " de 20 " .... —	409	4090
" al " de 25 " .... —	822	8226

Ademas de las cantidades que anteceden disfrutarán:
Los que se hayan suscrito con abandono de capital por muerte del asegurado:
1.° De la parte proporcional en los capitales de los fallidos en la serie que corresponden.
2.° De la parte proporcional en los intereses de los capitales pertenecientes á los fallecidos en la seccion correspondiente.
3.° De la parte proporcional de los intereses correspondientes á las imposiciones caducadas.
4.° Del aumento de valor que hayan tenido los títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado adquiridos para sus secciones correspondientes.
Los suscritores sin abandono de capital:
1.° De la parte proporcional en los intereses correspondientes á los capitales de los fallecidos en su seccion respectiva y que se devolverán á los suscritores.
2.° De la parte proporcional en los intereses correspondientes á [illegible] cados.
3.° Del aumento de valor que hayan tenido los títulos correspondientes [illegible] seccion.
La oficina de la Direccion situada en la casa calle de la Piedad núm. 118, en los altos, [illegible] desde las 9 de la mañana hasta las cinco de la tarde, y en ella obtendrán los suscritores [illegible] plicaciones que deseen.

Barca francesa
Napoleon III.
DE MARSELLA.
Se suplica á los dueños de las mercancias.
A. I.—151 cajones cigarros.
A. D. y C. 21. 500 cajones vermouth, venidos á la órden en dicho buque, de presentar los conocimientos á la mayor brevedad en casa de los consignatarios. Wedekind, Fehr y Ca., calle Victoria núm. 93. u255 a17-3p.

Cocinera.
Se precisa una que sea francesa y [illegible] oficio. Calie Piedad núm. 344. n258 ...

Antonio Villelch...
Se desea ver para un asunto [illegible] desde las ocho de la mañana hasta [illegible] de las cuatro en adelante. Moreno núm. ...